



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



GUÍA DE INSTRUCCIÓN:

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2 APLICABLES AL GDR SE70 SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2), PARA SOLICITANTES QUE NO SON GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (Código de procedimiento: 25647).

Versión: 2

Fecha de redacción: 11/09/2026

Redactado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Rafael Góngora Venegas Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas y Evaluación.	Fernando García Prieto Jefe de Servicio de Dinamización Rural	Eugenio García Tovar Jefe de Servicio de Gestión y Control FEADER Desarrollo Rural.	José Carlos Álvarez Martín Secretario General de Industrias Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Animales de Compañía.

CONTROL DE CAMBIOS		
MOTIVOS DE CAMBIO	VERSIÓN	FECHA
Elaboración inicial	1.0	23/02/2026
- Respuesta al informe OP de fecha 01/06/2026. - Mejoras y aclaraciones. - Corrección de errores materiales y de omisión. - Consideración GDRs sobre documentación acreditativa.	2.0	11/09/2026

DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO	
DESTINATARIOS	CUMPLIMIENTO/CONOCIMIENTO
GDR DE LAS 48 ZONAS RURALES LEADER 2023-2027	Cumplimiento
Servicio de Gestión y Control FEADER Desarrollo Rural.	Conocimiento
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Fondos Agrarios (Dirección del Organismo Pagador)	Conocimiento
Servicio de Dinamización Rural	Conocimiento
Solicitantes ayudas LEADER 2023-2027 (página web Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural).	Conocimiento

Índice

PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO	4
Criterios de valoración Promotores (Capítulo II de la Orden de 3 de febrero de 2026)	7
I.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL ÁMBITO TERRITORIAL	7
1.- Criterio AT.2 : Factor de Aislamiento	8
2.- Criterio AT.8: Efectos de la operación en el territorio	12
II.-CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA OPERACIÓN	16
3.- Criterio CO.1: Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	16
III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL FACTOR ECONÓMICO	16
4.- Criterios FE.2: Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL	17
5.- Criterios FE.3: Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	23
6.- Criterios FE.6: Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL	26
IV.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	31
7.-Criterio CC.1: Mejora de eficiencia energética o reducción de consumo	31
8.-Criterio CC.2: Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	34
9.- Criterio CC.5: Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático	46
10.- Criterio CC.8: Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	51
V. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A FORMACIÓN	66
11.- Criterio FO.1: Operaciones de formación, y sensibilización para la población	66
VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO	69
12.- Criterio IG.1:Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos).	69
13.- Criterio IG.2: Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	71
14.- Criterio IG.6: Sensibilización en igualdad de género	79
15.- Criterio IG.7: Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la situación /posición y la contribución de las mujeres al desarrollo rural	79
VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA JUVENTUD RURAL	95
16.- Criterio JR.1: Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	95
17.- Criterio JR.3: Acciones positivas en favor de la juventud rural	98
VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA INNOVACIÓN	103
18.- Criterio IN.1: Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	103
IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PATRIMONIO RURAL	104
19.- Criterio PT.1: Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	104
X. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL SOLICITANTE	105
20.- Criterio PS.1: Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	105

21.- Criterio PS.2: Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión).....	106
22.- Criterio PS.3: Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER).....	107
XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.....	108
23.- Criterio SP.1: Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad.....	108
24.- Criterio SP.2: Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida.....	110
INDICE DE ABREVIATURAS.....	112

Anexos

• Anexo I – Población por ZRL.....	pág 113
• Anexo II – Sectores masculinizados CNAE	pág 139
• Anexo III – Despoblación	pág 142
• Anexo IV – Envejecimiento.....	pág 167
• Anexo V – Empresas por ZRL.....	pág 181
• Anexo VI- Media SAU de las explotaciones agrarias por comarcas.....	pág 209
• Anexo VII- Carácter excluyente/acumulable de los criterios de selección.....	pág 218



PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO. GUÍA ORIENTATIVA:

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2 APLICABLES AL GDR SE70 SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

La Instrucción 2/2024, de la Dirección del Organismo Pagador de Andalucía, (en adelante Dirección del OP) de implantación de los sistemas de gestión, de control, y de penalizaciones, para el período 2023-2027 regula la evaluación de la verificabilidad y controlabilidad de las subvenciones y actuaciones directas subvencionadas con FEADER.

Esta Instrucción tiene como objetivo el establecimiento del procedimiento para asegurar que las condiciones de subvencionalidad de las operaciones financiadas con FEADER son verificables y controlables, tanto en las ayudas y subvenciones, cuyos beneficiarios sean terceros, como en las actuaciones directas de la Junta de Andalucía promovidas por sus Unidades de Gasto.

Este procedimiento se lleva a cabo a través de la elaboración de un documento técnico de planificación denominado VC cuyo diseño es llevado a cabo por las Unidades de Gestión y Control, en el cual se identifican todas las condiciones de subvencionalidad incorporadas en el proyecto de las bases reguladoras y convocatoria, adicionales a las contenidas en la normativa europea y nacional, los criterios de selección y los criterios de incremento de ayuda, en su caso; el momento o momentos en los cuales se efectuará su comprobación (control administrativo de solicitud de ayuda, control administrativo de solicitud de pago o en su visita in situ, control sobre el terreno, control a posteriori, informe de efecto incentivo/no inicio...), la forma en que pueden efectuarse las comprobación de cada uno de ellos con una descripción suficiente; y la documentación acreditativa que debe aportar el interesado o la fuente de información a emplear.

Una vez elaborado este documento técnico, la Dirección del OP, a través del Servicio de Seguimiento Control Interno, emite un informe de evaluación del diseño de VC, de carácter preceptivo y vinculante, por cuanto el diseño de VC supone un adelanto del manual de control que debe ser validado por la Dirección del OP.

Del resultado del análisis de la VC llevado a cabo, se hace necesario incluir en esta Guía aquellos criterios de selección que según el informe emitido por la Dirección del OP, necesitan de aclaración o mayor definición para una valoración más adecuada de los mismos.

En respuesta a su informe 1º de observaciones al documento “Manual Unificado de Control de de subvenciones cofinanciadas con FEADER, no integradas en el SIGC. fase de concesión de ayuda (PEPAC 2023 – 2027). LEADER – ayuda a promotores”, se amplía la Guía de forma exhaustiva a todos los criterios y subcriterios de selección, a excepción de aquellos que no han sido elegidos por ningún GDR. Como también se atiende, a las observaciones de los subcriterios incluidos inicialmente en la Guía.

En la presente Guía orientativa se identifican únicamente los criterios y subcriterios seleccionados por el GDR SE70 Serranía Suroeste Sevillana que permiten establecer, con mayor concreción, metodologías de control, definiciones, actuaciones, recomendaciones y/o ejemplos prácticos para su valoración, y en algunos casos, enlaces a diferentes páginas con información adicional de apoyo a la evaluación del criterio que corresponda.

Esta Guía incluye también siete Anexos, relacionados a continuación, con datos significativos de las Zonas Rurales Leader de Andalucía, que se establecen como herramientas de consulta de los diferentes gestores de la Intervención 7119.2.

En los citados Anexos se incluyen las fuentes de datos de origen de los diversos organismos consultados, (INE, IECA), las unidades de medida y el año de consulta.

Con el fin de homogeneizar la aplicación de los criterios de selección de promotores del Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026, correspondiente a la Intervención 7119.2, se procede a definir los conceptos de "Excluyente" y "Acumulable" asignados a los distintos subcriterios. La consideración de acumulable o excluyente de un subcriterio se entiende de la siguiente manera:

Excluyente: Si se valora ese subcriterio, no podrá adicionarse ninguna puntuación más de otro subcriterio dentro de la misma horquilla, porque por su naturaleza o definición implica optar por uno u otro.

Acumulable: Se permite que los puntos que se otorguen por el cumplimiento de ese subcriterio puedan adicionarse o añadirse a otros subcriterios de la misma horquilla, por no ser incompatibles y concurrentes.

La condición de excluyente o acumulable opera entre subcriterios de un mismo criterio.

Por otro lado, estos anexos se irán actualizando a lo largo de todo el periodo 2023-2027, una vez sean actualizadas las fuentes de origen de las que proceden los citados datos.

Anexos a la Guía

Anexo I	Población por Zonas Rurales Leader en Andalucía.
Anexo II	Sectores Masculinizados CNAE 2025.
Anexo III	Despoblación de las Zonas Rurales Leader de Andalucía.
Anexo IV	Envejecimiento (Población por sexo y edad de las Zonas Rurales Leader de Andalucía).
Anexo V	Número de empresas por Zonas Rurales Leader de Andalucía.
Anexo VI	Media SAU de las explotaciones agrarias por Comarcas Agrarias.
Anexo VII	Carácter excluyente/acumulable de los criterios de selección.

A continuación, se indican los criterios de valoración incluidos en esta Guía:

Criterios de valoración Promotores (Capítulo II de la Orden de 3 de febrero de 2026).

CadmSA: Documentación acreditativa en control administrativo de la solicitud de ayuda.

CadmSP: Documentación acreditativa en control administrativo de la solicitud de pago.

1.- Criterio AT.2 : Factor de Aislamiento.

Descripción de los subcriterios:

AT.2.1: El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.

AT.2.2: El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se identifica la población donde se ejecuta la operación, el municipio capital de provincia y los resultados obtenidos (Captura de pantalla: <https://www.google.com/maps>).

CadmSP: Memoria de actuación justificativa de la solicitud de pago en la que se identifica la población y coordenadas donde se ejecuta la operación y el municipio capital de provincia.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se puntuará la mayor distancia en tiempo invertido desde el núcleo de población donde se ejecuta la mayor parte de la inversión o gasto subvencionado a la capital de provincia. Cuando la inversión se distribuya entre varios municipios sin que ninguno supere el 50%, se utilizará la media ponderada de las distancias a la capital de provincia en función del importe de inversión en cada municipio. Se considerará el punto de partida el centro del núcleo de población.

En operaciones de ámbito comarcal sin localización física determinada, se tomará como referencia el núcleo de población más céntrico de la zona de aplicación de la EDLL.

Para el cálculo del tiempo invertido y como criterio unificador se utilizará la aplicación de posicionamiento gratuita Google Maps, utilizando como referencia la ruta más rápida en vehículo privado (no transporte público, ni bicicleta) con el tráfico habitual. (Válido para los dos subcriterios) . <https://www.google.com/maps>

Cómo aplicar y justificar el criterio paso a paso:

1. Fijar los puntos exactos de origen y destino

- **Punto de partida (Origen):** No utilizar la dirección exacta de la finca o del local si este está a las afueras. El criterio exige explícitamente el **centro del núcleo de población** (por ejemplo, el punto que Google Maps asigne por defecto al escribir el nombre del pueblo o pedanía donde se ejecuta la operación).
- **Punto de llegada (Destino):** La **capital de la provincia** a la que pertenezca el municipio. Al igual que el origen, se introduce el nombre de la ciudad por defecto.

2. Configurar la aplicación de Google Maps

Para que la captura sea válida y refleje el "tráfico habitual" (evitando picos de tráfico por accidentes o retenciones momentáneas que alterarían el cálculo real):

- Selecciona obligatoriamente la opción de **vehículo privado / coche** (icono del coche).
- **Configura el momento de salida:** En la versión de escritorio o móvil de Google Maps, despliega las opciones de salida y selecciona **"Salir a las..."** o **"Llegar a las..."** en un día y hora laborables estándar (por ejemplo, un martes a las 10:00 AM). Esto hace que Google Maps calcule el **tiempo estimado basado en datos históricos** (tráfico habitual) en lugar del tráfico en tiempo real. Si el resultado es una horquilla de tiempo en minutos, utilizar la media.

3. Generar las evidencias para la solicitud

- Haz una **captura de pantalla (pantallazo) clara** donde se vea toda la ruta en el mapa.

- Asegúrate de que en la captura aparezcan visibles:
 1. El origen y el destino.
 2. El medio de transporte seleccionado (coche).
 3. La indicación de **"con tráfico habitual"** o la horquilla de tiempo estimada.
 4. El tiempo total del trayecto asignado a la **ruta más rápida** (marcada en azul).

2.- Criterio AT.8: Efectos de la operación en el territorio.

Descripción del subcriterio:

AT.8.1: La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma.

AT.8.2: La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en que se indiquen los objetivos, características y público objetivo de la primera instalación o de la ampliación - diversificación / Cuando proceda, acta de no inicio / finalización.

CadmSP: Memoria justificativa / certificado tributario IAE / certificado alta en registro AD hoc / certificado impuesto de sociedades / facturas y/o material de difusión, de los nuevos servicios prestados o diversificados.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación implique una primera instalación o primer servicio por parte de personas físicas o jurídicas o bien que se amplíen o se creen nuevos servicios por parte de la empresa o autónomo que antes no se prestaban por su parte o si se realiza una nueva actividad manteniendo la que antes se venía realizando, con su correspondiente nuevo epígrafe en el IAE.

En CadmSA se aportará memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en que se indiquen los objetivos, características y público objetivo de la primera instalación o de la ampliación - diversificación

En el caso de ampliaciones, se deberá aportar en trámite de audiencia, el Acta de No inicio para confirmar que no existían antes.

En el caso de diversificaciones, se deberá aportar en trámite de audiencia, en su caso cuando conlleve obra civil, el Acta de No inicio para confirmar que no existían antes.

En CadmSP, se justificará tanto las nuevas actividades como las ampliaciones con el alta en el IAE.

La empresa (persona jurídica) o el/la autónomo/a (persona física) solicitante debe estar dado de alta como tales en el Registro de Sociedades o en el RETA con una antelación máxima de tres meses a la fecha de solicitud de ayuda.

Se entiende por "ampliación" como incremento del número de actividades que desarrolla la empresa y no a la ampliación de la capacidad de producción de la actividad que ya se está desarrollando. En este supuesto si se requiere un nuevo epígrafe IAE/CNAE.

Se entiende por "diversificación" como la prestación de nuevos servicios o actividades no desarrollados previamente por la empresa, en aquellos casos en que la normativa tributaria no exija el alta en un nuevo epígrafe del IAE.

El criterio es aplicable aunque solo una parte de la operación esté orientada a la ampliación o diversificación.

No entra a valorarse, por tanto, la modernización, entendida por mera adquisición de maquinaria o aparatos para aumentar la eficiencia o producción de lo ya fabricado o del servicio prestado.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

II.-CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA OPERACIÓN

3.- Criterio CO.1: Resolución de las necesidades prorizadas detectadas en EDLL (*).

Descripción de los subcriterios:

CO.1.1: La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL.

CO.1.2: La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL.

CO.1.3: La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se identifica los objetivos y características de la operación, así como la necesidad de la EDL, a la que atiende.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL.

En CADmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL. La adecuación de la operación a la necesidad de la EDL, deber ser confirmada en el informe de subvencionalidad final emitido por la DT (preceptivo).

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL FACTOR ECONÓMICO

4.- Criterios FE.2: Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL.

Descripción de los subcriterios:

FE.2.1: Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa.

FE.2.2: Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL.

FE.2.3: Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo).

FE.2.4: Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava.

FE.2.5: Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas.

FE.2.6: Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local.

FE.2.7: Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales.

FE.2.8: Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegetico del territorio.

FE.2.9: Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales.

FE.2.10: Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería trashumante.

FE.2.11: Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas.

FE.2.12: Acciones dirigidas a la creación y/o consolidación de distintivos de calidad: DOP, IGP, Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), marcas de calidad territorial, otras marcas colectivas o distintivos asimilables.

FE.2.13: Operaciones o proyectos que se desarrollen o ejecuten en espacios protegidos declarados como tales por normativa vigente.

FE.2.14: Acciones de promoción (ferias, certámenes, campañas de difusión o similares) para impulsar o poner en valor aquellos sectores (económicos, turísticos, patrimoniales, artesanales...) de la ZRL en los que se haya detectado un potencial de desarrollo o crecimiento, según la EDL.

Documentación acreditativa subcriterios FE (FE.2.1 — FE.2.11).

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones. / Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigida.

En CadmSP: Memoria justificativa / Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas / Acta de finalización de inversión.

Documentación acreditativa subcriterio FE.2.12

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda , en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones / Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigida.

En CadmSP: Memoria justificativa / Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas / Acta de finalización de inversión.

Documentación acreditativa subcriterio FE.2.13

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda , en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones / Autorización o permiso de la Consejería competente.

En CadmSP: Memoria justificativa / Acta de finalización de inversión.

Documentación acreditativa subcriterio FE.2.14

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda , en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones de promoción.

En CadmSP: Memoria justificativa / Acta de actuaciones temporales de las jornadas celebradas, firmada por la persona que realiza el control y reportaje fotográfico / Cuando proceda pruebas documentales sustitutivas como por ejemplo Vídeos, publicaciones, pruebas fotográficas etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos).

En CadmSA se comprobará a través de la memoria descriptiva de solicitud de ayuda, que las características o naturaleza de la operación descrita coincide con las características los criterios de selección de la acción dirigida detectada en la EDL.

En CadmSA se comprobará que la EDL contempla este tipo acciones como ámbito peculiar de actuación en su ZRL, se comprobará que el criterio esté marcado. Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigida.

En CadmSP se comprobará que las acciones o actuaciones ejecutadas se corresponde con las aprobadas, mediante documentación de la ejecución de las actuaciones y visita in situ o mediante el acta de verificación final de las inversiones.

- **Acciones por subcriterios FE(FE.2.1 – FE.2.11).**

Se comprobará a través de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, que las características o naturaleza de la operación descrita coincide con las características de los criterios de selección de la acción dirigida detectada en la EDL (se comprobará que el criterio esté marcado). Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigida.

Nota: se tendrán en cuenta también aquellas otras acciones, que no estando incluidas en estos listados (FE.2.1 - FE.2.11), contribuyan al desarrollo del proyecto.

FE.2.1 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa

- Restauración y mantenimiento del arbolado (poda de formación y saneamiento, saneos sanitarios).
- Repoblaciones con especies autóctonas (plantación de encinas, alcornoques, quejigos).
- Regeneración y mejora de pastos (siembras de praderas, control de matorral, siega dirigida).

- Control de la erosión y obras de conservación del suelo (terraplenes, zanjas de infiltración, contenciones).
- Mejora de infraestructuras para el manejo (cercas, puntos de agua, caminos rurales compatibles).
- Medidas de apoyo a la biodiversidad asociada (restauración de pastizales, setos, creación de refugios faunísticos).

FE.2.2 Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL

- Restauración y conservación de piezas, talleres o instalaciones artesanales tradicionales.
- Compra o reparación de herramientas, utillaje y materiales tradicionales necesarios para la actividad.
- Programas formativos y de transmisión (talleres, cursos, prácticas profesionales, mentoría de oficios).
- Digitalización/registro y documentación del acervo artesanal (inventarios, fichas técnicas, procesos).
- Adecuación o rehabilitación de espacios productivos y exposición (talleres, tiendas-museo, puntos de venta).
- Acciones de difusión y comercialización que preserven técnicas tradicionales (ferias, circuitos locales).

FE.2.3 Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo)

- Labores de poda tradicional y manejo silvícola adaptado (poda en vaso, aclareos).
- Mejora del manejo del suelo y cubierta vegetal (siembras de cobertura, prácticas de conservación de suelos).
- Conservación y recuperación de variedades locales autóctonas.
- Rehabilitación de infraestructuras asociadas (canales de riego tradicionales, muros, accesos).
- Medidas para la sostenibilidad y biodiversidad en olivares (setos, bandas florales, refugios de fauna auxiliar).
- Formación y difusión de prácticas tradicionales de cultivo y olivicultura extensiva.

FE.2.4 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava

- Mejora de infraestructuras ganaderas específicas (cercados, corrales, mangas, bebederos).
- Acciones de conservación genética (programas de cría, control de reproductores, inscripción en registros).
- Manejo y mejora de pastos naturales destinados a la ganadería brava (restauración de dehesa y pastos).
- Formación en manejo tradicional y medidas de bienestar específicas.
- Actuaciones de bioseguridad y sanidad adaptadas a razas bravas cuando proceda.
- Medidas que favorezcan la conectividad y los corredores de pastoreo.

FE.2.5 Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas

- Restauración de estructuras de cultivo tradicionales (terrazas, bancales, muros de contención).
- Recuperación de prácticas agrícolas tradicionales (siembra manual, rotaciones, abonos orgánicos, riego tradicional).
- Rehabilitación de elementos de gestión del agua histórica (acequias, aljibes, canales).
- Regeneración de parcelas con especies tradicionales y variedades locales.
- Formación y transmisión de técnicas de cultivo tradicional a nuevos gestores.

FE.2.6 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local

- Recuperación y documentación de recetas, procesos y saberes culinarios tradicionales.
- Adecuación de instalaciones para transformación y degustación con técnicas tradicionales (hornos, lagares, conserveras).
- Programas formativos y talleres de transmisión culinaria a productores y cocineros locales.
- Eventos, festivales y actividades de difusión que pongan en valor productos y prácticas locales.
- Proyectos de valorización de productos locales vinculados a cadenas cortas y turismo gastronómico tradicional.

FE.2.7 Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales

- Recolección, multiplicación y conservación de material vegetal autóctono (semilleros, viveros, bancos de germoplasma).
- Reintroducción o plantación de variedades tradicionales en fincas y espacios públicos.
- Acciones de trazabilidad y certificación del material vegetal (registro de procedencias, etiquetas de origen).
- Programas de formación y transferencia de material a agricultores locales.
- Conservación in situ y ex situ de variedades en riesgo.

FE.2.8 Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegético del territorio

- Mejora de hábitat para fauna cinegética (plantación de setos, siembra de bandas de alimentación, restauración de matorrales).
- Instalación y mantenimiento de bebederos, comederos y refugios para especies cinegéticas.
- Gestión de corredores ecológicos y conectividad para especies silvestres.
- Medidas de control de predadores y gestión poblacional encaminadas a la conservación (coordinadas con gestores cinegéticos).
- Planes o actuaciones de diagnóstico y seguimiento cinegético locales.

FE.2.9 Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales

- Rehabilitación y consolidación utilizando materiales y técnicas tradicionales (revocos, cubiertas de teja, entramados, piedra seca).
- Restauración de elementos etnográficos constructivos (puentes, chozos, molinos, cercados de piedra).
- Formación y contratación de artesanos especializados en técnicas tradicionales.
- Estudios y documentación técnica de las técnicas constructivas y su difusión.
- Intervenciones que mantengan la integridad patrimonial evitando procedimientos modernos incompatibles.

FE.2.10 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería transhumante

- Rehabilitación y mantenimiento de itinerarios tradicionales de trashumancia (caminos, señalización).
- Adecuación y construcción de infraestructuras temporales y permanentes (abrevaderos, chozos, corrales estacionales).
- Apoyo a la organización y coordinación de marchas y acuerdos de pastoreo (contratos comunales, permisos).
- Medidas de registro y seguimiento de movimientos (documentación, marcaje).
- Acciones que garanticen la continuidad cultural y económica de la práctica (formación, transmisión intergeneracional).

FE.2.11 Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas

- Programas de cría controlada y mejora genética orientados a la conservación de razas autóctonas.
- Inscripción y apoyo administrativo en libros genealógicos y asociaciones de raza.
- Mejoras de infraestructuras y manejos que favorezcan la supervivencia de núcleos de población (instalaciones, sanidad adaptada).
- Proyectos de promoción y valorización comercial de productos vinculados a la raza autóctona.
- Formación técnica y apoyo a ganaderos para buenas prácticas de conservación genética.

Cuadro resumido por subcriterio con ejemplos concretos de actuaciones

Subcriterio	Ejemplos concretos de acciones
FE.2.1 Dehesa	Restauración de arbolado y poda sanitaria; repoblación con encinas/alcornos; siembras de pastos y control de matorral; obras de control de erosión; mejora de caminos y puntos de agua; creación de setos y refugios faunísticos.
FE.2.2 Artesanías	Restauración de talleres y piezas tradicionales; adquisición/reparación de herramientas tradicionales; talleres de transmisión y formación; inventariado y documentación técnica; adecuación de espacios de exposición/venta; acciones de comercialización local.
FE.2.3 Olivar tradicional	Poda en vaso y manejo tradicional; implantación de cubierta vegetal y medidas de conservación del suelo; recuperación de variedades locales; rehabilitación de accesos y canales tradicionales; bandas florales y refugios para auxiliares.
FE.2.4 Ganadería brava	Mejora de cercados, corrales y bebederos; programas de cría y conservación genética; restauración de pastos para alimentación; actuaciones de bienestar animal; actuaciones de bioseguridad y mantenimientos de infraestructuras.
FE.2.5 Sistemas tradicionales de cultivo	Restauración de terrazas, bancales y muros; recuperación de prácticas tradicionales (siembra manual, rotaciones); rehabilitación de acequias y elementos de riego histórico; reintroducción de cultivos tradicionales; formación a agricultores.
FE.2.6 Gastronomía local	Recuperación y documentación de recetas tradicionales; adaptación de instalaciones (hornos, lagares); talleres y cursos de cocina tradicional; eventos y degustaciones; proyectos de valorizar productos locales en cadena corta.
FE.2.7 Variedades vegetales autóctonas	Creación/gestión de viveros y bancos de germoplasma; multiplicación e intercambio de semilla autóctona; reintroducción de variedades en fincas; trazabilidad y certificación del material; formación a agricultores.
FE.2.8 Potencial cinegético	Mejora de hábitats (setos, bandas de siembra) y creación de refugios; instalación de bebederos/comederos; gestión de corredores ecológicos; actuaciones de diagnóstico y seguimiento cinegético; acuerdos con gestores locales.
FE.2.9 Técnicas constructivas tradicionales	Rehabilitación con materiales tradicionales (revocos, teja, piedra seca); restauración de molinos, chozos y puentes; contratación y formación de artesanos tradicionales; elaboración de documentación técnica y preservación de detalles constructivos.
FE.2.10 Ganadería trashumante	Recuperación y señalización de vías trashumantes; mantenimiento de abrevaderos y chozos estacionales; contratos/ acuerdos de pastoreo; apoyo a marchas trashumantes; registro y marcaje de movimientos ganaderos.
FE.2.11 Razas ganaderas autóctonas	Programas de cría controlada y conservación genética; inscripción en libros genealógicos; infraestructuras y sanidad adaptadas; promoción comercial de productos vinculados a la raza; formación a ganaderos.

- **Acciones por subcriterio FE.2.12**

Se indica a continuación aquella documentación verificable por fuentes o registro oficiales.

Principales fuentes oficiales de verificación

- **Registro eAmbrosia de la Comisión Europea**, donde constan todas las DOP, IGP y ETG registradas o en tramitación. ([Agriculture and rural development](#))
- **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)**, registro de operadores ecológicos. <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/regoe>
- **Junta de Andalucía**. Marca Parque Natural Andalucía. <https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/espacios-protegidos/marca-parque-natural/buscador-empresas?categoryVal=>

5.- Criterios FE.3: Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER.

Descripción del subcriterio:

FE.3.1: Agricultura, ganadería, silvicultura.

FE.3.2: Industria extractiva o manufacturera.

FE.3.3: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

FE.3.4: Construcción.

FE.3.5: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor.

FE.3.6: Transporte y almacenamiento.

FE.3.7: Hostelería.

FE.3.8: Información y comunicaciones.

FE.3.9: Actividades inmobiliarias.

FE.3.10: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

FE.3.11: Actividades administrativas y servicios auxiliares.

FE.3.12: Administración Pública y Defensa.

FE.3.13: Educación.

FE.3.14: Actividades sanitarias y de servicios sociales.

FE.3.15: Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento.

FE.3.16: Otros servicios.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se indica objetivos y características de la operación y en la que se indicará el código CNAE 2025, al que corresponderá.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

La operación se corresponde con alguna de las divisiones de la nomenclatura, siempre que la operación sea subvencionables con cargo a Leader.

En CadmSA se comprobará las características o naturaleza de la actividad de la memoria descriptiva de solicitud de ayuda se corresponde con la actividad del CNAE 2025.

Para buscar la equivalencia entre IAE con el CNAE-2025, se consultará el siguiente conversor de la Cámara de Comercio de Sevilla:

<https://camaradesevilla.com/conversor-iae-cnae/>

Se puede consultar todos los códigos del CNAE en la **web del Instituto Nacional de Estadística** (INE).

La subvencionalidad de las operaciones vienen definida en la Orden de 3 de febrero de 2026.. Para encuadrar la subvencionalidad de la operación se deberá tener en cuenta la línea de ayuda, la tipología de actuación y el Anexo I de la Orden, donde se especifica por cada tipología de actuación las operaciones que son subvencionables y las que no. (ver apartado “1. Operaciones subvencionables y exclusiones.” de cada tipología de ayuda. Por lo tanto, se hace innecesario realizar un listado de subvencionalidad no solo para cada una de las 87 divisiones del CNAE-2025, sino de las 669 clasificaciones.

6.- Criterios FE.6: Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL.

Descripción de los subcriterios:

FE.6.1: La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agroalimentaria y/o forestal.

FE.6.2: La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.3: La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales.

FE.6.4: La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.5: La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.6: La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales.

Documentación acreditativa:

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indica los objetivos y características, de la actividad que se va a realizar.

En CadmSP: Memoria justificativa / Certificado inscripción en el IAE de la nueva actividad.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

La operación implica la puesta en marcha de una nueva actividad o modernización de una actividad ya existente en los sectores de la producción, transformación o comercialización en el ámbito de la ZRL. (6 subcriterios).

En los subcriterios FE. 6.1, FE.6.2 y FE.6.3 debe entenderse como puesta en marcha de una nueva actividad el inicio de la actividad aunque ese tipo de actividad ya fuera existente en el municipio o en la ZRL.

En CadmSA, se comprobará las actividades de puesta en marcha y modernización así como la condición de productos agroalimentarios y/o forestales, en base al Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de la nueva actividad en el municipio donde radique la inversión, mediante su inscripción en IAE. En el caso de modernización se efectuará visita comprobando la mejora constatable del proceso productivo, a la mejora de alguna de sus características, tales como fases del proceso productivo, mejoras en la calidad, trazabilidad, reducción de residuos...etc.

Una modernización puede no implicar nueva actividad, por lo que no es exigible nuevo IAE.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta, como ámbito de la ZRL, el municipio donde radique la inversión.

Definición de los aspectos aplicables a los subcriterios FE.6.4, FE.6.5 y FE.6.6 que sería validables:

a).- La modernización **sí puede incluir** actuaciones como:

1. Modificación de la distribución de maquinaria o instalaciones

Se considera modernización **siempre que la redistribución genere una mejora funcional**, por ejemplo:

- optimización del flujo de trabajo,
- reducción de tiempos muertos,
- mejora de la seguridad laboral,
- aumento de la capacidad productiva,

- reducción de pérdidas o mermas.

Nota: una mera reubicación sin impacto funcional NO sería suficiente.

2. Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes

Se considera modernización cuando la sustitución:

- mejora la calidad del producto,
- reduce consumos energéticos o de agua,
- reduce residuos,
- mejora la trazabilidad,
- automatiza fases del proceso,
- incorpora tecnologías más avanzadas.

3. Sustitución de materias primas

Se considera modernización **solo si la sustitución implica una mejora verificable**, como:

- uso de materias primas más sostenibles,
- reducción de residuos o subproductos,
- mejora de la calidad final,
- mejora de la seguridad alimentaria,
- incorporación de materias primas certificadas (ecológicas, DOP, IGP, etc.).

Nota: si la sustitución no genera mejora verificable, no se considera modernización.

4. Incorporación de nuevas fases o mejoras en el proceso productivo

Ejemplos:

- implantación de sistemas de trazabilidad digital,
- incorporación de controles de calidad adicionales,
- implantación de procesos de reducción de residuos,
- mejoras en la conservación, envasado o presentación del producto.

5. Mejoras en la comercialización

Ejemplos:

- implantación de sistemas de venta directa,
- mejora de la logística,
- incorporación de etiquetado avanzado,
- sistemas de control de stock automatizados.

b).- ¿Qué NO se considera modernización?

Para evitar interpretaciones erróneas, se aclara que **NO** se considerarán modernización:

- cambios estéticos sin impacto funcional,
- pintura, decoración o embellecimiento,
- sustitución de maquinaria por otra equivalente sin mejora técnica,
- reorganización del espacio sin mejora operativa,
- actuaciones de mantenimiento ordinario.

IV.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

7-Criterio CC.1: Mejora de eficiencia energética o reducción de consumo.

SUBCRITERIO CC.1.1

Descripción del subcriterio:

CC.1.1: Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indicará máquina, aparato o equipo y calificación energética prevista.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo / Etiqueta energética mínimo calificación C / Cuando proceda, informe o certificado de persona competente que acredite la eficiencia de la maquinaria y equipos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará que la calificación energética de la máquina, aparato o equipo sea A, B o C.

En CadmSP, se verificará la adquisición efectiva de la máquina, aparato o equipo a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.1.2

Descripción del subcriterio:

CC.1.2: Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la Información comercial de los equipos, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final).

CadmSP: Factura / ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido / En su defecto, informe o certificado emitido por persona competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo sustituto y sustituido.

Como evidencia, se aportará documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, y en su caso, declaración responsable donde el promotor se compromete a no emplearlo en el proceso productivo objeto de la subvención.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará el análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final). A través de la información comercial que haya sido anexada a la memoria justificativa y a la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

a).-Se indican ejemplos para documentar la sustitución del equipo por otro más eficiente.

1 Justificación Técnica:

- **Comparativa de eficiencia energética:** Presentación de datos que demuestren que el nuevo equipo consume menos energía para realizar la misma función. Se Pueden usar etiquetas energéticas, coeficientes de rendimiento (COP), o certificaciones como Energy Star.
- **Obsolescencia del equipo anterior:** Documentación técnica que determine que el equipo antiguo ya no cumple con los estándares actuales, tiene fallos recurrentes o su mantenimiento es costoso.
- **Mejora tecnológica:** Documento técnico que detalle cómo el nuevo equipo incorpora tecnologías más avanzadas que optimizan el rendimiento.

2. Justificación económica:

- **Ahorro en costes operativos:** Cálculo del ahorro anual en consumo energético, mantenimiento y posibles reparaciones.
- **Retorno de la inversión (ROI):** Estimación del tiempo en el que se amortiza el coste del nuevo equipo gracias a los ahorros generados.
- **Presupuestos comparativos**

3 Justificación Medioambiental:

- **Reducción de emisiones:** Si el nuevo equipo reduce el consumo energético, también disminuye las emisiones de CO₂. Se Pueden usar factores de conversión oficiales para cuantificarlo.

- **Contribución a objetivos sostenibles:** Documento donde se justifique la actuación con políticas públicas como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

SUBCRITERIO CC.1.3

Descripción del subcriterio:

CC.1.3: Construcción, reforma y/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Informe emitido por proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas.

CadmSP: Certificado de la dirección de obra (o funcionario técnico si se trata de actuación en B.I público) con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir del informe emitido por el proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.1.4

Descripción del subcriterio:

CC.1.4: Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de las acciones.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento / Copia de la publicación / memorándum / Copia del estudio.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la realización física o efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

8.-Criterio CC.2: Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.

Descripción del subcriterio:

CC.2.1: Adquisición y puesta en marcha de fuentes renovables de energía tales como captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o gas natural licuado o similares.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indicará las características técnicas de la máquina o equipo así como una explicación de la tecnología y de la fuente de energía renovable empleada.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo / En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite las características de la tecnología y la fuente de energía renovable empleada por la maquinaria y equipos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la adquisición efectiva de las máquinas o equipos a través de la documentación justificativa.

9.- Criterio CC.5: Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático.

SUBCRITERIO CC.5.1

Descripción del subcriterio:

CC.5.1: Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de los eventos.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el nombre del ponente, el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento / Anexo de la publicad del evento / Copia del resultado del evento: publicación, estudio, trabajo, revista, video, folleto, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Cursos, jornadas, seminarios, talleres, exposiciones, campañas de difusión en medios de comunicación social, ferias, eventos públicos, publicación de trabajos, libros, folletos o revistas que incluyan temática de lucha contra el cambio climático.

En CadmSA, se comprobará a través de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, el contenido y objetivo de los cursos, jornadas, acciones, talleres, seminarios, webminar, etc.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los “eventos” a través de la documentación acreditativa de la realización del evento. También se aceptarán grabaciones en video de la jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.

En los eventos temporales, que proceda, se realizará visita in situ, de acuerdo con el muestreo establecido en el ME.

SUBCRITERIO CC.5.2

Descripción del subcriterio:

CC.5.2: Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de los eventos.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el nombre del ponente, el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento / Anexo de la publicad del evento / Copia del resultado del evento: publicación, estudio, trabajo, revista, video, folleto, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

Cursos, jornadas, seminarios, talleres, exposiciones, campañas de difusión en medios de comunicación social, ferias, eventos públicos, publicación de trabajos, libros, folletos o revistas que incluyan temática de lucha contra el cambio climático.

En CadmSA, se comprobará a través de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, el contenido y objetivo de los cursos, jornadas, acciones, talleres, seminarios, webminar, etc. Se aclara, que basta con que la temática climática constituya una parte identificable y relevante de la acción. Se admite expresamente acciones de sensibilización integradas en operaciones de otros sectores cuando el contenido incorpore de forma sustantiva la dimensión de cambio climático.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los “eventos ” a través de la documentación acreditativa de la realización del evento. También se aceptarán grabaciones en video de la jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.

En los eventos temporales, que proceda, se realizará visita in situ, de acuerdo con el muestreo establecido en el ME.

a) Diferenciación entre CC.5.1 (formación) y CC.5.2 (sensibilización/difusión)

El subcriterio **CC.5.2** no evalúa la calidad ni el contenido de una acción formativa (eso corresponde a **CC.5.1**). Evalúa **acciones de sensibilización o difusión**, que tienen una naturaleza distinta:

- No buscan necesariamente formar, sino **informar, concienciar o modificar comportamientos**.
- Se dirigen a un público amplio, no necesariamente participante en una acción formativa.
- Se ejecutan mediante **campañas, materiales divulgativos, acciones comunicativas o intervenciones en el espacio público**, entre otras acciones para el mismo fin.

Por tanto, **CC.5.2 no exige evidencias de aprendizaje**, sino **evidencias de difusión o sensibilización**.

b) Cómo se verificará la sensibilización de forma independiente a la formación

Para evitar solapamientos con CC.5.1, la verificación de CC.5.2 se basará en:

b.1. Evidencias de ejecución de acciones de sensibilización o difusión, tales como:

- Materiales divulgativos (folletos, cartelería, infografías, vídeos, podcasts).
- Campañas en redes sociales o medios locales.
- Intervenciones en el espacio público (señalética, rotulación, instalaciones temporales).
- Acciones de comunicación (charlas abiertas, jornadas divulgativas, exposiciones).
- Publicaciones digitales o impresas orientadas a sensibilizar.
- Otras acciones no incluidas en esta lista para el mismo fin.

b.2. No se exigirá feed-back ni evaluación del impacto, porque:

- La naturaleza de la sensibilización no permite medir el alcance real.
- El objetivo es **visibilizar y difundir**, no formar ni certificar aprendizajes.

c) Definición precisa de los temas admisibles (adaptación y mitigación)

A continuación se incluye una **lista orientativa de contenidos admisibles**, tales como:

Mitigación del cambio climático

- Reducción de emisiones de GEI.
- Eficiencia energética.
- Energías renovables.
- Movilidad sostenible.
- Gestión sostenible de residuos.
- Economía circular.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

Adaptación al cambio climático

- Gestión del agua y sequías.
- Prevención de incendios forestales.
- Agricultura resiliente.
- Conservación de biodiversidad.

- Infraestructuras verdes.
- Riesgos climáticos en zonas rurales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

Sensibilización general

- Impactos del cambio climático en la ZRL.
- Buenas prácticas ambientales.
- Comunicación social sobre sostenibilidad.
- Protección de ecosistemas locales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

d) Conclusión técnica

El subcriterio **CC.5.2** se centra en **acciones de sensibilización y difusión**, no en formación. Por ello:

- **No se exige feed-back**, solo evidencias de ejecución.
- **La verificación es documental**, basada en materiales y soportes de difusión.
- Los contenidos deben estar claramente relacionados con adaptación o mitigación del cambio climático, según la lista orientativa incluida en la Guía.

10.- Criterio CC.8: Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental.

Descripción del subcriterio:

CC.8.1: Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fielatos, etc)

CC.8.2: Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultos, otros colectivos interesados.

CC.8.3: Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas “basuraleza”).

CC.8.4: Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos.

CC.8.5: Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental.

CC.8.6: Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano.

CC.8.7: Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.

CC.8.8: Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas en el que se indiquen los objetivos perseguidos con la actuación o acción, y que incluya un análisis entre la situación inicial y la situación final prevista tras la implantación de la actuación o acción.

CadmSP: Certificado de la dirección de obra y/o funcionario municipal técnico, con las actuación o acción ejecutadas / Acta de recepción de obra / Certificaciones de obra.

En el caso de fomentos de acciones colectivas de voluntariado para campañas de basuraleza se aportará: material divulgativo / lista de asistentes / cualquier otro medio que verifique la actuación desarrollada.

Cpost: se verificará mediante Actas, pruebas fotográficas georeferenciadas, etc durante el periodo de mantenimiento en el caso de inversiones (repoblación de parcelas, alcorques, actuaciones de mejora de senderos vías verdes, etc, Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal, etc) para comprobar que se mantienen las inversiones.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

El criterio abarca una serie de intervenciones, que podrán ser de iniciativa pública o privada, en las que se pretende mejorar la calidad ambiental de entornos urbanos o rurales, mediante actuaciones físicas o fomento del voluntariado (8 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterios a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda e informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa, en los casos en que proceda:

-Informe del área de urbanismo o movilidad del municipio donde se detalle y se describan la actuaciones acometidas, con proyección de resultados a obtener por las mismas.

-Documentación gráfica de actuaciones realizadas, con declaración responsable e identificación de participantes, organizador. Difusión en redes sociales, web o medios de comunicación.??

-Informe del área o concejal de medioambiente o en su defecto de ingeniero/técnico (agrícola, agrónomo, forestal) sobre especies arbóreas o arbustivas plantadas.

a) Subcriterio CC.8.1

La lista es abierta en cuanto que las ZRL son diversas y con emplazamientos específicos. El informe del Ayuntamiento deberá venir firmado por quién tenga las competencias para evacuarlo. Respecto a la memoria justificativa se tendrá en cuenta la documentación de la cuenta justificativa el artículo 34.3 de la Orden 3 de febrero de 2026.

b) Subcriterio CC.8.2

Este subcriterio persigue la vinculación efectiva de la población con los elementos vegetales de su propia localidad, el incremento de superficie sombreada por dichos elementos, así como la demostración de estas acciones como efectivas para la lucha climática, a la vez que aportan biodiversidad y cohesión paisajística.

Parcela: pequeña porción de terreno perteneciente a un solo propietario. Deben ser parcelas de titularidad pública. Repoblación: volver a plantar árboles u otras especies vegetales en un lugar concreto. Para entornos urbanos pueden ser tanto especies forestales como ornamentales, pero para terrenos rústicos se estará a lo que estipulen la autoridades ambientales. (EENNPP). No se trata de inversiones.

El proyecto deberá incluir la labores de mantenimiento (riegos, reposición de marras, etc.) durante el periodo de compromiso. Se acreditará con informe del área o concejalía de medioambiente o en su defecto de servicio de ingeniería/técnica agrícola sobre especies arbóreas o arbustivas plantadas.

b.1 -Se definen a continuación diferentes conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

b.1.1- Parcela

La RAE define la parcela como la porción pequeña en que se divide un terreno; atendiendo a esta definición, se considera que la repoblación mencionada en el subcriterio se refiere a superficies improductivas que no sean objeto de repoblación planificada por su tamaño reducido; dichas parcelas, que deberán ser de titularidad pública, podrán ser repobladas con especies forestales u ornamentales, en función de su ubicación más o menos próxima a núcleos de población, estando siempre condicionado a lo que disponga la autoridad ambiental competente en el territorio.

b.1.2.- Alcorques.-

En este caso se identifica el alcorque con el hueco practicado en el acerado público destinado a la implantación de un pie arbóreo u otra especie vegetal, con la finalidad de alojarlo, facilitar la retención de agua de lluvia y proteger el área radicular más cercana al tronco. Se propone la acción de apadrinamiento sobre ejemplares ya instalados, o sobre nuevos árboles plantados en alcorques vacíos, con identificación de la persona o grupo de personas benefactoras. La acción puede consistir en la plantación de pequeñas plantas anuales que mejoren la compactación del terreno, o trepadoras de pequeño porte para la cobertura del tronco, etc. e implicará el compromiso personal de cuidado durante un plazo de tiempo mínimo un año.

b.1.3. Funciones principales y secundarias

1. Ejemplo de funciones orientadas a mitigación del cambio climático
 - Sensibilización de la población sobre la crucial importancia de las especies vegetales en nuestro entorno más inmediato.
 - Captura y almacenamiento de CO₂ en biomasa y suelo.
 - Reducción de temperatura en el entorno por sombreado natural.
 - Mejora de la infiltración del agua en el terreno.

Para orientación y consultas: <https://ingenieros-civiles.es/actualidad/actualidad/1/1553/el-alcorque-espacio-de-armonia-y-coexistencia-para-el-arbol-urbano>.

c) Subcriterio CC.8.3

En el caso de fomentos de acciones colectivas de voluntariado para campañas de basurala, se aportará: material divulgativo / lista de asistentes / cualquier otro medio que verifique la actuación desarrollada.

d) Subcriterio CC.8.4

Se incluye control a posteriori

e) Subcriterio CC.8.5

Este subcriterio persigue la restauración ambiental de áreas que en el transcurso de los años han perdido toda huella de biodiversidad, por ocupación urbanística o por usos ya abandonados, conformando entornos degradados pero recuperables.

e.1.- Se definen a continuación los conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

e.1.2.- Áreas de interés ambiental:

Se identifican como tales los espacios geográficos ubicados en cascos urbanos y su entorno que, mediante la intervención subvencionada sean susceptibles de recuperar en parte o en su totalidad la biodiversidad perdida; como ejemplos se pueden citar:

- Cauces fluviales desnaturalizados por urbanización(en muchos lugares, por seguridad, se canalizaron los arroyos al paso de las poblaciones sin el mínimo planteamiento ambiental).
- Solares procedentes de derribos de edificios abandonados, siempre que la titularidad lo autorice.
- Bolsas de suelo procedentes de desarrollos urbanísticos mal cohesionados.
- Predios agrícolas abandonados en las inmediaciones de cascos urbanos, etc.
- También aquellos otros, que no estando incluidos en esta lista, contribuyan al mismo fin.

f) Subcriterio CC.8.6

Nota clave: este subcriterio se plantea como un mecanismo de potenciación del relevo generacional en las labores agrícolas tradicionales destinadas a autoconsumo en cascos urbanos.

f.1 Ejemplos de Medidas de estímulo:

- Adecuación y puesta en riego de pequeñas parcelas aledañas a cascos urbanos y susceptibles de albergar un cultivo de huerta tradicional.
- Vallado perimetral e instalación de cobertizos para el desarrollo de la actividad en condiciones de seguridad.
- Programa de concesión temporal de dichas parcelas a ciudadanos interesados.
- Puesta en marcha de procesos de mentorización entre personas mayores con conocimientos en manejo de huertas y personas jóvenes interesadas, facilitando de este modo el relevo generacional.
- Impartición de sesiones informativas a los usuarios en las que se den a conocer principios de la producción ecológica y de la agricultura regenerativa.

Para orientación y consultas: https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos_ficha/huertos-urbanos-y-familias-sostenibles/

g) Subcriterio CC.8.7

Se incluye control a posteriori

h) Subcriterio CC.8.8

Nota clave: este subcriterio garantiza que los setos operen como herramientas efectivas de lucha climática, a la vez que aportan biodiversidad y cohesión paisajística.

Al ser la lucha contra el cambio climático un objetivo transversal de las EDLL, se tendrán en cuenta en lo referente a la misma.

h.1 Se definen a continuación diferentes conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

h.1.1.- Gran predio de cultivo

La RAE define el predio rústico como el terreno fuera de los núcleos urbanos destinado a la agricultura, la ganadería o la actividad forestal. Cuando hablamos de entorno agrario, nos referimos específicamente a las

explotaciones agrícolas y pecuarias. En cuanto a “gran predio de cultivo”, no existe una definición oficial ni un umbral de superficie establecido.

Atendiendo a la heterogeneidad de las explotaciones en el ámbito territorial andaluz, el umbral de superficie de referencia se establece en función de la Superficie Agrícola Útil (SAU) media registrada en cada Comarca Agraria. A tal efecto, en el **Anexo VI** («Superficie Agrícola Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)») se fija la dimensión mínima computable para este criterio, tomando como base el valor medio comarcal de la totalidad de las explotaciones.

La adscripción municipal correspondiente a cada Comarca Agraria de Andalucía puede verificarse en la delimitación oficial publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través del siguiente enlace:

 [Delimitación municipal por Comarcas Agrarias \(MAPA\)"](#)

h.1.2. Tipo de setos silvestres

- Un seto silvestre es una hilera de arbustos y árboles, a menudo de especies autóctonas, que crece de forma natural o semi-natural, sin la poda formal y regular que caracteriza a los setos ornamentales o de jardín. A diferencia de un seto cultivado que se diseña y mantiene con fines estéticos o de delimitación muy precisos, un seto silvestre se desarrolla con mayor libertad.
- Tipología de cultivo: variedades autóctonas, o bien, aloctótonas adaptadas al territorio, y prácticas tradicionales de manejo sostenible.
- Ejemplos de tipo de setos silvestre: arbustivos de estrato bajo, mixtos estratificados, ribereños, florales y aromáticos.
- Bajo mantenimiento: Generalmente requieren menos intervención humana que los setos formales, aunque pueden beneficiarse de alguna gestión ocasional para mantener su densidad o evitar un excesivo desarrollo que pudiera dar lugar a competencias con el cultivo agrícola.
-

h.1.3. Funciones principales y secundarias

1. Ejemplo de funciones orientadas a mitigación del cambio climático
 - Captura y almacenamiento de CO₂ en biomasa y suelo.
 - Reducción de temperatura en el entorno (efecto cortina contra “isla de calor”).
 - Disminución de la erosión eólica e hídrica y mejora de la infiltración.
2. Ejemplo de funciones secundarias
 - Conectividad ecológica: corredores para insectos, aves y pequeños mamíferos.
 - Refugio y recursos tróficos: flores para fauna auxiliar y frutos para aves.
 - Cortavientos y barrera contra contaminantes de polvo y agroquímicos.
 - Valor paisajístico y cultural, reforzando la identidad rural y potenciando la diversidad paisajística frente a interminables predios yermos.

h.1.4. Ubicación más adecuada (ejemplos)

- Límites de parcela: setos lineales en lindes exteriores para conectar con fincas vecinas.
 - Márgenes de cauces o acequias: ribereños que sujetan taludes y mejoran la calidad del agua.
 - Corredores internos: franjas de 2–4 m a lo largo de calles de acceso, trazando pasillos verdes.
 - Exteriores de invernaderos, como refugio de fauna auxiliar.
 - En general, en terrenos sin vegetación permanente del entorno agrario.
- Para orientación y consultas: <https://creatseto.fundacionfire.org/>

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A FORMACIÓN

11.- Criterio FO.1: Operaciones de formación, y sensibilización para la población.

Descripción de los subcriterios:

FO.1.1: Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

FO.1.2: Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

FO.1.3: Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

FO.1.4: Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

FO.1.5: Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los cursos.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.

2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.

3/ Listado de firmas de asistencia de las personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.

4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.

5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.

6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Operaciones que contemplen acciones en materias formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural, en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima, en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio, en materia de agricultura ecológica, o en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. (5 subcriterios)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los cursos a través de la documentación justificativa.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO

12.- Criterio IG.1:Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos).

Descripción de los Subcriterios

IG.1.1: Promotora física mujer.

IG.1.2: Promotora empresa/persona jurídica en que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto.

IG.1.3: Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer.

IG.1.4: Explotación de titularidad compartida.

IG.1.5: Asociaciones y Federaciones de Mujeres.

IG.1.6: Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”

IG 1.7: Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”

IG.1.8: Asociaciones y Federaciones que trabajen por la igualdad de género.

Documentación acreditativa:

Subcriterio IG.1.1

CadmSA: Copia DNI de la persona promotora indicada en la solicitud de ayuda.

Subcriterio IG.1.2

CadmSA: Certificados de socios a fecha actual / Escritura de constitución de la empresa / Copia DNI socios.

Subcriterio IG.1.3

CadmSA: Certificados de socios a fecha actual / Escritura de constitución de la empresa, / Copia DNI socios / Otra documentación donde se compruebe que, al menos, el 50% de los derechos de voto individual o colectivamente, se encuentren en manos de mujeres.

Subcriterio IG.1.4

CadmSA: Certificado de inscripción en el registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias / Registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía (REAFA).

Subcriterio IG.1.5

CadmSA: Estatutos de la asociación o federación / Certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.

Subcriterio IG.1.6

CadmSA: Estatutos de la empresa / Certificado de socios a fecha actual / Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los últimos datos extraídos del INE.

Subcriterio IG.1.7

CadmSA: Estatutos de la empresa / Certificado de socios a fecha actual / Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los últimos datos extraídos del INE.

Subcriterio IG.1.8

CadmSA: Estatutos de la asociación o federación donde se recojan sus fines / Certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

Se valora que la persona promotora sea mujer o su participación en el caso de personas jurídicas, excepto Ayuntamientos y entes públicos (8 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y la documentación que la acompaña.

Subcriterios IG.1.6 a IG.1.7

Para la valoración de estos criterios se tendrá en cuenta la “Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)”, editada por la DGDSMR que incluye la definición de Promotora mujer en el Anexo I.

La metodología de cálculo ha sido actualizada con los datos del INE publicados hasta la fecha referidos a la CNAE 2009 y se adjuntan como **Anexo II** a la presente Guía. No obstante, este Anexo II incluye la correspondencia de sectores de actividad de CNAE-2009 y CNAE 2025 con el objeto de verificar si la empresa solicitante está incluida en alguna rama de actividad masculinizada. En todo caso, el índice de feminización ha sido calculado con los últimos datos disponibles del INE que, a la fecha de elaboración de la presente Guía, son los correspondientes al cuarto trimestre del año 2023, en tanto, no sean publicados, los datos de población por sexo y ramas de actividad correspondientes a la CNAE 2025.

Por otro lado, los datos del CNAE a tener en cuenta para su valoración serán los de la empresa promotora, no los referidos a la operación.

Enlace del INE sobre correspondencias CNAE-2009 con CNAE-2025:

[Correspondencias CNAE-2009 con CNAE-2025](#)



INE. Instituto Nacional de Estadística

<https://www.ine.es>

13.- Criterio IG.2: Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género.

Descripción de los subcriterios:

IG.2.1: La entidad cuenta con un distintivo oficial de igualdad.

IG.2.2: La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley.

IG.2.3: La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral.

Documentación acreditativa:

Subcriterio IG.2.1

CadmSA: Certificado de marca en excelencia en igualdad (Junta de Andalucía) / Distintivo de “igualdad de empresa” (Ministerio de Igualdad).

Cpost: Será necesario mantener la vigencia en el caso de inversiones durante todo el periodo de mantenimiento.

Subcriterio IG.2.2

CadmSA: Certificado de la inscripción del Plan de Igualdad, según su ámbito estatal, supraautonómico o autonómico.

Subcriterio IG.2.3

CadmSA: Protocolo o procedimiento escrito y en acuerdo con la relación laboral de puestos de trabajo.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la persona promotora cuente con distintivos, planes o adopte medidas de relevancia en materia de igualdad (3 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la información de los planes y protocolos.

Subcriterio IG.2.2

Solo para empresas en las que no es obligatorio según art. 45 de la LO 3/2007 y el art. 2 del RD 901/2020. Quedan excluidas las entidades públicas, las cuales están obligadas según RDL 5/2015 DA 7 del TRLEBEP).

El Plan de igualdad debe de tener una estructura acorde al art. 8.2 del Real Decreto 901/2020 y estar inscrito en el REGCON (Registro de Planes de Igualdad). Corresponde al Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos, adscrito a la Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral competente, la inscripción de los planes de igualdad de ámbito estatal o supraautonómico y a la autoridad laboral autonómica competente, la inscripción de los planes de ámbito de comunidad autónoma.

El Plan de igualdad debe existir, estar vigente e inscrito en el REGCON a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, no siendo válida su acreditación en una fase posterior.

Comprobación de que la empresa no está obligada y que el Plan de Igualdad está vigente.

Subcriterio IG.2.3

Se valorará protocolo o procedimiento escrito y en acuerdo con la relación laboral de puestos de trabajo, donde queden plasmadas expresamente medidas de acción positiva frente a la segregación vertical y horizontal, medidas de corresponsabilidad (conciliación de la vida personal, familiar y laboral para toda la plantilla, medidas dirigidas a hombres para el fomento de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, medidas específicas de equiparación salarial entre trabajos de igual valor).

14.- Criterio IG.6: Sensibilización en igualdad de género.

Descripción del subcriterio:

IG.6.1: Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad de género.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen y describa el material editado y su forma de divulgación, así como la finalidad perseguida con la actuación.

CadmSP: Memoria justificativa y prueba de los contenidos, programas, pruebas gráficas o documentales de la realización, del material de divulgación, reportaje fotográfico, videos de las emisiones en streaming, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora la edición de material divulgativo y difusión para la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades o realización de talleres, jornadas, etc, tanto como proyecto en sí como integrado en otro más amplio que contemple esa posibilidad (1 subcriterio).

Se tendrá en cuenta sólo y exclusivamente actuaciones de edición y difusión, excluyendo actividades de formación entendidas como cursos, jornadas, etc).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

15.- Criterio IG.7: Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la situación /posición y la contribución de las mujeres al desarrollo rural.

Descripción de los subcriterio:

IG.7.1: Realización de encuestas, estudios, jornadas, seminarios o webinar para detectar las necesidades y demandas de las mujeres rurales.

IG.7.2: Actuaciones encaminadas a mostrar la aportación de las mujeres al desarrollo rural, con visibilización mediante la asignación de nombres de mujeres a calles, instalaciones, premios o rutas.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IG.7.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público objetivo de las acciones.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Subcriterio IG.7.2:

CadmSA: Memoria justificativa en la que indique el objetivo, finalidad y características de la actuación / En su caso inversiones, Proyecto básico / Acta de no Inicio y No finalización.

CadmSP: Memoria justificativa / Certificación final de obras / Acta de recepción de obras / pruebas audiovisuales / reportaje fotográfico.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio IG.7.1:

Se comprobará que los estudios, encuestas, material de la jornadas están accesibles para su consulta.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA JUVENTUD RURAL

16.- Criterio JR.1: Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).

Descripción de los subcriterios:

JR.1.1: La operación está promovida por: población joven emprendedora.

JR.1.2: La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo.

JR.1.3: Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes.

JR.1.4: Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.

JR.1.5: Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección.

JR.1.6: Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes.

JR.1.7: Asociaciones juveniles.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio JR.1.1:

CadmSA: DNI persona solicitante / Declaración responsable de alta RETA.

CadmSP: Certificado de Alta en RETA.

Subcriterio JR.1.2:

CadmSA: DNI persona solicitante / Declaración responsable de alta RETA / Certificado servicio público de empleo que acredite que situación de demandante en alta.

CadmSP: Certificado de Alta en RETA.

Subcriterio JR.1.3:

CadmSA: Certificado de socios, Escritura o contrato de constitución, DNI promotores jóvenes.

Subcriterio JR.1.4:

CadmSA: Certificado de socios / Escritura de constitución / DNI promotor joven.

Subcriterio JR.1.5:

CadmSA: Certificado composición órgano de dirección / DNI integrantes órgano de dirección.

Subcriterio JR.1.6:

CadmSA: Certificado de socios con indicación de fecha de nacimiento / Certificado inscripción registro de cooperativas de Andalucía.

Subcriterio JR.1.7:

CadmSA: Estatutos de la asociación donde se recojan sus fines / certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

Se puntúan aquellas operaciones que estén promovidas por jóvenes menores de 35 años, graduable en función de una serie de condicionantes (7 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.

En todos los subcriterios deberá, acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.

La acreditación de emprendedor se acreditará mediante el alta RETA.

17.- Criterio JR.3: Acciones positivas en favor de la juventud rural.

Descripción de los subcriterios:

JR.3.1: Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad.

JR.3.2: Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven.

JR.3.3: Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL.

JR.3.4 Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local.

JR.3.5: Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural.

JR.3.6: Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida.

JR 3.7: Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil.

JR.3.8: La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (última vigente) (*).

Documentación acreditativa según tipologías de subcriterios:

Subcriterio JR.3.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los cursos.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que realiza los cursos con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Subcriterio JR.3.2:

CadmSA: Convenio de colaboración suscrito entre el centro docente y la empresa o entidad, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Subcriterio JR.3.3:

CadmSA: DNI / Declaración responsable del ejercicio de la actividad profesional en un municipio o núcleo de población de la ZRL.

Cadm SP: DNI / certificado oficial de la titulación obtenida / Certificado alta en RETA / Contrato de trabajo debidamente registrado en servicio de empleo / Informe de vida laboral.

Subcriterio JR.3.4:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de las jornadas de sensibilización o formación.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que realiza las jornadas de sensibilización o formación con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Subcriterio JR.3.5:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones de fomento / En caso de inversiones, proyecto básico.

Cadm SP: Memoria justificativa / Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Para las operaciones que incluyan inversiones, infraestructuras o equipamientos (pistas deportivas, locales de ocio, mobiliario urbano, etc): Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción / Reportaje fotográfico / Evidencias de difusión previstas.

Subcriterio JR.3.6:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones de fomento / En caso de inversiones, proyecto básico.

Cadm SP: Memoria justificativa / Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Para las operaciones que incluyan inversiones, infraestructuras o equipamientos (pistas deportivas, locales de ocio, mobiliario urbano, etc): Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción / Reportaje fotográfico / Evidencias de difusión previstas.

Subcriterio JR.3.7:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y características de la línea de negocio, actividad o producto resultante, orientado a la población juvenil.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago, en que se incluya la cuidadosa selección del servicio o producto ofertado que sea de reconocido interés por parte de la población joven / Certificado alta en IAE / Certificado alta en CNAE / (RRSS, Actividades deportivas, ocio digital, etc).

Subcriterio JR.3.8:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En estos subcriterios, se engloban todas aquéllas operaciones que, en materia de formación, retorno de talento, impulso al empleo o similares buscan dinamizar, formar e impulsar la contribución de la población joven al desarrollo local de la ZRL (8 subcriterios).

Subcriterio JR.3.1, JR.3.3, JR.3.4, JR.3.5, JR.3.6, JR. 3.7:

En CadmSA, se verificará la condición de los subcriterios a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio JR.3.2:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y el Convenio de colaboración suscrito entre el centro docente y la empresa o entidad, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Subcriterio JR.3.5:

Par la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)”, editada por la DGDSMR, que incluye ejemplos sobre ocio y tiempo libre para la juventud.

Se deberá indicar con absoluta claridad, que actividad/es se están valorando.

Subcriterio JR.3.6:

Para la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)”, editada por la DGDSMR, que incluye ejemplos sobre dinamización y participación social y empleo de calidad para jóvenes.

Subcriterio JR.3.7:

El interés joven puede argumentarse por varias vías, la más directa es que esté recogida (la línea de negocio o el producto resultante) entre los intereses y demandas de la población joven de la comarca en la EDLL, ya que ésta realiza un diagnóstico del conjunto de la población en general y del colectivo joven en particular. En este sentido, cada línea de acción cuenta con un informe de impacto en la juventud rural en el que se describen las necesidades, mejoras y mecanismos para alcanzarlas. En todo caso, dado que la población joven es dinámica y cambiante, y que las EDLL se elaboran en una fase anterior a la puesta en marcha de las diferentes convocatorias de ayuda, es posible que surjan nuevas necesidades no contempladas en las EDLL. En este sentido, el GDR puede apoyarse en informes que emanen de organismos locales o comarcales que representen a la juventud local (mesas locales de juventud, centros de dinamización juvenil, asociaciones o federaciones de jóvenes debidamente reconocidas y con una trayectoria reconocida en la ZRL, etc). Por último, tanto este centro directivo como otros de la Administración Autonómica con competencia en materia de juventud, cuenta con estudios e informes donde se recoge tanto las demandas de la población joven como aquellas mejoras o servicios que necesitan para su desarrollo.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/juventud/paginas/actuaciones-dinamizacion-juventud-rural-andaluza.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaj.html>

Se deberá motivar con absoluta claridad las acciones que están justificadas bajo el presente criterio.

Subcriterio JR.3.8:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y del Informe emitido por el GDR Instructor.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA INNOVACIÓN

18- Criterio IN.1: Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda.

Descripción de los subcriterios:

IN.1.1: La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*).

IN.1.2: La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).

IN.1.3: La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IN.1.1:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación se encuadra en los sectores innovadores de la EDL (última vigente).

Subcriterio IN.1.2:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación aborda alguna de las temática innovadora de la EDL (última vigente).

Subcriterio IN.1.3:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación integra alguno de los aspectos innovadora de la EDL (última vigente).

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2.

La EDL consulta ha de ser la última vigente.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PATRIMONIO RURAL

19.- Criterio PT.1: Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio.

Descripción de los subcriterios:

PT.1.1: La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos.

PT.1.2: La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*).

PT.1.3: Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*).

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio PT.1.1:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se indique los objetivos y características de las actuaciones de formación, difusión o sensibilización para la puesta en valor / En caso de inversiones, proyecto básico que acrediten la puesta en valor de la infraestructura, equipamiento y/o elemento del patrimonio natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso.

CadmSP: Memoria justificativa acorde al tipo de acción / Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

En actuaciones de formación, difusión o sensibilización: Memoria justificativa de la actuación Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Subcriterio PT.1.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los eventos / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

CadmSP: Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Subcriterio PT.1.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

CadmSP: Memoria justificativa.

Acción sobre el patrimonio que contemple obras: Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

Otras acciones sobre el patrimonio: Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de informes emitidos por el GDR Instructor.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio PT.1.2 y PT.1.3:

En estos subcriterios también se aceptarán como justificación publicaciones de estudios académicos suscritos por profesores, historiadores, ensayos o reportajes periodísticos que los avalen.

En relación con memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente), se comprobará que se consulta la última EDL vigente, teniendo en cuenta que puede haber hasta dos modificaciones a lo largo del marco.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sidoreflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL SOLICITANTE

20.- Criterio PS.1: Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora.

Descripción de los subcriterios:

PS.1.1: Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.

PS.1.2: Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL.

PS.1.3: Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

- Subcriterio PS.1.1

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo.

- Subcriterio PS.1.2

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo / Estatutos de la asociación, entidad o estructura donde se recogen sus fines / Informe emitido por GDR Instructor en el que se justifique que los fines de la entidad, se corresponden con los objetivos transversales de la EDL (última vigente).

- Subcriterio PS.1.3

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo / Estatutos de la asociación, entidad o estructura donde se recogen sus fines / Informe emitido por GDR Instructor en el que se justifique que entre los fines de la entidad, se incluye el desarrollo rural o el impulso del desarrollo endógeno de la ZRL.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda e informes justificativos.

En el subcriterio PS.1.1 “Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado”, el ámbito de las estructuras o cooperativas será la ZRL.

21.- Criterio PS.2: Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión).

Descripción de los subcriterios:

PS.2.1: Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año).

PS.2.2: Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 10 millones €/año).

PS.2.3: Entidades de economía social.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio PS.2.1 y PS.2.2:

CadmSA:

- Modelo 200 Declaración anual del Impuesto sobre Sociedades.
- Modelo 184 Declaración Informativa de Entidades en Régimen de Atribución de Rentas.
- Modelo 100 Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta.
- Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización.

Subcriterio PS.2.3:

CadmSA: Estatutos donde se menciona expresamente su naturaleza como entidad de economía social conforme a la Ley 5/2011 / Certificado de inscripción en el registro público que corresponda a la naturaleza jurídica de la entidad (Registro de Cooperativas, Sociedades Laborales, etc).

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Subcriterio PS.2.1 y PS.2.2:

En CadmSA, se realizará control de la condición de pyme, de acuerdo con las instrucciones específicas del ME, en concreto su apartado “*b.1) Instrucciones específicas para el control de la Condición de Pymes*”.

Subcriterio PS.2.3:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y los certificados aportados.

22.- Criterio PS.3: Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER).

Descripción de los subcriterios:

PS.3.1: Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Consulta electrónica / Certificado emitido por SGCAFDR donde se ratifique esa condición.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y consulta realizada al SGCAFDR.

Actuaciones de la persona solicitante:

En solicitud de ayuda, la persona promotora que no haya recibido ayudas previas, se puntúa en la memoria. En trámite de audiencia, aportará Declaración Responsable, que indica que no ha recibido ayudas previas.

Actuaciones del GDR Instructor:

Si el GDR quiere agilizar el procedimiento, una vez analizada la solicitud de ayuda, es decir tras la evaluación previa, puede solicitar la consulta al SGCAFDR, a través del correo electrónico del servicio:

"l-ccruzadas.desarrollorural.capadr@juntadeandalucia.es".

O bien, cuando el solicitante presente la declaración responsable en el trámite de audiencia, el GDR la remite al mismo correo electrónico del SGCAFDR (l-ccruzadas.desarrollorural.capadr@juntadeandalucia.es), para su comprobación.

La respuesta rápida se realizará a través del correo electrónico del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural (SGCAFDR). Desde el SGCAFDR se remitirá certificado o informe firmado electrónicamente, posteriormente.

La determinación de las personas beneficiarias finales de las ayudas LEADER en marcos de programación anteriores se efectúa desde la Secretaría General de Industrias Agrarias, Desarrollo Rural y Animales de compañía, mediante la consulta e interconexión de las aplicaciones informáticas GIRO y GEA, en coordinación con la información y registros de los que dispongan los propios Grupos de Desarrollo Rural (GDR), en su caso.

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN

23.- Criterio SP.1: Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad.

Descripción de los subcriterios:

SP.1.1: La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general.

SP.1.2: La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes.

SP.1.3: La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio SP.1.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y público objetivo del nuevo servicio .

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecución de obra / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras.

En el caso impliquen la adquisiciones de bienes muebles: Ficha técnica de equipos y/o maquinaria.

En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.1.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características de la mejora del servicio, acompañado de un análisis inicial y de la situación final prevista con la mejora.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecución de obra / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras.

En el caso impliquen la adquisiciones de bienes muebles: Ficha técnica de equipos y/o maquinaria.

En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.1.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción de fomento.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las jornadas conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico del evento.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición de los subcriterios a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Los servicios de proximidad pueden ser definidos como los que se dirigen a apoyar la permanencia de las personas en su entorno habitual, promoviendo su autonomía, su independencia en las actividades cotidianas, y su integración social, mediante la prestación de diversos apoyos técnicos, materiales y/o económicos, y orientados preferentemente a las personas.

Ejemplos:

- Servicio de cuidados personales: Incluiría la estimulación, supervisión, apoyo y asistencia en las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulación, continencia, incluyendo también ciertas actividades domésticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas. Debería programarse y revisarse para cada persona usuaria desde la cooperación con los servicios de atención primaria de salud.
- Servicio de atención doméstica. Incluiría la limpieza básica del hogar, lavado, planchado y arreglo de ropa, así como la realización de compras.
- Servicio de acompañamiento. Se encargaría de realizar acompañamiento dentro y fuera del hogar.
- Servicio de teleasistencia. Dirigido a personas individuales o parejas de personas mayores que viven solas.
- Servicio de transporte accesible. Dirigido a facilitar desplazamientos fuera del hogar para la realización de gestiones y participación en actividades diversas.
- Servicio de valoración de la accesibilidad del hogar y préstamo de ayudas técnicas.
- Incluiría tanto la valoración de las capacidades y limitaciones de la persona, como de las barreras existentes en el domicilio, así como la prescripción de pautas y el préstamo de ciertas ayudas técnicas.

- Servicio de comida a domicilio. Incluiría la preparación y entrega en domicilio de comida y cena diaria.
- Servicio de podología. Incluiría atención podológica, bien dispensada en el propio domicilio, bien facilitando el desplazamiento en transporte accesible hasta el lugar de impartición del servicio.
- Otros servicios a domicilio: biblioteca, peluquería, lavandería...las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulación, continencia, incluyendo también ciertas actividades domésticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas.

24.- Criterio SP.2: Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida.

Descripción de los subcriterios:

SP.2.1: Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población.

SP.2.2 Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*).

SP.2.3: La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio SP.2.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y características de las actuaciones a realizar / Memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde a las demandas de la población.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecución de obra / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras.

En el caso impliquen la adquisiciones de bienes muebles: Ficha técnica de equipos y/o maquinaria.

En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.2.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción de fomento / Memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde a un servicio prioritario identificado en la EDL.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las jornadas conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico del evento.

Subcriterio SP.2.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y características de las actuaciones a realizar y en la que se indique que están destinadas a mayores de 65 años.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las actividades o servicios / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico del evento.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la memoria justificativa del GDR Instructor.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio SP.2.1 y SP.2.2:

Las demandas de la población y los servicios prioritarios están plasmadas en las EDLL, tras el diagnóstico, análisis y el proceso de participación de la población de la ZRL. Por este motivo, se deberá realizar, memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde a las demandas de la población contemplada en la EDL.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

Subcriterio SP.2.3:

Se deberá comprobar que las actuaciones han sido dirigidas sólo a personas mayores de 65 años, comprobando a través de la lista de participación (formación, jornadas, servicios, etc) la fecha de nacimiento de los asistentes. Y comprobando en su publicidad que está dirigida solo a mayores de 65 años.

INDICE DE ABREVIATURAS

CadmSA: control administrativo de la solicitud de ayuda.

CadmSP: control administrativo de la solicitud de pago.

Cpost: control a posteriori.

AMAYA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

CENTA: Fundación Centro Nuevas Tecnologías del Agua.

CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

DGDSMR: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

EDL: Estrategia de Desarrollo Local.

EDLL: Estrategia de Desarrollo Local Leader.

EENNPP: Espacios Naturales Protegidos.

G.E.I.: Gases de Efecto Invernadero.

ME: Manual específico.

MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

RRR: Reutilización, Reciclaje y Reducción.

SA: solicitud de ayuda.

SETA: Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (dentro del Régimen General de la Seguridad Social).

SGCAFDR: Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural

SP: solicitud de pago.

TRLEBEP: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015).

TGSS de CCC: Tesorería General de la Seguridad Social. Código de Cuenta Cotización (número asignado por la TGSS a los empresarios para el pago de cotizaciones).

ZRL: Zona Rural Leader.

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	1.267	539	1.244
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	1.235		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	578		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	831		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	750		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	4.016		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	203		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	215		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	125		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	294		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	140		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	226		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	12.997		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	1.143		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	4.184		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	624		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	772		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	1.991		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	1.151		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCIJA	527		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	484		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	507		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	551		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	1.670		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	485		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	553		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	435		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	399		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	294		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	236		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	523		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	389		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	117	357	1.024
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	64		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENIZALÓN	242		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	105		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	3.147		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	1.244		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	1.456		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	725		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	175		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	1.632		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	278		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	2.544		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	4.024		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	357		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	258		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	816		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	230		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	684	2.199	5.008
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	12.872		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	551		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	4.182		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	373		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	226		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	214		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	3.611		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	305		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	171		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	2.390		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	198		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÍJAR	381		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	826		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	5.470		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	6.499		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	2.199		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	827		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	1.568		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	2.149		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	364		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	503		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	223		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	3.560		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	348		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	3.030		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	3.505		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	973		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	8.456		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	15.435		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	10.823		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	20.801		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	3.109		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	7.642		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÍJAR	32.772		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPÍ	12.462		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	953		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	4.482		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	20.193		
AL50	LOS VÉLEZ	CHIRIVEL	1.635	1.793	2.864
AL50	LOS VÉLEZ	MARÍA	1.202		
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-BLANCO	1.950		
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	6.670		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	48.150	23.010	27.434
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	21.702		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	PUERTO REAL	42.472		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	CHIPIONA	20.078		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	29.620		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	23.010		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	7.009		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	5.242	9.576	13.253
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	7.281		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.996		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	6.830		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	24.588		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	11.870		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	5.546		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	4.417		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILL	2.778		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BARBATE	22.686		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	37.735		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	24.133		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	18.627		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	13.117		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALGECIRAS	1.238		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	22.963		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	4.867	3.753	6.079
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	1.453		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	5.422		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	31.281		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	748		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	7.506		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	2.244		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	1.687		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	3.753		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	1.987		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	7.838		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	5.738		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	6.860		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	2.637		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	781		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	16.624		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	464		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	12.264		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	1.354		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.119	4.542	8.599
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	9.650		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUIJARROSA	1.375		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	7.444		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	4.402		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTEMAYOR	3.894		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	22.192		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	1.927		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	3.662		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	29.977		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BA	863		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	4.681		
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	18.335	5.244	7.076
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	7.590		
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	3.178		
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	5.244		
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	1.032		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	8.029	6.847	8.537
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	7.072		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	2.763		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	34.080		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	4.321		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	1.073		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	9.932		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	1.583		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	14.520		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	2.323		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	20.535		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	2.797		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	7.279		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	6.847		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	4.900		
CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	1.506	1.439	2.984
CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	1.487		
CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	3.090		
CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	1.389		
CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	368		
CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	2.361		
CO40	LOS PEDROCHES	EL GUIJO	341		
CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	2.498		
CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	330		
CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	6.533		
CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	1.439		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	16.918		
CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	686		
CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	991		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	8.322		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	1.409		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	1.054		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	4.098	2.686	3.327
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	2.323		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	4.374		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	9.012		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	2.101		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	628		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	1.030		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.049		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	2.310	3.237	8.593
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	4.887		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	19.986		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	2.322		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCÍA	4.462		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENCINAS REALES	2.216		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE-TÓJAR	666		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	3.669		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	43.410		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	2.804		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	1.430		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	21.731		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	9.816		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	596		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	2.866	1.743	3.137
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	4.319		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	414		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	620		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	10.252		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	352		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	722	549	1.246
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	7.423		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÍJAR	331		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	966		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	693		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	308		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	320		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	1.521		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	423		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	589		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	212		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	186		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	5.219		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	150		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	808		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	3.713		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	140		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	497		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	434		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	1.088		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	5.763		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	312		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	1.719		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	378		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	434		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	259	2.067	3.781
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	509		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	607		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	696		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	204		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÍJAR	2.575		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	668		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	20.657		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	2.225		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	3.919		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	1.291	1.805	2.388
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	1.935		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	1.768		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	1.841		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	3.967		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	969		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	1.133		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	7.244		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	1.113		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.198		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	2.676		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	5.840	599	1.404
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	1.008		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CÁLICASAS	689		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	2.126		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	2.382		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	382		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	2.932		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜEVÉJAR	2.732		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	1.971		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	8.676		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	1.095	18.877	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	1.639		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	952		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	1.005		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	418		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	598		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	462		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	543		
GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	318		
GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	3.382		
GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	615	1.107	
GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	951		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	1.701		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	382		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	837		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	599		
GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	298		
GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	963		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	231		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	777		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	366	533	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	18.877		
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	354		
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	1.190		
GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	955		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	685		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	1.107		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	533		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	308		
GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	441		
GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELÁBOR	589		
GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	1.160		
GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	253		
GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	2.396		
GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	2.131		
GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRE	496		
GR50	MONTES DE GRANADA	ALAMEDILLA	519	1.055	1.558
GR50	MONTES DE GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	1.036		
GR50	MONTES DE GRANADA	CAMPOTÉJAR	1.227		
GR50	MONTES DE GRANADA	DEHESAS VIEJAS	635		
GR50	MONTES DE GRANADA	DEIFONTES	2.600		
GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANA	833		
GR50	MONTES DE GRANADA	GUADAHORTUNA	1.838		
GR50	MONTES DE GRANADA	IZNALLOZ	5.206		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTEJÍCAR	1.989		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTILLANA	1.055		
GR50	MONTES DE GRANADA	PIÑAR	1.055		
GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	703		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	2.341	2.319	4.057
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	5.547		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	615		
GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	549		
GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	529		
GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	10.760		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ÍLLORA	9.925		
GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁ TAR	632		
GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	995		
GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	20.923		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	3.509		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	5.273		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	3.220		
GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	2.580		
GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCI	522		
GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	1.965		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	2.297		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	843		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	247	1.094	2.972
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	791		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	10.507		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	1.264		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	7.250		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	872		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	953		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	828		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	1.036		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	999		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	1.929		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	2.259		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	373		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	1.094		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	2.742		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	1.228		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	1.023		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	9.676		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3.101		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	668		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	1.030		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	10.796		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	7.691		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	19.770	8.888	10.157
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	20.952		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	5.827		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	3.838		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	1.288		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	7.964		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	4.744		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	3.892		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	22.372		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	11.705		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	9.812		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	15.526		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	2.069		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	12.433		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	4.024	1.183	2.463
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	699		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	2.746		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	861		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	2.252		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	480		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	1.183		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	1.157		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	3.092		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TO	4.058		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	649		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	418		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	1.173		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	12.739		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	2.976		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCE	382		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTIL	2.982		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	25.236	4.422	8.017
HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	4.422		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL COND	14.377		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	6.193		
HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	2.331		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	2.325		
HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	4.131		
HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	10.858		
HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	3.432		
HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	2.208		
HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	24.014		
HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	4.298		
HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	13.289		
HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	3.389		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	8.197		
HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	10.006		
HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	8.195		
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	3.310		
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	2.113		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	22.772	21.639	21.120
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	22.238		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	21.639		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	13.432		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	21.617		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	29.869		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	16.274		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	284	2.009	2.146
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	731		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	2.009		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RÍOTINTO	235		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	3.701		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	5.086		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	2.977	790	1.309
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	790		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	1.761		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	8.451		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	2.997		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	912		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	1.108		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	390		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	216		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	583		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	4.616		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	304		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	55		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	354		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	1.708		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	1.259		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	818		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	1.371		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	1.287		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	314		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	2.186		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	275		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	278		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	439		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	275		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	1.717		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	468		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	2.045		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	241		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	738		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	447	2.542	5.405
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	35.677		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	5.327		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	3.525		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	17.128		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	2.542		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	624		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	759		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	902		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESPELUY	598		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	1.356		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	2.706		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	590		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	1.943		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	14.692		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	1.562		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	3.498		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	6.428		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENGÍBAR	10.278		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	5.935		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	864		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	677		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	13.217		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	2.968		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	894		
JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	1.685	2.416	2.661
JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	3.146		
JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	869		
JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	1.582		
JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	4.363		
JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.450		
JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIM	1.000		
JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	4.193		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	15.567	3.570	6.946
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÍJAR	2.906		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	1.710		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	2.780		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	874		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	801		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	3.393		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	3.747		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCO PEDRO	2.385		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	7.123		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	33.605		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	10.323		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISP	7.767		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	4.257		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	6.913	2.409	3.286
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	1.309		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	342		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	2.409		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	1.822		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	5.290		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	4.545		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	4.899		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	2.045		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	2.205	1.712	1.720
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	4.991		
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	422		
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	554		
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	561		
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	2.219		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	1.712		
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	2.190		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	2.624		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	1.707		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	2.062		
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	741		
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	372		
JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	906	1.677	2.640
JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	2.567		
JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1.509		
JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.642		
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	2.652		
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	1.712		
JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHÉLES	1.291		
JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	5.484		
JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	1.224		
JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	11.279		
JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	5.245		
JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	441		
JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	387		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	1.725		
JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	2.832		
JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	1.337		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	21.577	4.963	9.141
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	10.182		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	3.806		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	1.562		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	3.047		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	3.317		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	6.120		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	24.441		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDELCAMPO	13.894		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.467		
MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	5.434	4.186	9.535
MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	41.823		
MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	4.186		
MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	3.044		
MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	3.385		
MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	5.582		
MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEP	3.294		
MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	2.713	1.635	6.190
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	1.036		
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	363		
MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	7.096		
MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	1.958		
MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	444		
MA20	AXARQUÍA	ARENAS	1.317		
MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	1.562		
MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	3.186		
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	1.786		
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	820		
MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	3.645		
MA20	AXARQUÍA	COMARES	1.345		
MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	3.728		
MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	604		
MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	951		
MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	3.459		
MA20	AXARQUÍA	IZNATE	951		
MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	522		
MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	1.229		
MA20	AXARQUÍA	NERJA	22.062		
MA20	AXARQUÍA	PERIANA	3.410		
MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	52.355		
MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	2.832		
MA20	AXARQUÍA	SALARES	196		
MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	1.635		
MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	612		
MA20	AXARQUÍA	TORROX	21.795		
MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	798		
MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	45.451		
MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	2.042		
MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	1.885	2.203	3.007
MA30	GUADALTEBA	ARDALES	2.520		
MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	8.553		
MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	1.577		
MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	800		
MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	1.618		
MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	3.419		
MA30	GUADALTEBA	TEBA	3.686		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	815	772	2.371
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	241		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	4.047		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	176		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	224		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	464		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	1.429		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	459		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	235		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	3.054		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	287		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	1.616		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	363		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	728		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LÍBAR	400		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	593		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	210		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	590		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	946		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	270		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	285		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	33.708		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	465		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALOZAINA	2.130		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	2.823		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	1.758		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	2.658		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	1.704		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	3.034		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	OJÉN	4.812		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	2.482		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	2.865		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	8.098	3.644	3.939
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS Bajas	1.343		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	3.644		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.075		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	1.392		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.469		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5.550		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	27.610	13.639	16.299
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	4.263		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	13.639		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	29.264		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	26.474		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	10.383		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	2.457		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.221	6.215	7.261
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALMENSILLA	6.670		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	4.931		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BENACAZÓN	7.403		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	11.443		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDE	2.638		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	614		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFE	3.406		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	5.760		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	11.897		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	OLIVARES	9.534		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	PILAS	14.251		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SALTERAS	5.619		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	14.633		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	UMBRETE	9.482		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CON	4.678		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	4.652	12.586	19.353
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	8.779		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	2.297		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.393		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	27.767		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	3.669		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRAN	38.778		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	52.489		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	3.480	13.362	16.813
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	30.408		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	39.797		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	19.473		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	7.250		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	5.120		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	4.620		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	24.354		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	6.106	1.505	3.331
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS AR	5.191		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUARD	1.505		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	802		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	288		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	1.454		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	7.968		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	2.107	3.759	4.639
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGÁMITAS	1.260		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	3.074		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	5.288		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	3.296		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	4.195		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	12.437		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	3.655		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	6.584		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	4.168		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	3.862		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	889		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	4.011		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	2.578		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	2.629		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	17.390		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	5.098		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	980		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	12.353	10.768	12.534
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	3.266		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	12.931		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLOS	7.505		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	10.768		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	14.251		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	16.862		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	40.747		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	18.215		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLO	3.627		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	9.460		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MIN	5.079		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLASVERDE DEL RÍO	7.884		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	19.558	8.936	11.813
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORRIPE	1.219		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	10.837		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	19.416		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	7.035		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	27.200		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	6.766		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	2.471		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	1.639	1.850	2.451
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	1.329		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	4.637		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	5.740		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	2.061		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	1.515		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	2.548		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTE	2.941		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPC	1.502		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	602		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	1.267	2.256	5.344
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	1.235		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	578		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	831		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	750		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	4.016		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	203		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	215		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	125		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	294		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	140		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	226		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	12.997		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	1.143		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	4.184		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	624		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	772		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	1.991		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	1.151		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCIJA	527		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	484		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	507		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	551		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	1.670		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	485		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	553		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	435		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	399		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	294		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	236		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	523		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	389		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	117		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	64		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENIZALÓN	242		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	105		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	3.147		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	1.244		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	1.456		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	725		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	175		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	1.632		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	278		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	2.544		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	4.024		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	357		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	258		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	816		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	230		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	684		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	12.872		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	551		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	4.182		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	373		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	226		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	214		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	3.611		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	305		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	171		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	2.390		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	198		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÍJAR	381		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	826		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	5.470		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	6.499		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	2.199		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	827		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	1.568		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	2.149		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	364		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	503		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	223		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	3.560		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	348		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	3.030		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	3.505		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	973		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	8.456		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	15.435		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	10.823		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	20.801		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	3.109		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	7.642		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÍJAR	32.772		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPÍ	12.462		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	953		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	4.482		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	20.193		
AL50	LOS VÉLEZ	CHIRIVEL	1.635		
AL50	LOS VÉLEZ	MARÍA	1.202		
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-BLANCO	1.950		
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	6.670		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	48.150		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	21.702		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	PUERTO REAL	42.472		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	CHIPIONA	20.078		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	29.620		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	23.010		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	7.009		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	5.242		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	7.281		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.996		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	6.830		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	24.588		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	11.870		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	5.546		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	4.417		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILL	2.778		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BARBATE	22.686		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	37.735		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	24.133		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	18.627		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	13.117		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALGECIRAS	1.238		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	22.963		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	4.867		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	1.453		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	5.422		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	31.281		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	748		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	7.506		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	2.244		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	1.687		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	3.753		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	1.987		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	7.838		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	5.738		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	6.860		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	2.637		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	781		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	16.624		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	464		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	12.264		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	1.354		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.119		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	9.650		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUIJARROSA	1.375		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	7.444		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	4.402		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTEMAYOR	3.894		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	22.192		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	1.927		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	3.662		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	29.977		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BA	863		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	4.681		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	18.335		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	7.590		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	3.178		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	5.244		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	1.032		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	8.029		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	7.072		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	2.763		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	34.080		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	4.321		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	1.073		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	9.932		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	1.583		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	14.520		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	2.323		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	20.535		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	2.797		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	7.279		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	6.847		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	4.900		
CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	1.506		
CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	1.487		
CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	3.090		
CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	1.389		
CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	368		
CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	2.361		
CO40	LOS PEDROCHES	EL GUIJO	341		
CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	2.498		
CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	330		
CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	6.533		
CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	1.439		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	16.918		
CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	686		
CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	991		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	8.322		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	1.409		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	1.054		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	4.098		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	2.323		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	4.374		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	9.012		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	2.101		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	628		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	1.030		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.049		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	2.310		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	4.887		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	19.986		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	2.322		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCÍA	4.462		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENCINAS REALES	2.216		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE-TÓJAR	666		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	3.669		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	43.410		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	2.804		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	1.430		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	21.731		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	9.816		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	596		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	2.866		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	4.319		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	414		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	620		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	10.252		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	352		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	722		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	7.423		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÍJAR	331		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	966		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	693		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	308		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	320		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	1.521		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	423		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	589		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	212		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	186		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	5.219		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	150		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	808		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	3.713		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	140		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	497		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	434		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	1.088		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	5.763		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	312		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	1.719		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	378		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	434		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	259		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	509		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	607		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	696		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	204		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÍJAR	2.575		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	668		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	20.657		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	2.225		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	3.919		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	1.291		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	1.935		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	1.768		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	1.841		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	3.967		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	969		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	1.133		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	7.244		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	1.113		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.198		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	2.676		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	5.840		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	1.008		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CALICASAS	689		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	2.126		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	2.382		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	382		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	2.932		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜEVÉJAR	2.732		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	1.971		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	8.676		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	1.095		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	1.639		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	952		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	1.005		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	418		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	598		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	462		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	543		
GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	318		
GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	3.382		
GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	615		
GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	951		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	1.701		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	382		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	837		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	599		
GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	298		
GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	963		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	231		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	777		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	366		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	18.877		
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	354		
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	1.190		
GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	955		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	685		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	1.107		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	533		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	308		
GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	441		
GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELÁBOR	589		
GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	1.160		
GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	253		
GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	2.396		
GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	2.131		
GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRE	496		
GR50	MONTES DE GRANADA	ALAMEDILLA	519		
GR50	MONTES DE GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	1.036		
GR50	MONTES DE GRANADA	CAMPOTÉJAR	1.227		
GR50	MONTES DE GRANADA	DEHESAS VIEJAS	635		
GR50	MONTES DE GRANADA	DEIFONTES	2.600		
GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANA	833		
GR50	MONTES DE GRANADA	GUADAHORTUNA	1.838		
GR50	MONTES DE GRANADA	IZNALLOZ	5.206		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTEJÍCAR	1.989		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTILLANA	1.055		
GR50	MONTES DE GRANADA	PIÑAR	1.055		
GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	703		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	2.341		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	5.547		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	615		
GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	549		
GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	529		
GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	10.760		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ÍLLORA	9.925		
GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁTAR	632		
GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	995		
GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	20.923		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	3.509		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	5.273		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	3.220		
GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	2.580		
GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCI	522		
GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	1.965		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	2.297		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	843		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	247		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	791		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	10.507		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	1.264		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	7.250		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	872		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	953		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	828		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	1.036		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	999		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	1.929		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	2.259		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	373		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	1.094		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	2.742		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	1.228		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	1.023		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	9.676		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3.101		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	668		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	1.030		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	10.796		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	7.691		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	19.770		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	20.952		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	5.827		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	3.838		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	1.288		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	7.964		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	4.744		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	3.892		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	22.372		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	11.705		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	9.812		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	15.526		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	2.069		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	12.433		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	4.024		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	699		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	2.746		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	861		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	2.252		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	480		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	1.183		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	1.157		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	3.092		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TO	4.058		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	649		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	418		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	1.173		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	12.739		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	2.976		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCE	382		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTIL	2.982		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	25.236		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	4.422		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL COND	14.377		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	6.193		
HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	2.331		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	2.325		
HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	4.131		
HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	10.858		
HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	3.432		
HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	2.208		
HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	24.014		
HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	4.298		
HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	13.289		
HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	3.389		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	8.197		
HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	10.006		
HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	8.195		
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	3.310		
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	2.113		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	22.772		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	22.238		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	21.639		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	13.432		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	21.617		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	29.869		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	16.274		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	284		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	731		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	2.009		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RÍOTINTO	235		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	3.701		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	5.086		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	2.977		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	790		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	1.761		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	8.451		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	2.997		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	912		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	1.108		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	390		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	216		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	583		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	4.616		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	304		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	55		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	354		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	1.708		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	1.259		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	818		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	1.371		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	1.287		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	314		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	2.186		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	275		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	278		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	439		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	275		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	1.717		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	468		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	2.045		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	241		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	738		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	447		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	35.677		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	5.327		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	3.525		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	17.128		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	2.542		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	624		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	759		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	902		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESPELUY	598		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	1.356		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	2.706		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	590		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	1.943		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	14.692		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	1.562		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	3.498		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	6.428		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENGÍBAR	10.278		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	5.935		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	864		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	677		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	13.217		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	2.968		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	894		
JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	1.685		
JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	3.146		
JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	869		
JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	1.582		
JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	4.363		
JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.450		
JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIM	1.000		
JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	4.193		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	15.567		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÍJAR	2.906		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	1.710		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	2.780		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	874		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	801		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	3.393		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	3.747		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCO PEDRO	2.385		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	7.123		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	33.605		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	10.323		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISP	7.767		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	4.257		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	6.913		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	1.309		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	342		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	2.409		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	1.822		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	5.290		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	4.545		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	4.899		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	2.045		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	2.205		
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	4.991		
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	422		
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	554		
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	561		
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	2.219		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	1.712		
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	2.190		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	2.624		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	1.707		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	2.062		
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	741		
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	372		
JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	906		
JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	2.567		
JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1.509		
JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.642		
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	2.652		
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	1.712		
JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHELES	1.291		
JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	5.484		
JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	1.224		
JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	11.279		
JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	5.245		
JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	441		
JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	387		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	1.725		
JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	2.832		
JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	1.337		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	21.577		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	10.182		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	3.806		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	1.562		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	3.047		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	3.317		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	6.120		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	24.441		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDELCAMPO	13.894		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.467		
MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	5.434		
MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	41.823		
MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	4.186		
MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	3.044		
MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	3.385		
MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	5.582		
MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEP	3.294		
MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	2.713		
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	1.036		
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	363		
MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	7.096		
MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	1.958		
MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	444		
MA20	AXARQUÍA	ARENAS	1.317		
MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	1.562		
MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	3.186		
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	1.786		
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	820		
MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	3.645		
MA20	AXARQUÍA	COMARES	1.345		
MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	3.728		
MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	604		
MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	951		
MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	3.459		
MA20	AXARQUÍA	IZNATE	951		
MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	522		
MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	1.229		
MA20	AXARQUÍA	NERJA	22.062		
MA20	AXARQUÍA	PERIANA	3.410		
MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	52.355		
MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	2.832		
MA20	AXARQUÍA	SALARES	196		
MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	1.635		
MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	612		
MA20	AXARQUÍA	TORROX	21.795		
MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	798		
MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	45.451		
MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	2.042		
MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	1.885		
MA30	GUADALTEBA	ARDALES	2.520		
MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	8.553		
MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	1.577		
MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	800		
MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	1.618		
MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	3.419		
MA30	GUADALTEBA	TEBA	3.686		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	815		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	241		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	4.047		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	176		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	224		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	464		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	1.429		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	459		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	235		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	3.054		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	287		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	1.616		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	363		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	728		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LÍBAR	400		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	593		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	210		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	590		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	946		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	270		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	285		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	33.708		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	465		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALOZAINA	2.130		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	2.823		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	1.758		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	2.658		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	1.704		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	3.034		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	OJÉN	4.812		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	2.482		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	2.865		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	8.098		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS BAJAS	1.343		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	3.644		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.075		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	1.392		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.469		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5.550		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	27.610		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	4.263		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	13.639		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	29.264		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	26.474		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	10.383		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	2.457		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.221		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALMENSILLA	6.670		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	4.931		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BENACAZÓN	7.403		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	11.443		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDE	2.638		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	614		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFE	3.406		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	5.760		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	11.897		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	OLIVARES	9.534		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	PILAS	14.251		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SALTERAS	5.619		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	14.633		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	UMBRETE	9.482		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CON	4.678		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	4.652		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	8.779		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	2.297		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.393		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	27.767		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	3.669		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRAN	38.778		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	52.489		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	3.480		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	30.408		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	39.797		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	19.473		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	7.250		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	5.120		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	4.620		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	24.354		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	6.106		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS AR	5.191		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUAR	1.505		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	802		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	288		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	1.454		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	7.968		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	2.107		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGÁMITAS	1.260		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	3.074		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	5.288		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	3.296		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	4.195		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	12.437		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	3.655		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	6.584		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	4.168		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	3.862		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	889		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	4.011		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	2.578		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	2.629		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	17.390		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	5.098		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	980		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	12.353		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	3.266		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	12.931		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLLOS	7.505		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	10.768		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	14.251		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	16.862		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	40.747		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	18.215		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLOR	3.627		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	9.460		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MIN	5.079		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLAVERDE DEL RÍO	7.884		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	19.558		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIBE	1.219		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	10.837		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	19.416		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	7.035		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	27.200		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	6.766		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	2.471		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	1.639		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	1.329		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	4.637		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	5.740		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	2.061		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	1.515		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	2.548		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTE	2.941		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPC	1.502		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	602		

ANEXO II

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORÍA
43 Actividades de construcción especializada	F Construcción	0,09	MASCULINIZADO
41 Construcción de edificios	F Construcción	0,10	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	C Industria manufacturera	0,10	
02 Silvicultura y explotación forestal	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,11	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,13	
19 Coquerías y refino de petróleo	C Industria manufacturera	0,13	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,14	
42 Ingeniería civil	F Construcción	0,15	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,15	
03 Pesca y acuicultura	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,17	
08 Otras industrias extractivas	B Industrias extractivas	0,18	
49 Transporte terrestre y por tubería	H Transporte y almacenamiento	0,19	
31 Fabricación de muebles	C Industria manufacturera	0,19	
30 Fabricación de otro material de transporte	C Industria manufacturera	0,20	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	C Industria manufacturera	0,21	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,21	
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	C Industria manufacturera	0,21	
80 Actividades de seguridad e investigación	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,27	
12 Industria del tabaco	C Industria manufacturera	0,29	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	C Industria manufacturera	0,30	
11 Fabricación de bebidas	C Industria manufacturera	0,30	
17 Industria del papel	C Industria manufacturera	0,31	
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,32	
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	C Industria manufacturera	0,32	
36 Captación, depuración y distribución de agua	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,33	
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	C Industria manufacturera	0,33	
63 Servicios de información	J Información y comunicaciones	0,33	
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	H Transporte y almacenamiento	0,36	
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	J Información y comunicaciones	0,37	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,38	
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	C Industria manufacturera	0,40	
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	C Industria manufacturera	0,42	
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	S Otros servicios	0,42	
07 Extracción de minerales metálicos	B Industrias extractivas	0,44	
77 Actividades de alquiler	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,45	
53 Actividades postales y de correos	H Transporte y almacenamiento	0,45	
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	H Transporte y almacenamiento	0,46	
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	J Información y comunicaciones	0,47	
61 Telecomunicaciones	J Información y comunicaciones	0,48	
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,48	
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,48	
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de sonido	J Información y comunicaciones	0,49	
20 Industria química	C Industria manufacturera	0,53	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y mo	G Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,56	
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,57	

ANEXO II

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009		RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE		ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORÍA
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación			0.61	
51 Transporte aéreo	H Transporte y almacenamiento			0.63	
10 Industria de la alimentación	C Industria manufacturera			0.64	
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	C Industria manufacturera			0.67	
92 Actividades de juegos de azar y apuestas	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento			0.68	
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento			0.75	
15 Industria del cuero y del calzado	C Industria manufacturera			0.77	
58 Edición	J Información y comunicaciones			0.79	
72 Investigación y desarrollo	M Actividades profesionales, científicas y técnicas			0.80	PARTARIO
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	M Actividades profesionales, científicas y técnicas			0.82	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria			0.83	
73 Publicidad y estudios de mercado	M Actividades profesionales, científicas y técnicas			0.89	
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales			0.90	
68 Actividades inmobiliarias	L Actividades inmobiliarias			0.91	
13 Industria textil	C Industria manufacturera			0.95	
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	K Actividades financieras y de seguros			0.97	
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	K Actividades financieras y de seguros			1.00	
32 Otras industrias manufactureras	C Industria manufacturera			1.04	
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	M Actividades profesionales, científicas y técnicas			1.08	
55 Servicios de alojamiento	I Hostelería			1.19	
56 Servicios de comidas y bebidas	I Hostelería			1.20	
21 Fabricación de productos farmacéuticos	C Industria manufacturera			1.30	FEMINIZADO
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	K Actividades financieras y de seguros			1.40	
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	M Actividades profesionales, científicas y técnicas			1.53	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos de motor y motocicletas			1.63	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	N Actividades administrativas y servicios auxiliares			1.69	
94 Actividades asociativas	S Otros servicios			1.87	
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y activida	N Actividades administrativas y servicios auxiliares			2.00	
85 Educación	P Educación			2.10	
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento			2.30	
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	N Actividades administrativas y servicios auxiliares			2.32	
78 Actividades relacionadas con el empleo	N Actividades administrativas y servicios auxiliares			2.40	
86 Actividades sanitarias	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales			2.60	
14 Confección de prendas de vestir	C Industria manufacturera			2.63	
96 Otros servicios personales	S Otros servicios			3.01	
75 Actividades veterinarias	M Actividades profesionales, científicas y técnicas			3.63	
87 Asistencia en establecimientos residenciales	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales			4.26	
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales			6.03	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio			7.66	
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	B Industrias extractivas			sin datos	
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	B Industrias extractivas			sin datos	
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	B Industrias extractivas			sin datos	
98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio			sin datos	SIN DATOS

ANEXO II

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORÍA
------------------	--------------------------------------	------------------------	-----------

Ocupados por sexo y rama de actividad. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada sexo. 2023 T4.

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

(*) Para la consideración de los sectores como paritarios, se ha tomado el intervalo de índice de feminización < 0,75 y >= 1,25

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	1.426	1.247	-12,55 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	1.262	1.221	-3,25 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	642	615	-4,21 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	861	831	-3,48 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	681	685	0,59 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	3.753	3.757	0,11 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	239	214	-10,46 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	167	201	20,36 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	131	129	-1,53 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	340	312	-8,24 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	112	138	23,21 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	255	239	-6,27 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	15.323	12.807	-16,42 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	1.365	1.163	-14,80 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	3.979	4.141	4,07 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	440	554	25,91 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	651	697	7,07 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	2.201	1.978	-10,13 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	991	1.045	5,45 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCIJA	525	503	-4,19 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	386	456	18,13 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	463	467	0,86 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	583	573	-1,72 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	1.633	1.587	-2,82 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	507	512	0,99 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	696	551	-20,83 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	484	424	-12,40 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	411	395	-3,89 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	331	288	-12,99 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	216	219	1,39 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	390	476	22,05 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	440	386	-12,27 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	140	133	-5,00 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	71	53	-25,35 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENZALÓN	284	253	-10,92 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	134	115	-14,18 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	3.096	3.018	-2,52 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	1.034	1.115	7,83 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	1.607	1.457	-9,33 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	614	595	-3,09 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	169	192	13,61 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	1.406	1.510	7,40 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	320	285	-10,94 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	2.689	2.505	-6,84 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	3.646	4.025	10,39 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	396	346	-12,63 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	229	270	17,90 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	924	812	-12,12 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	278	248	-10,79 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	772	735	-4,79 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	11.715	12.087	3,18 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	578	538	-6,92 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	3.161	3.339	5,63 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	4.698	4.532	-3,53 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	332	313	-5,72 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	267	240	-10,11 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	216	226	4,63 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	986	1.009	2,33 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	3.617	3.533	-2,32 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	7.852	8.210	4,56 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	280	301	7,50 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	154	160	3,90 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	13.737	14.790	7,67 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	2.203	2.161	-1,91 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	8.632	10.027	16,16 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	18.374	20.093	9,36 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	170	200	17,65 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÍJAR	435	383	-11,95 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	3.126	2.991	-4,32 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	802	803	0,12 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	5.719	5.393	-5,70 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	6.838	7.527	10,08 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÍJAR	28.627	31.816	11,14 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	6.387	6.259	-2,00 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	2.495	2.212	-11,34 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	671	1.003	49,48 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPÍ	8.562	10.493	22,55 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	1.662	1.550	-6,74 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	2.218	2.062	-7,03 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	401	384	-4,24 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	502	445	-11,35 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	219	203	-7,31 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	1.029	949	-7,77 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	3.776	3.520	-6,78 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	3.563	4.067	14,15 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	312	371	18,91 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	15.018	18.224	21,35 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	3.129	2.912	-6,94 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHIRIVEL	1.689	1.511	-10,54 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MARÍA	1.315	1.228	-6,62 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VÉLEZ-BLANCO	2.064	1.925	-6,73 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VÉLEZ-RUBIO	6.791	6.528	-3,87 %	
AL50	LOS VÉLEZ	CHIPIONA	19.004	19.592	3,09 %	
AL50	LOS VÉLEZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	43.877	46.885	6,86 %	
AL50	LOS VÉLEZ	JEREZ DE LA FRONTERA	21.605	21.130	-2,20 %	
AL50	LOS VÉLEZ	PUERTO REAL	41.486	41.963	1,15 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ					

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	29.179	29.491	1,07 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	21.431	22.410	4,57 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	7.090	7.010	-1,13 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	5.377	5.227	-2,79 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALGECIRAS	1.127	1.186	5,24 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BARBATE	22.861	22.872	0,05 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	6.967	7.160	2,77 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CASTELLAR DE LA FRONTERA	3.084	3.043	-1,33 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	28.190	34.228	21,42 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	22.063	23.497	6,50 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	7.000	6.681	-4,56 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	22.991	24.069	4,69 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	11.794	11.739	-0,47 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	5.609	5.451	-2,82 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	4.457	4.453	-0,09 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	2710	2.797		Hasta 2018 formaba parte de Jimena de la Frontera y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	18.507	21.327	15,24 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	17.908	18.564	3,66 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	12.897	12.656	-1,87 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	5.221	4.982	-4,58 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	1.482	1.433	-3,31 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	5.677	5.504	-3,05 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	31.250	30.953	-0,95 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	719	695	-3,34 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	8.022	7.607	-5,17 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	2.069	2.209	6,77 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	1.803	1.699	-5,77 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	3.912	3.820	-2,35 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	2.165	2.005	-7,39 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	8.351	7.974	-4,51 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	5.885	5.647	-4,04 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	7.127	6.971	-2,19 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	2.856	2.675	-6,34 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	776	803	3,48 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	16.884	16.383	-2,97 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	456	462	1,32 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	12.303	12.095	-1,69 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	1.460	1.371	-6,10 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.631	13.318	-2,30 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	9.801	9.646	-1,58 %	Hasta 2021 formaba parte de Santaella y a partir de ahí se hizo municipio independiente.
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUIJARROSA	1394	1.341	-3,80 %	Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	7.547	7.525	-0,29 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	4.472	4.494	0,49 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTEMAYOR	4.001	3.869	-3,30 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	23.622	22.490	-4,79 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	1.995	1.933	-3,11 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	3.872	3.673	-5,14 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	30.186	29.748	-1,45 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTERO	837	835	-0,24 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	4.703	4.637	-1,40 %	
CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	20.207	18.764	-7,14 %	
CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	8.052	7.711	-4,23 %	
CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	3.474	3.245	-6,59 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	5.540	5.347	-3,48 %	
CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	1.261	1.079	-14,43 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	32.066	32.954	2,77 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	7.977	8.093	1,45 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	7.744	7.257	-6,29 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	3.033	2.859	-5,74 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	4.516	4.353	-3,61 %	Hasta 2021 formaba parte de Fuente Palmera y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	1173	1.109	-5,46 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	9.895	9.879	-0,16 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	1.604	1.552	-3,24 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	13.872	14.324	3,26 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	2.385	2.316	-2,89 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	21.582	20.810	-3,58 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	2.960	2.809	-5,10 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	7.512	7.267	-3,26 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	7.426	6.993	-5,83 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	4.893	4.872	-0,43 %	
CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	1.527	1.493	-2,23 %	
CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	1.555	1.509	-2,96 %	
CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	3.427	3.166	-7,62 %	
CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	1.606	1.455	-9,40 %	
CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	448	380	-15,18 %	
CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	2.442	2.402	-1,64 %	
CO40	LOS PEDROCHES	EL GUIJO	382	344	-9,95 %	
CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	2.683	2.528	-5,78 %	
CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	365	329	-9,86 %	
CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	7.126	6.640	-6,82 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	1.636	1.481	-9,47 %	
CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	17.491	17.102	-2,22 %	
CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	893	734	-17,81 %	
CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	1.202	1.032	-14,14 %	
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	9.226	8.587	-6,93 %	
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	1.580	1.431	-9,43 %	
CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	1.264	1.111	-12,10 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	4.398	4.125	-6,21 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	2.438	2.423	-0,62 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	4.660	4.450	-4,51 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	9.744	9.203	-5,55 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	2.012	2.054	2,09 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	719	632	-12,10 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	1.122	1.007	-10,25 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.478	3.160	-9,14 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	2.468	2.350	-4,78 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	5.123	4.974	-2,91 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	21.001	20.097	-4,30 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	2.632	2.367	-10,07 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCÍA	4.935	4.583	-7,13 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENCINAS REALES	2.375	2.266	-4,59 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE-TÓJAR	721	663	-8,04 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	4.637	4.002	-13,69 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	42.748	42.645	-0,24 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	3.178	2.926	-7,93 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	1.571	1.461	-7,00 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	23.112	22.092	-4,41 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	10.387	9.801	-5,64 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	696	631	-9,34 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	3.227	2.862	-11,31 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	4.961	4.462	-10,06 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	482	414	-14,11 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	701	661	-5,71 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	11.430	10.419	-8,85 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	385	347	-9,87 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	797	724	-9,16 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	6.853	7.420	8,27 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÍJAR	361	328	-9,14 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	1.065	922	-13,43 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	762	694	-8,92 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	315	323	2,54 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	296	302	2,03 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	1.545	1.542	-0,19 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	408	400	-1,96 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	496	578	16,53 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	209	201	-3,83 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	242	233	-3,72 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	4.975	5.292	6,37 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	134	134	0,00 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	663	727	9,65 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	3.717	3.615	-2,74 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	165	135	-18,18 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	504	483	-4,17 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	541	463	-14,42 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	1.149	1.086	-5,48 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	5.393	5.791	7,38 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	323	319	-1,24 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	1.847	1.630	-11,75 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	382	397	3,93 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	455	403	-11,43 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	320	265	-17,19 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	569	535	-5,98 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	710	650	-8,45 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	792	712	-10,10 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	289	235	-18,69 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÚJAR	2.619	2.555	-2,44 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	623	678	8,83 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	20.644	20.376	-1,30 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	2.414	2.275	-5,76 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	4.514	4.018	-10,99 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	1.487	1.312	-11,77 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	2.290	2.019	-11,83 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	2.098	1.824	-13,06 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	1.919	1.767	-7,92 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	4.500	4.017	-10,73 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	985	906	-8,02 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	1.183	1.116	-5,66 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	7.772	7.246	-6,77 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	1.264	1.148	-9,18 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.324	2.197	-5,46 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	2.825	2.501	-11,47 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	5.490	5.585	1,73 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	1.005	986	-1,89 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CALICASAS	583	658	12,86 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	2.043	2.042	-0,05 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	1.825	2.188	19,89 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	340	355	4,41 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	2.946	2.880	-2,24 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜEVÉJAR	2.558	2.664	4,14 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	1.916	1.923	0,37 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	7.398	8.182	10,60 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	920	1.099	19,46 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	1.407	1.530	8,74 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	992	972	-2,02 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	991	987	-0,40 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	430	407	-5,35 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	644	603	-6,37 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	529	458	-13,42 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	701	586	-16,41 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	364	319	-12,36 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	3.296	3.260	-1,09 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	664	636	-4,22 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	1.023	994	-2,83 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	1.501	1.652	10,06 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	453	404	-10,82 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	766	763	-0,39 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	619	614	-0,81 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	326	305	-6,44 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	1.050	981	-6,57 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	304	210	-30,92 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	797	735	-7,78 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	415	377	-9,16 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	18.898	18.493	-2,14 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	438	373	-14,84 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	1.193	1.207	1,17 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	1.027	956	-6,91 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	748	664	-11,23 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	1.263	1.149	-9,03 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	526	566	7,60 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	328	304	-7,32 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	428	414	-3,27 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELÁBOR	685	582	-15,04 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	1.182	1.120	-5,25 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	234	262	11,97 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	2.429	2.329	-4,12 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	2.274	2.087	-8,22 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRES	677	536	-20,83 %	
GR50	Montes de Granada	Alamedilla	658	567	-13,83 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR50	MONTES DE GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	1.163	1.058	-9,03 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	CAMPOTÉJAR	1.317	1.231	-6,53 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	DEHESAS VIEJAS	783	666	-14,94 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	DEIFONTES	2.574	2.615	1,59 %	Hasta 2021 formaba parte de Iznalloz y a partir de ahí se hizo municipio independiente.
GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	888	849	-4,39 %	Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
GR50	MONTES DE GRANADA	GUADAHORTUNA	1.984	1.836	-7,46 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	IZNALLOZ	5.979	5.142	-14,00 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTÉJICAR	2.265	2.058	-9,14 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTILLANA	1.324	1.083	-18,20 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	PIÑAR	1.234	1.106	-10,37 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	860	709	-17,56 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	2.875	2.436	-15,27 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	6.191	5.703	-7,88 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	681	623	-8,52 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	594	547	-7,91 %	Hasta 1981 formaba parte de Arenas del Rey y a partir de 2021 se hizo de nuevo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	599	519	-13,36 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	10.075	10.543	4,65 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ÍLLORA	10.500	10.020	-4,57 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁTAR	633	579	-8,53 %	Hasta 1981 formaba parte de Arenas del Rey y a partir de 2021 se hizo de nuevo municipio independiente. Dato Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	1.212	1.008	-16,83 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	21.136	20.555	-2,75 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	4.059	3.607	-11,14 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	5.806	5.406	-6,89 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	3.224	3.123	-3,13 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	2.735	2.612	-4,50 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	552	539	-2,36 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	2.045	2.031	-0,68 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	2.023	2.123	4,94 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	898	931	3,67 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	313	247	-21,09 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	889	787	-11,47 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	8.306	9.941	19,68 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	1.387	1.254	-9,59 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	7.159	7.216	0,80 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	1.001	896	-10,49 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	1.049	917	-12,58 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	780	835	7,05 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	1.014	937	-7,59 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	929	1.008	8,50 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	1.853	1.810	-2,32 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	2.178	2.225	2,16 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	358	335	-6,42 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	1.128	1.100	-2,48 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	2.903	2.731	-5,92 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	11.607	10.086	-13,10 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	1.219	1.225	0,49 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	1.108	1.004	-9,39 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	8.353	9.158	9,64 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	2.876	2.960	2,92 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	676	641	-5,18 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	6.872	7.362	7,13 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	1.063	954	-10,25 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	18.306	19.199	4,88 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	17.570	19.452	10,71 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	5.499	5.667	3,06 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	3.209	3.537	10,22 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	1.431	1.291	-9,78 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	7.139	7.681	7,59 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	4.479	4.451	-0,63 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	3.260	3.657	12,18 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	21.633	22.293	3,05 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	11.212	11.624	3,67 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	10.718	9.804	-8,53 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	15.168	15.042	-0,83 %	Hasta 2021 formaba parte de Pinos Puente y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	2090	2.045	-2,15 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	10.264	11.874	15,69 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	4.103	3.940	-3,97 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	760	705	-7,24 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	2.816	2.734	-2,91 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	846	848	0,24 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	2.460	2.286	-7,07 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	557	507	-8,98 %	Hasta 2021 formaba parte de Calañas y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	1351	1.230	-8,96 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	1.218	1.124	-7,72 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	3.101	3.092	-0,29 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	3.658	3.906	6,78 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	692	659	-4,77 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	447	402	-10,07 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	1.093	1.075	-1,65 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	12.740	12.721	-0,15 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	2.958	2.945	-0,44 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	386	377	-2,33 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.758	2.923	5,98 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	23.046	25.448	10,42 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	4.190	4.465	6,56 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	14.393	14.293	-0,69 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	6.244	6.093	-2,42 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	2.020	2.229	10,35 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	2.082	2.288	9,89 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	3.905	3.951	1,18 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	10.618	10.770	1,43 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	3.015	3.213	6,57 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	2.118	2.119	0,05 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	21.302	22.643	6,30 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	4.004	4.196	4,80 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	10.414	12.483	19,87 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	3.564	3.478	-2,41 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	7.691	7.866	2,28 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	8.743	9.532	9,02 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	7.780	7.926	1,88 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	3.352	3.316	-1,07 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	2.149	2.190	1,91 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	19.857	22.078	11,18 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	19.690	21.725	10,34 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	19.168	20.717	8,08 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	12.474	12.930	3,66 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	21.346	21.523	0,83 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	27.054	28.617	5,78 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	14.934	16.167	8,26 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	329	302	-8,21 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	673	742	10,25 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	2.144	2.018	-5,88 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RIOTINTO	214	254	18,69 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	4.070	3.738	-8,16 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	5.547	5.100	-8,06 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	3.232	3.026	-6,37 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	798	802	0,50 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	1.863	1.785	-4,19 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	7.859	8.240	4,85 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	3.205	3.024	-5,65 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	998	951	-4,71 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	1.244	1.155	-7,15 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	416	393	-5,53 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	211	227	7,58 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	556	561	0,90 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	5.025	4.636	-7,74 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	289	302	4,50 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	48	59	22,92 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	426	377	-11,50 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	1.872	1.737	-7,21 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	1.304	1.275	-2,22 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	625	778	24,48 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	1.503	1.373	-8,65 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	1.352	1.320	-2,37 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	289	335	15,92 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	2.315	2.243	-3,11 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	296	247	-16,55 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	230	276	20,00 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	280	410	46,43 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	289	281	-2,77 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	1.775	1.698	-4,34 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	534	473	-11,42 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	2.002	2.028	1,30 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	227	239	5,29 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	880	774	-12,05 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	536	463	-13,62 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	38.549	36.030	-6,53 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	5.732	5.397	-5,84 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	3.764	3.535	-6,08 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	18.419	17.377	-5,66 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	2.669	2.594	-2,81 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	641	593	-7,49 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	870	745	-14,37 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	950	932	-1,89 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	EPELUY	707	606	-14,29 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	1.402	1.309	-6,63 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	2.919	2.748	-5,86 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	642	609	-5,14 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	2.250	1.968	-12,53 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	15.808	14.960	-5,36 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	1.804	1.638	-9,20 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	3.837	3.616	-5,76 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	7.183	6.660	-7,28 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENGÍBAR	9.943	9.965	0,22 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	6.630	6.080	-8,30 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	1.001	883	-11,79 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	795	655	-17,61 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	14.036	13.467	-4,05 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	3.274	3.013	-7,97 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	1.054	935	-11,29 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	1.900	1.698	-10,63 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	3.470	3.209	-7,52 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	1.051	902	-14,18 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	1.797	1.606	-10,63 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	4.790	4.465	-6,78 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.712	4.434	-5,90 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.298	1.053	-18,88 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	4.724	4.317	-8,62 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	16.215	15.773	-2,73 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÍJAR	3.133	3.008	-3,99 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	1.981	1.802	-9,04 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	3.002	2.787	-7,16 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	1.038	905	-12,81 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	924	830	-10,17 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	3.695	3.465	-6,22 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	4.101	3.863	-5,80 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCOPEDRO	2.783	2.460	-11,61 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	7.600	7.130	-6,18 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	35.177	34.062	-3,17 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	11.092	10.484	-5,48 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.595	7.968	-7,29 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	4.443	4.293	-3,38 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	7.812	7.183	-8,05 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	1.533	1.397	-8,87 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	370	335	-9,46 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	2.604	2.445	-6,11 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	2.045	1.910	-6,60 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	5.413	5.345	-1,26 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	4.970	4.633	-6,78 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	5.613	5.106	-9,03 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	2.330	2.105	-9,66 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	2.455	2.227	-9,29 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	5.542	5.112	-7,76 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	498	448	-10,04 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	617	573	-7,13 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	658	589	-10,49 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	2.542	2.245	-11,68 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	1.927	1.752	-9,08 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	2.247	2.175	-3,20 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	3.422	2.777	-18,85 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	1.923	1.729	-10,09 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	2.362	2.168	-8,21 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHEZ	909	758	-16,61 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	458	375	-18,12 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	1.140	993	-12,89 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	2.902	2.637	-9,13 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1.709	1.519	-11,12 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.968	1.745	-11,33 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	2.861	2.642	-7,65 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	1.977	1.705	-13,76 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHELES	1.458	1.310	-10,15 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	6.114	5.615	-8,16 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	1.358	1.253	-7,73 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	12.082	11.533	-4,54 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	4.747	5.151	8,51 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	488	459	-5,94 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	288	341	18,40 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	2.002	1.856	-7,29 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	3.055	2.823	-7,59 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	1.558	1.360	-12,71 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	22.324	21.556	-3,44 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	10.896	10.347	-5,04 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	4.381	3.960	-9,61 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	1.648	1.565	-5,04 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	3.160	3.023	-4,34 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	3.466	3.314	-4,39 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	5.936	6.120	3,10 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	24.562	24.329	-0,95 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDEL CAMPO	14.616	13.922	-4,75 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.988	3.597	-9,80 %	
MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	5.403	5.451	0,89 %	
MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	41.430	41.184	-0,59 %	
MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	3.498	3.813	9,01 %	
MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	2.612	2.787	6,70 %	
MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	3.377	3.282	-2,81 %	
MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	4.943	5.376	8,76 %	
MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	3.429	3.295	-3,91 %	
MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	2.454	2.487	1,34 %	
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	1.198	1.039	-13,27 %	
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	477	364	-23,69 %	
MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	6.103	6.625	8,55 %	
MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	1.890	1.840	-2,65 %	
MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	444	396	-10,81 %	
MA20	AXARQUÍA	ARENAS	1.282	1.249	-2,57 %	
MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	1.489	1.519	2,01 %	
MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	3.029	3.085	1,85 %	
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	1.746	1.722	-1,37 %	
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	875	796	-9,03 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	3.486	3.488	0,06 %	
MA20	AXARQUÍA	COMARES	1.435	1.320	-8,01 %	
MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	3.459	3.814	10,26 %	
MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	635	590	-7,09 %	
MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	963	921	-4,36 %	
MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	3.093	3.282	6,11 %	
MA20	AXARQUÍA	IZNATE	906	899	-0,77 %	
MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	465	513	10,32 %	
MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	1.256	1.243	-1,04 %	
MA20	AXARQUÍA	NERJA	20.649	21.450	3,88 %	
MA20	AXARQUÍA	PERIANA	3.361	3.234	-3,78 %	
MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	42.688	50.569	18,46 %	
MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	2.896	2.762	-4,63 %	
MA20	AXARQUÍA	SALARES	221	175	-20,81 %	
MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	1.512	1.641	8,53 %	
MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	667	598	-10,34 %	
MA20	AXARQUÍA	TORROX	15.511	19.997	28,92 %	
MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	723	750	3,73 %	
MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	38.242	42.616	11,44 %	
MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	1.921	2.106	9,63 %	
MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	2.122	1.927	-9,19 %	
MA30	GUADALTEBA	ARDALES	2.555	2.520	-1,37 %	
MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	8.570	8.372	-2,31 %	
MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	1.768	1.584	-10,41 %	
MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	793	718	-9,46 %	
MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	1.670	1.609	-3,65 %	
MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	3.444	3.393	-1,48 %	
MA30	GUADALTEBA	TEBA	4.001	3.729	-6,80 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	844	826	-2,13 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALOZAINA	2.119	2.089	-1,42 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	269	266	-1,12 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	4.125	4.110	-0,36 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	133	183	37,59 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	253	239	-5,53 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	482	434	-9,96 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	1.523	1.459	-4,20 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	520	446	-14,23 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	252	256	1,59 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	2.592	2.524	-2,62 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	3.357	2.986	-11,05 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	1.922	1.791	-6,82 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	253	270	6,72 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	1.671	1.608	-3,77 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	437	393	-10,07 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	2.143	2.302	7,42 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	811	729	-10,11 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	1.404	1.587	13,03 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LÍBAR	414	403	-2,66 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	643	545	-15,24 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	232	247	6,47 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	2.375	2.844	19,75 %	Hasta 2021 formaba parte de Ronda y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato Nomenciador de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	649	582	-10,32 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	985	938	-4,77 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	OJÉN	3.326	4.218	26,82 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	251	272	8,37 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	294	274	-6,80 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	35.059	33.401	-4,73 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	500	458	-8,40 %	Hasta 2021 formaba parte de Ronda y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	2.233	2.309	3,40 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	3.046	2.841	-6,73 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	8.577	8.024	-6,45 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS BAJAS	1.431	1.353	-5,45 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	3.951	3.632	-8,07 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	4.373	4.146	-5,19 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	1.564	1.417	-9,40 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.538	3.339	-5,62 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5.270	5.340	1,33 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	24.210	26.436	9,19 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	3.906	3.885	-0,54 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	13.046	13.382	2,58 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	24.328	27.712	13,91 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	21.553	24.309	12,79 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	9.201	9.661	5,00 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	2.664	2.473	-7,17 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.089	3.236	4,76 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALMENSILLA	5.816	6.415	10,30 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	4.349	4.664	7,24 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BENACAZÓN	7.214	7.299	1,18 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	10.031	11.136	11,02 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	2.551	2.562	0,43 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	643	624	-2,95 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFE	2.746	3.209	16,86 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	5.930	5.767	-2,75 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	12.190	11.855	-2,75 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	OLIVARES	9.564	9.444	-1,25 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	PILAS	14.014	13.964	-0,36 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SALTERAS	5.468	5.616	2,71 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	13.466	14.120	4,86 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	UMBRETE	8.608	9.253	7,49 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4.406	4.580	3,95 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	4.996	4.720	-5,52 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	8.721	8.623	-1,12 %	Hasta 2021 formaba parte de Utrera y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	2401	2.343	-2,42 %	2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.546	16.386	-0,97 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	27.385	27.665	1,02 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	3.508	3.559	1,45 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	38.095	38.662	1,49 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	6.313	4.309	-31,74 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	3.288	3.379	2,77 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	28.717	29.279	1,96 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	40.634	39.743	-2,19 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	19.119	19.161	0,22 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	7.188	7.173	-0,21 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	5.451	5.177	-5,03 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	4.672	4.588	-1,80 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	22.447	23.938	6,64 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	6.144	6.011	-2,16 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	5.033	5.027	-0,12 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	1.539	1.529	-0,65 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	774	821	6,07 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	304	290	-4,61 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	1.427	1.474	3,29 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	7.309	7.774	6,36 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	2.149	2.043	-4,93 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGÁMITAS	1.316	1.252	-4,86 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	3.150	3.112	-1,21 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	5.596	5.332	-4,72 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	3.520	3.352	-4,77 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	4.407	4.233	-3,95 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	12.667	12.390	-2,19 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	3.867	3.702	-4,27 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	6.525	6.503	-0,34 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	4.297	4.230	-1,56 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	3.899	3.865	-0,87 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	876	883	0,80 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	4.029	3.984	-1,12 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	2.748	2.579	-6,15 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	2.796	2.643	-5,47 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	17.818	17.442	-2,11 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	5.364	5.110	-4,74 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.257	1.037	-17,50 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	11.690	12.315	5,35 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	3.402	3.308	-2,76 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	12.696	12.652	-0,35 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLOS	6.475	6.907	6,67 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	10.842	10.751	-0,84 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	12.464	13.279	6,54 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	16.105	16.491	2,40 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	38.021	39.509	3,91 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	19.393	18.417	-5,03 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLOR	3.755	3.685	-1,86 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	9.685	9.484	-2,08 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	5.035	4.934	-2,01 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLAVERDE DEL RÍO	7.777	7.711	-0,85 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	19.585	19.476	-0,56 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIBE	1.361	1.220	-10,36 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	11.352	10.903	-3,96 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	19.940	19.264	-3,39 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	7.092	6.976	-1,64 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	28.241	27.357	-3,13 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	7.063	6.832	-3,27 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	2.740	2.563	-6,46 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	1.832	1.689	-7,81 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	1.503	1.326	-11,78 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	5.038	4.700	-6,71 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	6.264	5.779	-7,74 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	2.163	2.039	-5,73 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	1.615	1.510	-6,50 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	2.805	2.589	-7,70 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	3.115	2.990	-4,01 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	1.684	1.552	-7,84 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	621	602	-3,06 %	

ANEXO IV
POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía

Año=2025

			Edad			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			TOTAL			
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo						
			Hombres	Mujeres		Ambo Sexos	Hombres		Mujeres	Ambo Sexos		Hombres	Mujeres		Ambo Sexos	Hombres		Mujeres
Códigos ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambo Sexos	Hombres	Mujeres	Ambo Sexos	Hombres	Mujeres	Ambo Sexos	Hombres	Mujeres	Ambo Sexos	Indice Municipio	239,47 %	8836	5361	164,82 %
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	87	65	152	405	346	751	168	196	364	680	607	1.287	239,47 %				
AL20	ABRUCENA	73	66	139	389	329	718	242	198	378	642	593	1.235	271,94 %				
AL20	ALBUODUY	26	32	58	186	156	342	74	104	178	286	282	578	229,90 %				
AL20	ALBOLEDA	54	44	98	261	247	508	120	105	225	435	396	831	306,90 %				
AL20	ALHABIA	60	35	95	273	231	504	69	82	151	402	348	750	158,95 %				
AL20	ALHAMA DE ALMERIA	358	299	657	1.358	1.227	2.585	357	417	774	2.073	1.943	4.016	117,81 %				
AL20	ALICUN	6	11	17	66	57	123	28	35	63	100	103	203	370,59 %				
AL20	ALMOCITA	11	13	24	75	68	143	21	27	48	107	108	215	200,00 %				
AL20	ALMOSODUX		2		47	31	78	25	20	45	72	53	125	2250,00 %				
AL20	BAYARCAI	15	16	31	101	76	177	44	42	86	160	134	294	277,42 %				
AL20	BEIRIS	3	3	6	51	34	85	21	28	49	75	65	140	816,67 %				
AL20	BENTARIQUE	8	12	20	73	53	126	40	40	80	121	105	226	400,00 %				
AL20	BERJA	1.091	983	2.074	4.681	4.153	8.834	916	1.173	2.089	6.888	6.309	12.997	100,72 %				
AL20	CANAUJAR	46	41	87	388	299	687	165	204	389	598	544	1.143	424,14 %				
AL20	CALIAS	353	336	689	1.373	1.299	2.672	357	466	823	2.083	2.101	4.184	119,45 %				
AL20	ENIX	37	35	72	238	184	422	74	56	130	349	275	624	180,56 %				
AL20	FELIX	40	34	74	312	213	525	94	79	173	446	326	772	233,78 %				
AL20	FINANA	106	123	229	635	600	1.235	265	262	527	1.006	985	1.991	230,13 %				
AL20	FONDON	44	56	100	412	334	746	144	161	305	600	551	1.151	305,00 %				
AL20	HUCUJA	27	35	62	176	161	337	57	71	128	280	287	527	206,45 %				
AL20	ILLAR	25	24	49	172	140	312	56	67	123	253	231	484	251,02 %				
AL20	INSTINCION	43	33	76	167	134	301	57	73	130	267	240	507	171,05 %				
AL20	LAS TRES VILLAS	25	13	38	187	131	318	95	100	195	307	244	551	513,16 %				
AL20	LAUJAR DE ANDARAX	129	102	231	536	500	1.036	186	217	403	851	819	1.670	174,48 %				
AL20	NACIMIENTO	31	22	53	166	144	310	62	60	122	259	226	485	230,19 %				
AL20	OHANES	13	20	33	189	143	332	88	100	188	290	263	553	569,70 %				
AL20	PAULES	22	12	34	143	99	242	70	89	159	235	200	435	467,65 %				
AL20	PATERNA DEL RIO	9	11	20	152	112	284	64	51	105	225	174	399	575,00 %				
AL20	RAGOL	11	9	20	89	78	167	53	54	107	153	141	294	535,00 %				
AL20	SANTA CRUZ DE MARCHENA	3	8	11	89	55	144	35	46	81	127	109	236	736,36 %				
AL20	SANTA FE DE MONDUJAR	27	36	63	184	161	345	56	59	115	267	256	523	182,54 %				
AL20	TERQUE	27	20	47	139	90	229	45	68	113	211	178	389	240,43 %				
AL30	ALCUDIA DE MONTEAGUD	4	3	7	37	33	70	19	21	40	60	57	117	571,43 %		4155	2300	180,65 %
AL30	BENITAGLON	1	2	3	27	10	37	12	12	24	40	24	64	800,00 %				
AL30	FIABRES-ALHAMILA	7	6	13	86	59	145	43	41	84	136	106	242	646,15 %				
AL30	FIABRES-ALHAMILA	2	2	4	30	29	59	23	19	42	55	50	105	1050,00 %				
AL30	FIABRES-ALHAMILA	294	237	531	1.116	948	2.064	245	307	552	1.855	1.492	3.147	103,95 %				
AL30	GERGAL	90	94	184	487	323	810	124	126	250	701	543	1.244	135,87 %				
AL30	LUBRIN	66	59	125	453	347	800	236	295	531	755	701	1.456	424,80 %				
AL30	LUCANENA DE LAS TORRES	44	59	103	246	201	447	85	90	175	375	350	725	169,90 %				
AL30	OLIVA DE CASTRO	2	4	6	68	47	115	29	25	54	99	76	175	900,00 %				
AL30	RIOJA	129	134	263	600	522	1.122	107	140	247	836	796	1.632	93,92 %				
AL30	SEÑES	6	7	13	93	74	167	56	42	98	155	123	278	753,85 %				
AL30	SORBAS	167	173	340	794	701	1.495	344	365	709	1.305	1.239	2.544	208,53 %				
AL30	TABERNAS	280	303	583	1.438	1.198	2.637	371	433	804	2.089	1.935	4.024	137,91 %				
AL30	TAHAL	13	11	24	122	102	224	53	56	109	188	169	357	454,17 %				
AL30	TURRILLAS	11	4	15	95	68	163	42	38	80	148	110	258	533,33 %				
AL30	ULEIA DEL CAMPO	46	35	81	263	224	487	105	143	248	414	402	816	306,17 %				
AL30	VELEQUE	3	2	5	73	44	117	54	54	108	130	100	230	2160,00 %				
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	19	25	44	211	162	373	128	139	287	358	326	684	606,82 %		37411	31069	120,41 %
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	1.067	1.023	2.090	4.274	3.900	8.174	1.235	1.373	2.608	6.576	6.296	12.872	124,78 %				
AL41	ALBONCHER	28	22	50	171	139	310	105	86	191	304	247	551	382,00 %				

|--|

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código ZRL	TERRITORIO	Edad		De 0 a 15 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años		TOTAL		Índice envejecimiento ZRL					
		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo							
		Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Hombres		Mujeres	Ambs Sexos			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	883	802	1.685	4.056	3.945	8.001	1.061	1.123	2.184	6.000	5.870	11.870	129,61 %	22543	15569	144,79 %
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	408	357	765	2.014	1.832	3.846	473	462	935	2.895	2.651	5.546	122,22 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	324	281	605	1.518	1.436	2.954	400	458	858	2.242	2.175	4.417	141,82 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	220	203	423	973	892	1.865	233	257	490	1.426	1.352	2.778	115,84 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	1.611	1.487	3.098	7.685	7.525	15.210	1.994	2.384	4.378	11.290	11.396	22.686	141,32 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	7.229	6.988	14.217	31.168	30.868	62.036	6.994	7.750	14.744	45.391	45.606	90.997	103,71 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	2.013	1.927	3.940	7.980	7.920	15.900	2.028	2.265	4.293	12.021	12.112	24.133	108,96 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	1.273	1.264	2.537	6.520	6.235	12.755	1.527	1.808	3.335	9.320	9.307	18.627	131,45 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	943	931	1.874	4.442	4.362	8.804	1.154	1.295	2.439	6.539	6.578	13.117	130,15 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	10.633	10.028	20.661	42.033	41.418	83.451	9.779	12.609	22.388	62.445	64.055	126.500	108,36 %			
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	2.976	2.847	5.823	11.823	11.591	23.414	2.572	3.064	5.636	17.371	17.502	34.873	96,79 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	309	320	629	1.662	1.565	3.227	466	545	1.011	2.437	2.430	4.867	160,73 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	97	91	188	485	471	956	145	164	309	727	726	1.453	164,36 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	320	314	634	1.826	1.724	3.550	585	653	1.238	2.731	2.691	5.422	195,27 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	2.237	2.104	4.341	10.835	10.508	21.343	2.562	3.035	5.597	15.634	15.647	31.281	128,93 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	47	34	81	275	237	512	79	76	155	401	347	748	191,36 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	499	479	978	2.559	2.478	5.037	686	805	1.491	3.744	3.762	7.506	152,45 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	165	152	317	761	738	1.499	197	231	428	1.123	1.121	2.244	135,02 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	104	88	192	561	537	1.098	181	216	397	846	841	1.687	206,77 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	252	238	490	1.271	1.239	2.510	343	410	753	1.866	1.887	3.753	153,67 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	98	102	200	667	663	1.330	222	235	457	987	1.000	1.987	228,50 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	551	482	1.033	2.498	2.489	4.987	800	1.018	1.818	3.849	3.989	7.838	175,99 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	363	350	713	1.953	1.921	3.874	508	643	1.151	2.824	2.914	5.738	161,43 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	571	519	1.090	2.505	2.352	4.857	412	501	913	3.468	3.372	6.860	83,76 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	159	154	313	936	833	1.769	263	292	555	1.358	1.279	2.637	207,32 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	45	47	92	258	241	499	86	104	190	389	392	781	177,32 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	1.199	1.120	2.319	5.439	5.364	10.803	1.525	1.977	3.502	8.163	8.461	16.624	151,01 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	24	31	55	154	142	296	59	54	113	237	227	464	205,45 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	924	842	1.766	4.278	4.098	8.376	924	1.198	2.122	6.126	6.138	12.264	120,16 %			
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	63	75	138	453	420	873	169	174	343	685	669	1.354	248,55 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	944	888	1.842	4.362	4.175	8.537	1.214	1.526	2.740	6.520	6.599	13.119	148,75 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	705	671	1.376	3.108	3.102	6.210	947	1.117	2.064	4.760	4.890	9.650	150,00 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	108	95	203	445	414	859	152	161	313	705	670	1.375	154,19 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	500	512	1.012	2.488	2.407	4.895	718	819	1.537	3.706	3.738	7.444	151,88 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	291	330	621	1.400	1.358	2.758	458	565	1.023	2.149	2.253	4.402	164,73 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	267	251	518	1.292	1.225	2.517	411	448	859	1.970	1.924	3.894	165,83 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	1.477	1.359	2.836	7.196	7.105	14.301	2.272	2.783	5.055	10.945	11.247	22.192	178,24 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	138	136	274	642	621	1.263	175	215	390	955	972	1.927	142,34 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	279	247	526	1.251	1.194	2.445	312	379	691	1.842	1.820	3.662	131,37 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	2.269	2.331	4.600	9.890	9.731	19.621	2.593	3.163	5.756	14.752	15.225	29.977	125,13 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	55	65	120	272	258	530	102	111	213	429	434	863	177,50 %			
CO10	CAMPiÑA SUR CORDOBESE	415	377	792	1.467	1.418	2.885	469	535	1.004	2.351	2.330	4.681	126,77 %			
CO20	GUADAJÓZ-CAMPiÑA ESTE DE CORDOBA	1.374	1.398	2.772	6.149	5.829	11.978	1.598	1.987	3.585	9.121	9.214	18.335	129,33 %			
CO20	GUADAJÓZ-CAMPiÑA ESTE DE CORDOBA	527	540	1.067	2.453	2.397	4.850	759	914	1.673	3.739	3.851	7.590	156,79 %			
CO20	GUADAJÓZ-CAMPiÑA ESTE DE CORDOBA	176	182	358	968	933	1.901	429	490	919	1.573	1.605	3.178	256,70 %			
CO20	GUADAJÓZ-CAMPiÑA ESTE DE CORDOBA	387	339	726	1.770	1.632	3.402	516	600	1.116	2.673	2.571	5.244	153,72 %			
CO20	GUADAJÓZ-CAMPiÑA ESTE DE CORDOBA	37	43	80	327	279	606	159	187	346	523	509	1.032	432,50 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	652	614	1.266	2.658	2.544	5.202	711	850	1.561	4.021	4.008	8.029	123,30 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	511	462	973	2.324	2.194	4.518	709	872	1.581	3.544	3.528	7.072	162,49 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	183	148	331	888	805	1.693	329	410	739	1.400	1.363	2.763	223,26 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	23.609	22.387	45.996	102.852	106.267	209.119	28.918	40.126	69.044	155.379	168.780	324.159	150,11 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	307	298	605	1.392	1.352	2.744	424	548	972	2.123	2.198	4.321	160,66 %			

129,61 %

122,22 %

141,82 %

115,84 %

141,32 %

103,71 %

108,96 %

131,45 %

130,15 %

108,36 %

96,79 %

160,73 %

164,36 %

195,27 %

128,93 %

191,36 %

152,45 %

135,02 %

206,77 %

153,67 %

228,50 %

175,99 %

161,43 %

83,76 %

177,32 %

206,52 %

151,01 %

205,45 %

120,16 %

248,55 %

148,75 %

150,00 %

154,19 %

151,88 %

164,73 %

165,83 %

178,24 %

142,34 %

131,37 %

125,13 %

126,77 %

129,33 %

156,79 %

256,70 %

153,72 %

432,50 %

123,30 %

162,49 %

223,26 %

150,11 %

160,66 %

152,69 %

146,06 %

60245

87996

5003

7639

1559

22543

14720

21645

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

147,04 %

ANEXO IV
POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

[illegible]

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

			Edad			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			TOTAL									
			Hombres	Mujeres		Ambos Sexos	Hombres		Mujeres	Ambos Sexos		Hombres	Mujeres		Ambos Sexos	Hombres				Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	Índice envejecimiento ZRL
Código ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	Índice envejecimiento ZRL								
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	26	25	51	214	182	396	74	99	173	314	306	620	339,22 %										
CO70	LOS BLAZQUEZ	605	627	1.232	3.112	3.096	6.208	1.214	1.598	2.812	4.931	5.321	10.252	228,25 %										
CO70	PENARROYA-PUEBLONUEVO	18	13	31	91	106	197	62	82	124	171	181	352	400,00 %										
CO70	VAL DE ALTO GUADIATO	50	36	86	263	193	456	96	84	180	409	313	722	209,30 %	8755	5220								
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	673	608	1.281	2.893	2.185	5.078	503	561	1.064	4.069	3.354	7.423	83,06 %										
GR10	ALBUJÓN	9	14	23	103	79	182	52	74	126	164	167	331	547,83 %										
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	28	29	57	380	250	630	131	148	279	539	427	966	489,47 %										
GR10	ALPUJARRA DE LA SIERRA	35	32	67	260	191	451	451	84	91	175	379	314	683	261,19 %									
GR10	BERCHULES	16	4	20	103	94	197	46	45	91	165	143	308	455,00 %										
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	14	18	32	122	100	222	33	33	66	169	151	320	206,25 %										
GR10	BUSQUÍSTAR	100	64	164	508	432	940	206	211	417	814	707	1.521	254,27 %										
GR10	CADIAR	33	23	56	157	121	278	47	42	89	237	186	423	158,93 %										
GR10	CAÑAR	41	35	76	184	204	388	57	58	115	292	297	589	151,32 %										
GR10	CAPILEIRA	10	6	16	66	73	139	35	22	57	111	101	212	356,25 %										
GR10	CARATUNAS	5	6	11	71	43	114	36	25	61	112	74	186	554,55 %										
GR10	CASTAÑAS	449	421	870	1.857	1.620	3.477	427	445	872	2.733	2.486	5.219	100,23 %										
GR10	GUALCHOS	11	9	20	49	43	92	19	19	38	79	71	150	190,00 %										
GR10	JUVILES	56	44	100	235	244	479	106	123	229	387	411	808	229,00 %										
GR10	LA TAHA	245	187	432	1.209	1.177	2.386	403	492	895	1.857	1.856	3.713	207,18 %										
GR10	LANJARÓN	1	1	2	50	49	99	20	19	39	71	69	140	1950,00 %										
GR10	LOBRAS	20	26	46	184	130	314	63	74	137	287	230	497	297,83 %										
GR10	LUJAR	14	18	32	156	115	271	72	59	131	242	192	434	409,38 %										
GR10	MURTAS	55	62	117	387	315	682	144	145	289	566	522	1.088	247,01 %										
GR10	NEVADA	378	383	761	1.847	1.804	3.651	653	698	1.351	2.878	2.885	5.763	177,53 %										
GR10	ÓRGIVA	112	107	219	686	511	1.197	146	157	303	944	775	1.719	138,36 %										
GR10	PAMPANEIRA	15	19	34	122	125	247	49	48	97	186	1												

|--|

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2025

		Edad		De 0 a 15 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años		TOTAL		Índice envejecimiento ZRL				
		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo						
		Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres		Mujeres	Ambos Sexos		
Código ZRL	TERRITORIO	36	44	80	401	311	712	133	130	263	570	485	1.055	328,75 %		
GR50	MONTES DE GRANADA	51	50	101	384	310	694	130	130	260	565	490	1.055	257,43 %		
GR50	MONTES DE GRANADA	28	25	53	213	190	403	125	122	247	366	337	703	466,04 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	105	123	228	729	656	1.385	342	386	728	1.176	1.165	2.341	319,30 %	15369	10147
GR60	PONIENTE GRANADINO	412	393	805	1.916	1.693	3.609	548	585	1.133	2.876	2.671	5.547	140,75 %		
GR60	ARENAS DEL REY	27	32	59	214	196	410	79	67	146	320	295	615	247,46 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	21	13	34	189	154	343	76	96	172	286	263	549	505,88 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	20	18	38	188	156	344	70	77	147	278	251	529	386,84 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	858	796	1.654	3.742	3.594	7.336	804	966	1.770	5.404	5.356	10.760	107,01 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	672	609	1.281	3.320	3.143	6.463	1.002	1.179	2.181	4.994	4.931	9.925	170,26 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	31	43	74	258	190	448	49	61	110	338	294	632	148,65 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	49	47	96	372	286	658	105	136	241	526	469	995	251,04 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	1.638	1.604	3.242	6.846	6.762	13.608	1.854	2.219	4.073	10.338	10.585	20.923	125,63 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	175	171	346	1.133	1.078	2.211	456	496	952	1.764	1.745	3.509	275,14 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	327	318	645	1.804	1.504	3.308	598	722	1.320	2.729	2.544	5.273	204,65 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	229	206	435	1.091	1.011	2.102	319	364	683	1.639	1.581	3.220	157,01 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	200	189	389	841	820	1.661	240	290	530	1.281	1.299	2.580	136,25 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	20	33	53	184	157	341	68	60	128	272	250	522	241,51 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	122	152	274	630	627	1.257	207	227	434	959	1.006	1.965	158,39 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	203	197	400	829	645	1.474	190	233	423	1.222	1.075	2.297	105,75 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	42	52	94	292	259	551	86	112	198	420	423	843	210,64 %	21750	17672
GR60	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	19	15	34	87	69	156	27	30	57	133	114	247	167,65 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	35	25	60	260	218	478	104	149	253	399	392	791	421,67 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	1.074	1.055	2.129	3.631	3.528	7.159	566	653	1.219	5.271	5.236	10.507	57,26 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	67	78	145	463	351	814	133	172	305	663	601	1.264	210,34 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	485	449	934	2.508	2.401	4.909	649	758	1.407	3.642	3.608	7.250	150,64 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	40	36	76	305	247	552	113	131	244	458	414	872	321,05 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	36	46	82	319	253	572	128	171	289	483	470	953	364,63 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	68	54	122	279	246	525	90	91	181	437	391	828	148,36 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	71	58	129	346	327	673	119	115	234	536	500	1.036	181,40 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	34	59	93	388	317	705	98	103	201	520	479	999	216,13 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	148	144	292	669	615	1.284	155	198	353	972	957	1.929	120,89 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	107	115	222	744	675	1.419	295	323	618	1.146	1.113	2.259	278,38 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	22	24	46	114	113	227	54	46	100	190	183	373	217,39 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	41	33	74	380	284	664	182	174	356	603	491	1.094	481,08 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	188	199	387	960	797	1.757	276	322	598	1.424	1.318	2.742	154,52 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	81	71	152	399	395	794	140	142	282	620	608	1.228	185,53 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	66	56	122	357	325	682	103	116	219	526	497	1.023	179,51 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	758	701	1.459	3.269	3.227	6.496	793	928	1.721	4.820	4.856	9.676	117,96 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	184	180	364	1.084	974	2.058	333	346	679	1.601	1.500	3.101	186,54 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	38	38	76	246	190	436	85	71	156	369	299	668	205,26 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	72	56	128	360	318	678	106	118	224	538	492	1.030	175,00 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	4.803	4.567	9.370	20.015	20.079	40.094	4.720	5.976	10.696	29.538	30.622	60.160	114,15 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	616	560	1.176	2.596	2.571	5.167	644	704	1.348	3.856	3.835	7.691	114,63 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	1.593	1.575	3.168	6.637	6.829	13.466	1.444	1.692	3.136	9.674	10.096	19.770	98,99 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	2.092	1.929	4.021	7.120	7.003	14.123	1.264	1.544	2.808	10.476	10.476	20.952	69,83 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	494	471	965	1.982	1.979	3.961	404	497	901	2.880	2.947	5.827	93,37 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	382	369	731	1.380	1.278	2.658	209	240	449	1.951	1.887	3.838	61,42 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	93	71	164	468	392	860	129	135	264	690	598	1.288	160,98 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	652	605	1.257	2.888	2.771	5.659	512	536	1.048	4.052	3.912	7.964	83,37 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	373	338	711	1.608	1.557	3.165	387	481	868	2.368	2.376	4.744	122,08 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	329	322	651	1.352	1.287	2.639	309	293	602	1.990	1.902	3.892	92,47 %		
															22144	23927
																92,55 %

			Edad				De 0 a 15 años				De 16 a 64 años				De 65 y más años			TOTAL					
			Sexo				Sexo				Sexo				Sexo			Sexo					
			Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Hombres	Mujeres	Ambs Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	Índice envejecimiento ZRL
Código ZRL	TERRITORIO																						
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA		1.765	1.659	3.424	7.840	15.280	1.642	2.026	3.668	10.847	11.525	22.372	107,13 %									
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA		1.000	908	1.908	3.875	4.027	7.902	890	1.005	1.895	5.765	5.940	11.705	99,32 %								
GR80	PINOS PUENTE		824	788	1.612	3.182	2.989	6.171	902	1.127	2.029	4.908	4.904	9.812	125,87 %								
GR80	SANTA FE		1.183	1.184	2.367	5.129	10.281	1.254	1.624	2.878	7.589	7.937	15.526	121,59 %									
GR80	VALDERRUBIO		149	156	305	669	666	1.335	429	201	228	429	1.019	1.050	2.069	140,66 %							
GR80	VEGAS DEL GENIL		1.379	1.264	2.643	4.396	4.225	8.621	534	635	1.169	6.309	6.124	12.433	44,23 %								
HU10	ANDEVALO OCCIDENTAL		273	247	520	1.296	1.243	2.539	420	545	965	1.989	2.035	4.024	185,58 %							5813	163,77 %
HU10	ANDEVALO OCCIDENTAL		28	35	63	237	204	441	93	102	195	358	341	699	309,52 %								
HU10	CALAÑAS		200	184	384	925	795	1.720	267	375	642	1.392	1.354	2.746	167,19 %								
HU10	EL ALMUNORO		50	66	116	292	264	556	92	97	189	434	427	861	162,93 %								
HU10	EL CERRO DE ANDEVALO		133	135	268	668	650	1.318	319	347	666	1.120	1.132	2.252	248,51 %								
HU10	EL GRANAÑO		23	17	40	154	138	292	70	78	148	247	233	480	370,00 %								
HU10	LA ZARZA-PERRUNAL		51	57	108	399	334	733	158	184	342	608	575	1.183	316,67 %								
HU10	PAYMOGO		83	93	176	369	348	717	125	139	264	577	580	1.157	150,00 %								
HU10	PUEBLA DE GUZMÁN		212	201	413	1.013	916	1.929	354	396	750	1.579	1.513	3.092	181,60 %								
HU10	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE		349	313	662	1.391	1.271	2.662	345	389	734	2.085	1.973	4.058	110,88 %								
HU10	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN		35	30	65	221	193	414	80	90	170	336	313	649	261,54 %								
HU10	ANDEVALO OCCIDENTAL		10	34	44	127	117	244	71	59	130	208	210	418	295,45 %								
HU10	SANLUICAR DE GUADIANA		77	67	144	388	353	741	130	158	288	595	578	1.173	200,00 %								
HU10	SANTA BÁRBARA DE CASA		984	923	1.917	4.025	3.982	8.007	1.235	1.580	2.815	6.254	6.485	12.739	146,84 %								
HU10	VALVERDE DEL CAMINO		201	221	422	1.058	973	2.031	256	267	523	1.515	1.461	2.976	123,93 %								
HU10	VILLABLANCA		22	25	47	112	109	221	44	70	114	178	204	382	242,55 %								
HU10	VILLANUEVA DE LAS CRUCES		251	173	424	992	981	1.973	268	317	585	1.511	1.471	2.982	137,97 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		1.914	1.871	3.785	8.728	9.013	17.741	1.779	1.931	3.710	12.815	25.236	98,02 %								24486	106,12 %
HU20	CONDADO DE HUELVA		318	304	622	1.452	1.364	2.816	436	548	984	2.206	2.216	4.422	158,20 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		1.076	1.031	2.107	4.806	4.831	9.637	1.207	1.426	2.633	7.089	7.288	14.377	124,96 %								
HU20	BONARES		465	413	878	2.212	2.107	4.319	438	558	996	3.115	3.078	6.193	113,44 %								
HU20	CHUCENA		171	177	348	783	741	1.524	206	253	459	1.160	1.171	2.331	131,90 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		172	216	388	740	746	1.486	194	257	451	1.106	1.219	2.325	116,24 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		311	304	615	1.300	1.296	2.596	446	474	920	2.057	2.074	4.131	149,59 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		946	843	1.789	3.641	3.516	7.157	836	1.076	1.912	5.423	5.435	10.858	106,88 %								
HU20	LA PALMA DEL CONDADO		301	239	540	1.282	1.201	2.483	199	210	409	1.782	1.650	3.432	75,74 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		162	126	288	750	697	1.447	222	251	473	1.134	1.074	2.208	164,24 %								
HU20	MANZANILLA		1.739	1.674	3.413	8.932	8.640	17.572	1.406	1.623	3.029	12.077	11.937	24.014	88,75 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		325	308	633	1.443	1.401	2.844	388	433	821	2.156	2.142	4.298	129,70 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		1.106	1.105	2.211	4.947	4.603	9.550	726	802	1.528	6.779	6.510	13.289	69,11 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		233	222	455	1.087	1.005	2.092	387	455	842	1.707	1.682	3.389	185,05 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		645	624	1.269	2.810	2.837	5.647	609	672	1.281	4.064	4.133	8.197	100,95 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		912	867	1.779	3.509	3.370	6.879	621	727	1.348	5.042	4.964	10.006	75,77 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		625	614	1.239	2.735	2.645	5.380	717	859	1.576	4.077	4.118	8.195	127,20 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		217	237	454	1.095	1.086	2.181	309	366	675	1.621	1.689	3.310	148,68 %								
HU20	CONDADO DE HUELVA		127	134	261	734	679	1.413	202	237	439	1.063	1.050	2.113	168,20 %								
HU30	CONDADO DE HUELVA		2.134	1.916	4.050	7.766	7.910	15.676	1.487	1.559	3.046	11.387	11.385	22.772	75,21 %							23439	101,62 %
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIADIEL		1.643	1.517	3.160	7.490	7.319	14.809	2.033	2.236	4.269	11.166	11.072	22.238	135,09 %								
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIADIEL		1.910	1.841	3.751	7.697	7.237	14.924	1.413	1.551	2.964	11.010	10.629	21.639	79,02 %								
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIADIEL		1.087	1.009	2.096	4.553	4.422	8.975	1.095	1.266	2.361	6.735	6.697	13.432	112,64 %								
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIADIEL		1.623	1.528	3.151	7.569	7.275	14.844	1.692	1.890	3.622	10.884	10.733	21.617	114,95 %								
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIADIEL		2.496	2.315	4.811	11.233	9.969	21.202	1.828	2.028	3.856	15.557	14.312	29.869	80,15 %								
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIADIEL		1.093	954	2.047	5.557	5.349	10.906	1.563	1.758	3.321	8.213	8.061	16.274	162,24 %								
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO		6	8	14	100	64	164	43	63	106	149	135	284	757,14 %							3965	219,42 %
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO		39	45	84	236	226	462	90	95	185	365	366	731	220,24 %								
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO		120	124	244	627	608	1.235	243	287	530	990	1.019	2.009	217,21 %								

|--|

|--|

ANEXO IV
POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

		Edad		De 0 a 15 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años		TOTAL			
		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo			
Códigos ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos
JAE0	SIERRA MAGNA	78	95	173	474	451	925	185	226	411	737	772	1.509
JAE0	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	99	94	193	560	488	1.048	193	208	401	852	790	1.642
JAE0	CABRA DEL SANTO CRISTO	174	156	330	913	789	1.702	297	323	620	1.384	1.288	2.652
JAE0	CAMBIL	117	120	237	573	518	1.091	177	207	384	867	845	1.712
JAE0	CAMPILLO DE ARENAS	70	74	144	457	368	825	153	169	322	680	611	1.291
JAE0	CÁRCHILES	365	347	712	1.769	1.762	3.531	554	687	1.241	2.888	2.796	5.684
JAE0	HUELMA	78	93	163	397	361	758	136	167	303	603	621	1.224
JAE0	SIERRA MAGNA	881	832	1.713	3.900	3.702	7.602	855	1.109	1.964	5.636	5.643	11.279
JAE0	JODAR	446	413	859	1.918	1.817	3.735	310	341	651	2.674	2.571	5.245
JAE0	LA GUARDIA DE JAÉN	33	29	62	145	136	281	47	51	98	225	216	441
JAE0	LARVA	960	914	1.874	3.859	3.752	7.611	881	1.103	1.984	5.710	5.769	11.479
JAE0	MANCHA REAL	82	69	151	578	537	1.115	218	241	459	878	847	1.725
JAE0	NOALEJO	202	191	393	927	853	1.780	310	349	659	1.439	1.393	2.832
JAE0	PEGALAJAR	77	69	146	450	363	813	167	211	378	694	643	1.337
JAE0	SIERRA MAGNA	1.489	1.412	2.911	6.864	6.675	13.539	2.287	2.840	5.127	10.650	10.927	21.577
JAE0	SIERRA SUR DE JAÉN	694	612	1.306	3.232	3.166	6.398	1.082	1.396	2.478	5.008	5.174	10.182
JAE0	ALCAUDETE	183	178	361	1.149	1.069	2.218	540	657	1.227	1.872	1.934	3.806
JAE0	CASTILLO DE LOCUBIN	84	87	171	483	438	921	213	287	470	780	782	1.562
JAE0	FRALES	205	194	399	1.023	925	1.948	319	381	700	1.547	1.500	3.047
JAE0	SIERRA SUR DE JAÉN	239	234	473	1.144	1.063	2.207	283	354	637	1.866	1.651	3.517
JAE0	SIERRA SUR DE JAÉN	489	445	944	2.073	1.960	4.033	507	636	1.143	3.079	3.041	6.120
JAE0	LOS VILLARES	1.924	1.752	3.676	8.212	7.897	16.109	2.038	2.618	4.656	12.174	12.267	24.441
JAE0	SIERRA SUR DE JAÉN	1.057	940	1.997	4.746	4.545	9.291	1.127	1.479	2.606	6.930	6.964	13.894
JAE0	TORREDELCAMPO	182	200	382	1.146	1.061	2.207	408	470	878	1.736	1.731	3.467
JAE0	VALDEPENAS DE JAÉN	423	367	790	1.864	1.802	3.666	467	511	978	2.754	2.680	5.434
MA10	ANTEQUERA	3.162	3.019	6.171	13.719	13.917	27.636	3.544	4.472	8.016	20.415	21.408	41.823
MA10	ANTEQUERA	332	293	625	1.457	1.319	2.776	381	404	785	2.170	2.016	4.186
MA10	CASABERMEJA	221	243	464	993	966	1.959	287	324	621	1.501	1.543	3.044
MA10	FUENTE DE PIEDRA	246	219	465	1.158	1.147	2.305	293	332	615	1.697	1.688	3.385
MA10	HUMLADERO	371	358	729	1.688	1.697	3.385	717	751	1.468	2.776	2.806	5.582
MA10	MOLINA	207	252	459	1.091	1.108	2.199	301	335	636	1.599	1.695	3.294
MA10	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	160	143	303	768	726	1.494	468	448	916	1.396	1.317	2.713
MA20	ALCAUCÍN	46	53	99	336	271	607	151	179	330	533	503	1.036
MA20	ALFARNATE	12	15	27	122	107	229	54	53	107	188	175	363
MA20	ALFARNATEJO	524	470	994	2.340	2.275	4.615	696	791	1.487	3.560	3.536	7.096
MA20	ALGARROBO	130	127	257	653	621	1.274	217	210	427	1.000	958	1.958
MA20	ALMACHAR	19	22	41	146	135	281	63	59	122	228	216	444
MA20	ÁRCHEZ	84	79	163	424	371	795	185	174	359	693	624	1.317
MA20	ARENAS	101	89	190	516	464	980	179	213	392	796	766	1.562
MA20	BENAMARGOSA	279	266	545	1.056	1.053	2.109	252	280	532	1.387	1.599	3.186
MA20	BENAMOCARRA	84	90	174	596	525	1.121	244	247	491	924	862	1.786
MA20	CANILLAS DE ACEITUNO	43	43	86	230	241	471	136	127	263	409	411	820
MA20	CANILLAS DE ALBAIDA	268	256	524	1.253	1.127	2.380	344	397	741	1.865	1.790	3.645
MA20	COLMENAR	52	41	93	458	361	819	227	206	433	737	608	1.345
MA20	COMARES	229	243	472	1.062	1.090	2.152	562	542	1.104	1.853	1.875	3.728
MA20	CÓMPETA	24	25	49	185	163	348	101	106	207	310	294	604
MA20	CÚTAR	51	60	111	320	289	609	110	121	231	481	470	951
MA20	EL BORGE	286	231	497	1.059	1.112	2.171	383	408	791	1.708	1.751	3.459
MA20	FRIGILIANA	72	80	152	303	301	604	104	91	195	479	472	951
MA20	IZNATE	38	30	68	194	151	345	61	48	109	293	229	522
MA20	MACHARAVIYA	88	74	162	445	430	875	93	99	192	628	603	1.229
MA20	MACHARAVIYA	1.384	1.324	2.688	6.728	6.806	13.534	2.684	3.156	5.840	10.776	11.286	22.062
MA20	MOCLINEJO												
MA20	NERJA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA												
MA20	AXARQUÍA		</										

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

[illegible]

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2025

			Edad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Año=2025

[illegible]

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	54	21,5	60
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	53		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	21		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	38		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	41		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	284		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	9		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	15		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	1		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	11		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	4		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	11		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	653		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	58		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	172		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	29		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	37		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	78		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	60		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCJA	21		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	14		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	24		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	117		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	19		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	25		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	18		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	11		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	9		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	1		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	22		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	17		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	7		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	1	16	49
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	1		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENIZALÓN	9		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	5		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	114		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	55		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	65		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	26		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	5		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	66		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	6		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	179		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	214		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	16		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	5		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	59		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	2		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	35	100	299
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	905		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	26		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	369		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	237		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	15		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	9		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	8		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	54		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	249		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	500		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	1		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	919		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	16		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	198		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	75		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	557		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	1083		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	9		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LIJAR	14		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	35		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	402		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	825		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÍJAR	1460		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	478		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	100		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	43		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPI	635		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	89		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	110		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	10		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	13		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	11		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	53		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	270		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	275		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	9		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	1403		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	143		
04 Almería	AL50	LOS VÉLEZ	CHIRIVEL	76	90,5	178
04 Almería	AL50	LOS VÉLEZ	MARÍA	65		
04 Almería	AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-BLANCO	105		
04 Almería	AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	467		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	CHIPIONA	1173	1729	3199
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	11566		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	2526		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	PUERTO REAL	1729		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	1533		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	3555		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	312		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALOS	ALCALÁ DE LOS GAZULES	245	704	1362
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALOS	ALGECIRAS	5511		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALOS	BARBATE	1136		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALOS	LOS BARRIOS	860		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALOS	CASTELLAR DE LA FRONTERA	138		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	1921		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	5244		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	392		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	548		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	238		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	2511		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	1374		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	941		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	366		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	210		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	157		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	207	153	290
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	80		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	240		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	1461		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	33		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	286		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	53		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	125		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	33		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	123		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	417		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	359		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	180		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	153		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	23		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	1035		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	18		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	614		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	65		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	660	254	508
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	536		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	278		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTEMAYOR	230		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	1503		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	90		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	218		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	1720		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	562		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLE	24		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	213		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUIJARROSA	56		
14 Córdoba	CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	1094	239	387
14 Córdoba	CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	445		
14 Córdoba	CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	116		
14 Córdoba	CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	239		
14 Córdoba	CO20	GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	42		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	288	288	1745
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	292		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	127		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	866		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	210		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	21289		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	638		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	62		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	1050		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	137		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	362		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	117		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	439		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	257		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	36		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	84	69	184
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	69		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	169		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	61		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	11		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	153		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	5		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	EL GUIJO	12		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	454		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	77		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	1163		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	30		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	59		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	517		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	60		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	45		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	152		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	175	124	156
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	103		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	210		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	491		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	68		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	19		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	39		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	145		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	147	175	525
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	302		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	1113		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	134		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCÍA	215		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENGINAS REALES	123		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE TÓJAR	31		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	203		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	2924		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	126		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	60		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	1374		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	573		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	24		
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	113	73,5	151
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	34		
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUANA	215		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	24		
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	507		
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	11		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	32	30,5	60
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	196		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÍJAR	15		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	33		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	53		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	21		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	107		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	12		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	70		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	9		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	7		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	178		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	10		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	231		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	5		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	18		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	16		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	388		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	29		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	63		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	21		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	14		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	19		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	15		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	33		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	61		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	9		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÍJAR	120		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	51		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	19		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	40		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	38		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	1446	109	231
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	114		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	240		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	56		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	112		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	67		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	220		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	51		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	60		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	484		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	57		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	106		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	133		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	87		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	351	93,5	146
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	48		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CALICASAS	38		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	73		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	146		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	19		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	163		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜEVÉJAR	125		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	114		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	710		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	47		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	121		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	41		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	52		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	15	26	69
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	34		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	10		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	27		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	7		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	167		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	33		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	46		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	56		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	14		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	33		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	38		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	8		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	34		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	6		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	37		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	14		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	1154		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	13		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	54		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	33		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	17		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	16		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	12		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	16		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	27		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	25		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	5		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	142		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRES	16		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	98		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELABOR	15		
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Alamedilla	11	40,5	58
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Benalúa de las Villas	43		
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Campo téjar	59		
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Dehesas Viejas	20		
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Deifontes	108		
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Guadahortuna	38		
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Iznalloz	219		
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Montejicar	86		
18 Granada	GR50	Montes de Granada	Montillana	40		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	PIÑAR	41		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	24		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA 1			
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	67	105,5	206
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	331		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	21		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	13		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	20		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	558		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ÍLLORA	457		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁTAR	11		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	38		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	1207		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	140		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	235		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	205		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	125		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	32		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	111		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	100		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	33		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	11	44	284
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	28		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	611		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	44		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	498		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	76		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	22		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	29		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	159		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	19		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	32		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	82		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	3301		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	89		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	30		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	588		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	605		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	159		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	36		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	27		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	27		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	56		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	13		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	1709	471,5	656
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	1331		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	219		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	44		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	504		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	398		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	258		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	204		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	1347		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	1079		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	439		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	935		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	617		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	104		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	24	38	103
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	136		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	16		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	118		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	37		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	16		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	38		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	126		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	146		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	17		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	21		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	50		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	696		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	130		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	6		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJ	164		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	17		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	1386	182	342
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	168		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADC	686		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	270		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	87		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	120		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	151		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	109		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	100		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	902		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	182		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	249		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	579		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	150		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	323		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	435		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	354		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	158		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	81		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	1184	922	1021
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	1258		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	922		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	530		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	906		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	1459		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	889		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	12	33	71
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	33		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	28		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RIOTINTO	6		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	118		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	195		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	103		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	43	41	75
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	78		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	676		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	96		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	41		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	56		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	13		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	17		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	36		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	249		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	22		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	5		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	12		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	115		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	52		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	56		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	103		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	71		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	20		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	105		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	16		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	5		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	12		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	9		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	71		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	22		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	114		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	12		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	35		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	21	107	275
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	2110		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	274		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	203		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	1050		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	109		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	21		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	353		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	19		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	36		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESPELUY	22		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	54		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	147		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	50		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	37		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	59		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	160		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	319		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENÍBAR	608		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	314		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	37		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	22		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	722		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	107		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	28		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	72	116,5	127
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	161		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	31		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	49		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	232		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	232		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	41		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	200		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	1011	165,5	398
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÍJAR	135		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	90		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	117		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	25		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	23		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	173		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	195		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCOPEDRO	67		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	405		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	2270		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	511		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	397		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	158		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	480	123	201
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUEVAR	74		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	19		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	101		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	123		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	343		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	305		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	243		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	120		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	256	103	95
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	19		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	15		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	22		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	103		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	130		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	205		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	108		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	99		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHEZ	28		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	13		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	115		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	124		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	41	94,5	142
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	55		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	79		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	92		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	104		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	103		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	252		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	54		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	383		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	10		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	640		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	101		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	121		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	79		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHELES	55		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	97		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	1298	366,5	521
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	525		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	168		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	86		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	208		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	150		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	1228		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDELCAMPO	832		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	172		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	542		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	295	295	549
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	2400		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	331		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	159		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	168		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	295		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓ	197		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	163	80	519
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	48		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	20		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	373		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	62		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	20		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ARENAS	68		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	66		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	139		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	22		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	130		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	54		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	291		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	COMARES	80		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	321		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	27		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	331		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	IZNATE	43		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	28		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	70		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	NERJA	1917		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	PERIANA	207		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	3684		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	184		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	SALARES	12		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	89		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	24		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	TORROX	1337		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	35		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	6136		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	123		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	125	143,5	186
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	ARDALES	162		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	567		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	57		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	37		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	100		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	204		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	TEBA	238		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	44	36,5	147
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALOZAINA	101		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	16		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	242		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	15		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	9		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	38		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	94		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	20		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	35		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	8		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	180		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	151		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	14		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	148		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	26		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	106		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	31		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	84		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LÍBAR	21		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	23		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	17		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	202		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	67		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	OJÉN	397		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	18		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	8		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	2334		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	108		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	129		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	21		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	10		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	479	195	228
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS BAJAS	80		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	173		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	231		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	195		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	365		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	76		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	2206	768	1048
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	198		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	768		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	1596		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	1859		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	618		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	88		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFAE	168	306	398
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	ALMENSILLA	331		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	246		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	BENACAZÓN	329		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	934		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	116		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	37		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFAE	129		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	OLIVARES	487		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	PILAS	867		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	283		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	SALTERAS	570		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	927		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFAE-DOÑANA	UMBRETE	495		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDES	191		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	250		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	475	373,5	783
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	127		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	1670		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	63		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	911		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	2741		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	272		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	5		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	142	473	861
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	1766		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	2351		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	365		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	127		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	1391		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	581		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	161		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	212	65	146
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS ARROY	278		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	65		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	19		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	411		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	7		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	32		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	118	172	242

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGÁMITAS	50		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	124		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	304		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	112		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	772		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	213		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	468		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	235		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	51		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	90		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	172		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	806		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	325		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	204		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	108		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	172		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	34		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	560	474	493
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	117		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	262		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	578		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLOS	299		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	547		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	784		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	890		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLOR	156		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	1172		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	474		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	141		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLAVERDE DEL RÍO	426		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	989	391	581
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIBE	59		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	1046		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	321		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	1370		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	388		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	83		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	394		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	55	72	113
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	59		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	283		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	289		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	125		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	48		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	85		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	94		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	59		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	30		

255.400

ANEXO VI

Superficie Agraria Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)

Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular.

Unidades: Número, hectáreas

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE. CENSO AGRARIO 2020.

	Todas las personalidades jurídicas		
	Explotaciones	SAU (ha.)	
	Valor	Valor	Tamaño medio
04 Almería			
0401 Los Vélez			
Todas las explotaciones	1.673	58.565	35
0402 Alto Almanzora			
Todas las explotaciones	2.746	36.044	13
0403 Bajo Almanzora			
Todas las explotaciones	1.688	22.276	13
0404 Río Nacimiento			
Todas las explotaciones	1.054	9.084	9
0405 Campo Tabernas			
Todas las explotaciones	1.227	20.135	16
0406 Alto Andarax			
Todas las explotaciones	1.103	7.437	7
0407 Campo Dalías			
Todas las explotaciones	12.173	30.187	2
0408 Campo Níjar y Bajo Andarax			
Todas las explotaciones	4.847	19.654	4
11 Cádiz			
1101 Campiña de Cádiz			
Todas las explotaciones	3.293	189.442	58
1102 Costa Noroeste de Cádiz			
Todas las explotaciones	1.992	27.073	14
1103 Sierra de Cádiz			
Todas las explotaciones	3.140	62.269	20
1104 De La Janda			
Todas las explotaciones	1.110	97.539	88
1105 Campo de Gibraltar			
Todas las explotaciones	899	71.640	80
14 Córdoba			
1401 Pedroches			
Todas las explotaciones	5.681	384.607	68
1402 La Sierra			
Todas las explotaciones	4.089	124.830	31
1403 Campiña Baja			
Todas las explotaciones	9.089	238.577	26
1404 Las Colonias			
Todas las explotaciones	1.504	19.635	13
1405 Campiña Alta			
Todas las explotaciones	12.554	155.239	12
1406 Penibética			
Todas las explotaciones	7.537	63.914	8
18 Granada			
1801 De La Vega			
Todas las explotaciones	8.172	92.592	11
1802 Guadix			
Todas las explotaciones	3.481	75.048	22

ANEXO VI

Superficie Agraria Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)

Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular.

Unidades: Número, hectáreas

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE. CENSO AGRARIO 2020.

1803 Baza			
Todas las explotaciones	4.265	79.238	19
1804 Húscar			
Todas las explotaciones	2.370	105.063	44
1805 Iznalloz			
Todas las explotaciones	5.827	91.207	16
1806 Montefrío			
Todas las explotaciones	5.952	47.534	8
1807 Alhama			
Todas las explotaciones	2.835	63.931	23
1808 La Costa			
Todas las explotaciones	5.113	13.641	3
1809 Las Alpujarras			
Todas las explotaciones	2.279	26.496	12
1810 Valle de Lecrín			
Todas las explotaciones	1.612	11.461	7
21 Huelva			
2101 Sierra			
Todas las explotaciones	2.553	133.279	52
2102 Andévalo Occidental			
Todas las explotaciones	1.373	90.346	66
2103 Andévalo Oriental			
Todas las explotaciones	415	24.954	60
2104 Costa			
Todas las explotaciones	1.556	33.060	21
2105 Condado Campiña			
Todas las explotaciones	4.191	58.986	14
2106 Condado Litoral			
Todas las explotaciones	1.974	43.454	22
23 Jaén			
2301 Sierra Morena			
Todas las explotaciones	4.166	88.704	21
2302 El Condado			
Todas las explotaciones	5.776	83.723	15
2303 Sierra de Segura			
Todas las explotaciones	5.812	87.311	15
2304 Campiña del Norte			
Todas las explotaciones	10.953	113.822	10
2305 La Loma			
Todas las explotaciones	13.846	113.356	8
2306 Campiña del Sur			
Todas las explotaciones	12.861	111.053	9
2307 Mágina			
Todas las explotaciones	7.269	62.148	9
2308 Sierra de Cazorla			
Todas las explotaciones	6.571	55.237	8
2309 Sierra Sur			
Todas las explotaciones	10.378	63.127	6
29 Málaga			

ANEXO VI

Superficie Agraria Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)

Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular.

Unidades: Número, hectáreas

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE. CENSO AGRARIO 2020.

2901 Norte o Antequera			
Todas las explotaciones	10.397	170.500	16
2902 Serranía de Ronda			
Todas las explotaciones	2.661	55.479	21
2903 Centro-Sur o Guadalorce			
Todas las explotaciones	7.383	61.324	8
2904 Vélez Málaga			
Todas las explotaciones	7.930	24.651	3
41 Sevilla			
4101 La Sierra Norte			
Todas las explotaciones	3.224	212.395	66
4102 La Vega			
Todas las explotaciones	3.887	98.795	25
4103 El Aljarafe			
Todas las explotaciones	2.043	39.446	19
4104 Las Marismas			
Todas las explotaciones	1.411	62.558	44
4105 La Campiña			
Todas las explotaciones	12.416	483.761	39
4106 La Sierra Sur			
Todas las explotaciones	4.192	84.862	20
4107 De Estepa			
Todas las explotaciones	3.174	48.162	15

Notas:

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

ANEXO I

Definición territorial de las comarcas agrarias españolas

Relación de municipios, tal y como se denominan en el Catastro de rústica en el año 2020, que constituyen la base territorial de las comarcas agrarias sobre la que se asienta el nuevo modelo de regiones con características estructurales propias.

Andalucía

ALMERIA		
LOS VELEZ	ALTO ALMANZORA	BAJO ALMANZORA
CHIRIVEL MARÍA VÉLEZ-BLANCO VÉLEZ-RUBIO	ALBANCHEZ ALBOX ALCÓNTAR ARBOLEAS ARMUÑA DE ALMANZORA BACARES BAYARQUE CANTORIA CÓBDAR CHERCOS FINES LAROYA LIJAR LÚCAR MACAEL OLULA DEL RÍO ORIA PARTALOA PURCHENA SERÓN SIERRO SOMONTÍN SUFLÍ TABERNO TÍJOLA URRÁCAL ZURGENA	ANTAS BÉDAR CUEVAS DEL ALMANZORA GALLARDOS (LOS) GARRUCHA HUÉRCAL-OVERA MOJÁCAR PULPI TURRE VERA
RIO NACIMIENTO	CAMPO DE TABERNAS	ALTO ANDARAX
ABLA ABRUCENA ALBOLODUY ALHABIA ALSODUX TRES VILLAS (LAS) FIÑANA GÉRGAL NACIMIENTO SANTA CRUZ DE MARCHENA	ALCUDIA DE MONTEAGUDO BENITAGLA BENIZALÓN CASTRO DE FILABRES LUBRÍN LUCAINENA DE LAS TORRES OLULA DE CASTRO SENÉS SORBAS TABERNAS TAHAL TURRILLAS ULEILA DEL CAMPO VELEFIQUE	ALCOLEA ALHAMA DE ALMERÍA ALICÚN ALMÓCITA BAYÁRCAL BEIRES BENTARIQUE CANJÁYAR FONDÓN HUÉCIJA ILLAR INSTINCIÓN LAUJAR DE ANDARAX OHANES PADULES PATERNA DEL RÍO RÁGOL TERQUE
CAMPO DALIAS	CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARAX	
ADRA BERJA DALÍAS ENIX FELIX ROQUETAS DE MAR VÍCAR EJIDO (EL) MOJONERA (LA) BALANEGRA	BENAHADUX CARBONERAS GÁDOR HUÉRCAL DE ALMERÍA NÍJAR PECHINA RIOJA SANTA FE DE MONDÚJAR VIATOR ALMERÍA	

CÁDIZ		
CAMPIÑA DE CADIZ	COSTA NOROESTE DE CADIZ	SIERRA DE CADIZ
ALGAR	CONIL DE LA FRONTERA	ALCALA DEL VALLE

ARCOS DE LA FRONTERA BORNOS ESPERA JEREZ DE LA FRONTERA PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) TREBUJENA VILLAMARTÍN SAN JOSÉ DEL VALLE	CHICLANA DE LA FRONTERA CHIPIONA ROTA SAN FERNANDO SANLÚCAR DE BARRAMEDA CÁDIZ	ALGODONALES BENAOCAZ BOSQUE (EL) GASTOR (EL) GRAZALEMA OLVERA PRADO DEL REY PUERTO SERRANO SETENIL DE LAS BODEGAS TORRE-ALHÁQUIME UBRIQUE VILLALUENGA DEL ROSARIO ZAHARA
DE LA JANDA	CAMPO DE GIBRALTAR	
ALCALÁ DE LOS GAZULES BARBATE MEDINA-SIDONIA PATERNA DE RIVERA PUERTO REAL VEJER DE LA FRONTERA BENALUP-CASAS VIEJAS	ALGECIRAS BARRIOS (LOS) CASTELLAR DE LA FRONTERA JIMENA DE LA FRONTERA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) SAN ROQUE TARIFA	

CÓRDOBA		
PEDROCHES	LA SIERRA	CAMPIÑA BAJA
ALCARACEJOS AÑORA BELALCÁZAR BELMEZ BLÁZQUEZ (LOS) CARDEÑA CONQUISTA DOS TORRES FUENTE LA LANCHA FUENTE OBEJUNA GRANJUELA (LA) GUIJO (EL) HINOJOSA DEL DUQUE PEDROCHE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO POZOBLANCO SANTA EUFEMIA TORRECAMPO Valsequillo VILLANUEVA DE CÓRDOBA VILLANUEVA DEL DUQUE VILLARALTO VISO (EL)	ADAMUZ ESPIEL HORNACHUELOS MONTORO OBEJO VILLAHARTA VILLANUEVA DEL REY VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	ALMODOVAR DEL RÍO BUJALANCE CAÑETE DE LAS TORRES CARPIO (EL) CASTRO DEL RÍO ESPEJO FERNÁN NÚÑEZ MONTALBÁN DE CÓRDOBA PALMA DEL RÍO PEDRO ABAD POSADAS RAMBLA (LA) SANTAELLA VILLA DEL RÍO VILLAFRANCA DE CÓRDOBA CÓRDOBA
LAS COLONIAS	CAMPINA ALTA	PENIBÉTICA
CARLOTA (LA) FUENTE PALMERA GUADALCÁZAR SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS VICTORIA (LA)	AGUILAR DE LA FRONTERA BAENA BENAMEJÍ CABRA DOÑA MENCÍA ENCINAS REALES LUCENA MONTEMAYOR MONTILLA MONTURQUE MORILES NUEVA CARTEYA PALENCIANA PUENTE GENIL VALENZUELA	ALMEDINILLA CARCABUEY FUENTE-TÓJAR IZNÁJAR LUQUE PRIEGO DE CÓRDOBA RUTE ZUHEROS

GRANADA		
DE LA VEGA	GUADIX	BAZA
ALBOLOTE ALFACAR ALHENDÍN VEGAS DEL GENIL ARMILLA ATARFE BEAS DE GRANADA CÁJAR CALICASAS CENES DE LA VEGA	ALBUNÁN ALDEIRE ALICÚN DE ORTEGA ALQUIFE BEAS DE GUADIX BENALÚA COGOLLOS DE GUADIX CORTES Y GRAENA VALLE DEL ZALABÍ DARRO	BAZA BENAMAUREL CANILES CORTES DE BAZA CÚLLAR FREILA ZÚJAR CUEVAS DEL CAMPO

CIJUELA COGOLLOS VEGA CÚLLAR VEGA CHAUCHINA CHURRIANA DE LA VEGA DÍLAR DÚDAR FUENTE VAQUEROS GABIAS (LAS) GÓJAR GÜÉJAR SIERRA GÜEVÉJAR HUÉTOR SANTILLÁN HUÉTOR TÁJAR HUÉTOR VEGA JUN LÁCHAR LOJA MARACENA MONACHIL MORALEDA DE ZAFAYONA NÍVAR OGÍJARES OTURA PELIGROS PINOS GENIL PINOS PUENTE PULIANAS QUÉNTAR SALAR SANTA FE VILLANUEVA MESÍA VÍZNAR ZUBIA (LA) ZAGRA GRANADA	DEHESAS DE GUADIX DIEZMA DÓLAR FERREIRA FONELAS GOR GORAFE GUADIX HUÉLAGO HUÉNEJA JEREZ DEL MARQUESADO CALAHORRA (LA) LANTEIRA LUGROS MARCHAL PEZA (LA) POLÍCAR PURULLENA VILLANUEVA DE LAS TORRES	
HUESCAR	IZNALLOZ	MONTEFRIO
CASTILLEJAR CASTRIL GALERA HUÉSCAR ORCE PUEBLA DE DON FADRIQUE	ALAMEDILLA BENALÚA DE LAS VILLAS CAMPOTÉJAR COLOMERA DEIFONTES GOBERNADOR GUADAHORTUNA IZNALLOZ MONTEJÍCAR MONTILLANA MORELÁBOR PEDRO MARTÍNEZ PIÑAR TORRE-CARDELA DEHESAS VIEJAS DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	ALGARINEJO ILLORA MOCLÍN MONTEFRÍO
ALHAMA	LA COSTA	LAS ALPUJARRAS
AGRÓN ALHAMA DE GRANADA ARENAS DEL REY CACÍN CHIMENEAS ESCÚZAR JÁ TAR JAYENA MALAHÁ (LA) SANTA CRUZ DEL COMERCIO VENTAS DE HUELMA ZAFARRAYA	ALBONDÓN ALBUÑOL ALMUÑÉCAR GUAJARES (LOS) GUALCHOS ITRABO JETE LENTEGÍ LÚJAR MOLVÍZAR MOTRIL OTÍVAR POLOPOS RUBITE SALOBREÑA SORVILÁN VÉLEZ DE BENAUDALLA	ALMEGIJAR BÉRCHULES BUBIÓN BUSQUÍSTAR CÁDIAR CÁÑAR CAPILEIRA CARATAUNAS CÁSTARAS JUVILES LANJARÓN NEVADA LOBRAS ALPUJARRA DE LA SIERRA MURTAS ORGIVA PAMPANEIRA TAHA (LA) PÓRTUGOS SOPORTÚJAR TORVIZCÓN TREVÉLEZ TURÓN UGÍJAR VÁLOR
VALLE DE LECRIN		
ALBUNUELAS VILLAMENA LECRÍN		

DURCAL PINAR (EL) VALLE (EL) NIGÜELAS PADUL

HUELVA		
SIERRA	ANDEVALO OCCIDENTAL	ANDEVALO ORIENTAL
ALAJAR ALMONASTER LA REAL ARACENA AROCHE ARROYOMOLINOS DE LEÓN CALA CAÑAVERAL DE LEÓN CASTAÑO DEL ROBLEDO CORTECONCEPCIÓN CORTEGANA CORTELAZOR CUMBRES DE ENMEDIO CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ CUMBRES MAY ORES ENCINASOLA FUENTEHERIDOS GALAROZA HIGUERA DE LA SIERRA HINOJALES JABUGO LINARES DE LA SIERRA MARINES (LOS) NAVA (LA) PUERTO MORAL ROSAL DE LA FRONTERA SANTA ANA LA REAL SANTA OLALLA DEL CALA VALDELARCO ZUFRE	ALMENDRO (EL) ALOSNO AYAMONTE CABEZAS RUBIAS CERRO DE ANDÉVALO (EL) GRANADO (EL) PAYMOGO PUEBLA DE GUZMÁN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE SANLÚCAR DE GUADIANA SAN SILVESTRE DE GUZMÁN SANTA BÁRBARA DE CASA VILLABLANCA VILLANUEVA DE LAS CRUCES VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	BERROCAL CALAÑAS CAMPILLO (EL) CAMPOFRÍO GRANADA DE RÍO TINTO (LA) MINAS DE RIOTINTO NERVA VALVERDE DEL CAMINO ZALAMEA LA REAL
COSTA	CONDADO CAMPINA	CONDADO LITORAL
ALJARAQUE CARTAYA GIBRALEÓN ISLA CRISTINA LEPE PUNTA UMBRÍA HUELVA	BEAS BOLLULLOS PAR DEL CONDADO BONARES CHUCENA ESCACENA DEL CAMPO MANZANILLA NIEBLA PALMA DEL CONDADO (LA) PATERNA DEL CAMPO ROCIANA DEL CONDADO SAN JUAN DEL PUERTO TRIGUEROS VILLALBA DEL ALCOR VILLARRASA	ALMONTE HINOJOS LUCENA DEL PUERTO MOGUER PALOS DE LA FRONTERA

JAEN		
SIERRA MORENA	EL CONDADO	SIERRA DE SEGURA
ALDEAQUEMADA ANDÚJAR BAÑOS DE LA ENCINA CARBONEROS CAROLINA (LA) GUARROMÁN MARMOLEJO SANTA ELENA VILLANUEVA DE LA REINA	ARQUILLOS CASTELLAR CHICLANA DE SEGURA MONTIZÓN NAVAS DE SAN JUAN SANTISTEBAN DEL PUERTO SORIHUELA DEL GUADALIMAR VILCHES	BEAS DE SEGURA BENATAE GÉNAVE HORNO ORCERA PUENTE DE GÉNAVE PUERTA DE SEGURA (LA) SANTIAGO-PONTONES SEGURA DE LA SIERRA SILES TORRES DE ALBANCHEZ VILLARRODRIGO ARROYO DEL OJANCO
CAMPINA DEL NORTE	LA LOMA	CAMPINA DEL SUR
ARJONA ARJONILLA BAILÉN CAZALILLA ESCAÑUELA ESPELÚY FUERTE DEL REY	BAEZA BEGÍJAR CANENA IBROS IZNATORAF LUPIÓN RUS	ALCAUDETE JAMILENA MANCHA REAL MARTOS TORREDEL CAMPO TORREDONJIMENO VILLARDOMPARDÓ

LAHIGUERA HIGUERA DE CALATRAVA JABALQUINTO LINARES LOPERA MENGÍBAR PORCUNA SANTIAGO DE CALATRAVA TORREBLASCO PEDRO VILLATORRES	SABIOTE TORREPEROGIL UBEDA VILLACARRILLO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN
MAGINA	SIERRA DE CAZORLA	SIERRA SUR
ALBANCHEZ DE MAGINA BEDMAR Y GARCÍEZ BÉLMEZ DE LA MORALEDA CABRA DEL SANTO CRISTO CAMBIL HUELMA JIMENA JÓDAR LARVA TORRES	CAZORLA CHILLUÉVAR HINOJARES HUESA IRUELA (LA) PEAL DE BECERRO POZO ALCÓN QUESADA SANTO TOMÉ	ALCALA LA REAL CAMPILLO DE ARENAS CÁRCHELES CASTILLO DE LOCUBÍN FRAILES FUENSANTA DE MARTOS GUARDIA DE JAÉN (LA) NOALEJO PEGALAJAR VALDEPEÑAS DE JAÉN VILLARES (LOS)

MALAGA		
NORTE O ANTEQUERA	SERRANIA DE RONDA	CENTRO-SUR O GUADALORCE
ALAMEDA ALFARNATE ALFARNATEJO ALMARGEN ANTEQUERA ARCHIDONA ARDALES CAMPILLOS CAÑETE LA REAL CASABERMEJA COLMENAR CUEVAS BAJAS CUEVAS DEL BECERRO CUEVAS DE SAN MARCOS FUENTE DE PIEDRA HUMILLADERO MOLLINA RIOGORDO SIERRA DE YEGUAS TEBA VILLANUEVA DE ALGAIAS VILLANUEVA DEL ROSARIO VILLANUEVA DEL TRABUCO VILLANUEVA DE TAPIA VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	ALGATOCIN ALPANDEIRE ARRIATE ATAJATE BENADALID BENALAURIA BENAOJÁN BENARRABÁ BURGO (EL) CARTAJIMA CORTES DE LA FRONTERA FARAJÁN GAUCÍN GENALGUACIL IGUALEJA JIMERA DE LÍBAR JUBRIQUE JÚZCAR MONTEJAQUE PARAUTA PUJERRA RONDA MONTECORTO SERRATO	ALHAURIN DE LA TORRE ALHAURÍN EL GRANDE ALMOGÍA ALORA ALOZAINA BENAHAVIS BENALMÁDENA CARRATRACA CÁRTAMA CASARABONELA CASARES COÍN ESTEPONA FUENGIROLA GUARO ISTÁN MANILVA MARBELLA MIJAS MONDA OJÉN PIZARRA TOLOX VALLE DE ABDALAJÍS YUNQUERA TORREMOLINOS MÁLAGA
VELEZ-MALAGA		
ALCAUCÍN ALGARROBO ALMÁCHAR ARCHEZ ARENAS BENAMARGOSA BENAMOCARRA BORGE (EL) CANILLAS DE ACEITUNO CANILLAS DE ALBAIDA COMARES CÓMPETA CÚTAR FRIGILIANA IZNATE MACHARAVIAYA MOCLINEJO NERJA PERIANA RINCÓN DE LA VICTORIA SALARES SAYALONGA SEDELLA TORROX TOTALÁN VÉLEZ-MÁLAGA		

VINUELA

SEVILLA		
LA SIERRA NORTE	LA VEGA	EL ALJARAFE
ALANIS ALMADEN DE LA PLATA AZNALCÓLLAR CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) CAZALLA DE LA SIERRA CONSTANTINA GARROBO (EL) GERENA GUADALCANAL GUILLENA MADROÑO (EL) NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (LAS) PEDROSO (EL) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) REAL DE LA JARA (EL) RONQUILLO (EL) SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ALCALÁ DEL RÍO ALCOLEA DEL RÍO ALGABA (LA) BRENES BURGUILLOS CAMAS CANTILLANA CORIA DEL RÍO DOS HERMANAS GELVES LORA DEL RÍO PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PALOMARES DEL RÍO PEÑAFLOR RINCONADA (LA) SAN JUAN DE AZNALFARACHE SANTIPONCE TOCINA VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS VILLAVERDE DEL RÍO SEVILLA	ALBAIDA DEL ALJARAFE ALMENSILLA BENACAZÓN BOLLULLOS DE LA MITACIÓN BORMUJOS CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES CASTILLEJA DE GUZMÁN CASTILLEJA DE LA CUESTA CASTILLEJA DEL CAMPO ESPARTINAS GINES HÚEVAR DEL ALJARAFE MAIRENA DEL ALJARAFE OLIVARES PILAS SALTERAS SAN LÚCAR LA MAYOR TOMARES UMBRETE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN VILLANUEVA DEL ARISCAL
LAS MARISMAS	LA CAMPINA	LA SIERRA SUR
AZNALCAZAR PUEBLA DEL RÍO (LA) VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA ISLA MAYOR	ALCALÁ DE GUADAIRA ARAHAL CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CAMPANA (LA) CARMONA CORONIL (EL) ECIJA FUENTES DE ANDALUCÍA LANTEJUELA (LA) LEBRIJA LUISIANA (LA) MAIRENA DEL ALCOR MARCHENA MOLARES (LOS) OSUNA PARADAS RUBIO (EL) UTRERA VISO DEL ALCOR (EL) CAÑADA ROSAL CUERVO DE SEVILLA (EL)	ALGAMITAS CORIPE CORRALES (LOS) MARTÍN DE LA JARA MONTELLANO MORÓN DE LA FRONTERA PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) SAUCEJO (EL) VILLANUEVA DE SAN JUAN
DE ESTEPA		
AGUADULCE BADOLATOSA CASARICHE ESTEPA GILENA HERRERA LORA DE ESTEPA MARINALEDA PEDRERA RODA DE ANDALUCÍA (LA)		

ANEXO VII

Carácter excluyente/acumulable de los criterios de selección de solicitantes de ayudas que no son Grupos de Desarrollo Rural.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL ÁMBITO TERRITORIAL

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
AT.1	Ambito y/o localización de la operación¹	
AT.1.1	Ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL.	Excluyente
AT.1.2	Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL.	Excluyente
AT.1.3	Ejecución entre el 20% y el 50% de los municipios de aplicación de la EDLL.	Excluyente
AT.2	Factor de aislamiento	
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	Excluyente
AT.2.2	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	Excluyente
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana o media de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023).	Excluyente
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana o media de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes) , según datos del INE (2023).	Excluyente
AT.4	Sinergia entre entidades públicas	
AT.4.1	La operación involucra o implica la participación (mediante aportación económica o no dineraria cuantificada mínimo del 25% del presupuesto de la operación) de más de 2 entidades públicas.	Excluyente
AT.4.2	La operación involucra o implica la participación (mediante aportación económica o no dineraria cuantificada mínimo del 25% del presupuesto de la operación) de, al menos, 2 entidades públicas.	Excluyente
AT.5	Dimensión solicitante	
AT.5.1	La entidad tiene su sede social en un municipio de la ZRL, y dispone de sucursales/delegaciones en otro/s municipio/s de dicha ZRL.	Excluyente
AT.5.2	La entidad tiene su sede social en un municipio de la ZRL, y dispone de sucursal/delegación en otro/s municipio/s de la provincia distinto/s de la ZRL.	Excluyente
AT.7	Producción local de calidad artesanal	
AT.7.1	La operación implica un apoyo para productos locales identificados expresamente en la EDL o que se encuentren amparados en algún sistema de calidad (Certificación de calidad, IGP...).	Acumulable

¹ Se entenderá como ejecución/ repercusión de la operación, tanto la localización de la actuación a realizar(talleres, jornadas, eventos, etc) como la población destinataria de la operación.

AT.8	Efectos de la operación en el territorio		
	AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma.	Excluyente
	AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma.	Excluyente
AT.9	Efectos sobre utilización de recursos territoriales		
	AT.9.1	Empleo de materias primas del territorio.	Acumulable
	AT.9.2	Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*).	Acumulable

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA OPERACIÓN

Código	Criterios y subcriterios de selección		Carácter
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)		
	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL.	Excluyente
	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL.	Excluyente
	CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL.	Excluyente

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL FACTOR ECONÓMICO

Código	Criterios y subcriterios de selección		Carácter
FE.1	Tipo de explotación agraria.		
	FE.1.1	La operación se desarrolla en una explotación prioritaria.	Acumulable
	FE.1.2	La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida.	Acumulable
	FE.1.3	La operación se desarrolla en una explotación de economía social.	Acumulable
FE.2	Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL.		
	FE.2.1	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa.	Excluyente
	FE.2.2	Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL.	Excluyente
	FE.2.3	Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo).	Excluyente
	FE.2.4	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava.	Excluyente
	FE.2.5	Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas.	Excluyente
	FE.2.6	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local.	Excluyente
	FE.2.7	Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales.	Excluyente
	FE.2.8	Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegético del territorio.	Excluyente
	FE.2.9	Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales.	Excluyente

	FE.2.10	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería transhumante.	Excluyente
	FE.2.11	Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas.	Excluyente
	FE.2.12	Acciones dirigidas la creación y/o consolidación de distintivos de calidad: DOP, IGP, Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), marcas de calidad territorial, otras marcas colectivas o distintivos asimilables.	Excluyente
	FE.2.13	Operaciones o proyectos que se desarrollen o ejecuten en espacios protegidos declarados como tales por normativa vigente.	Excluyente
	FE.2.14	Acciones de promoción (ferias, certámenes, campañas de difusión o similares) para impulsar o poner en valor aquellos sectores (económicos, turísticos, patrimoniales, artesanales...) de la ZRL en los que se haya detectado un potencial de desarrollo o crecimiento, según la EDL.	Acumulable
FE.3		Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER.	
	FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura.	Excluyente
	FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera.	Excluyente
	FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.	Excluyente
	FE.3.4	Construcción.	Excluyente
	FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor.	Excluyente
	FE.3.6	Transporte y almacenamiento.	Excluyente
	FE.3.7	Hostelería.	Excluyente
	FE.3.8	Información y comunicaciones.	Excluyente
	FE.3.9	Actividades inmobiliarias.	Excluyente
	FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	Excluyente
	FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares.	Excluyente
	FE.3.12	Administración Pública y Defensa.	Excluyente
	FE.3.13	Educación.	Excluyente
	FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales.	Excluyente
	FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento.	Excluyente
	FE.3.16	Otros servicios.	Excluyente
FE.4		Condición del titular de la operación.	
	FE.4.1	Agricultor/a a título principal.	Acumulable
FE.5		Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales.	
	FE.5.1	La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal en la ZRL.	Acumulable
	FE.5.2	La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal acogido a cualquier régimen de calidad reconocido a nivel europeo, estatal, regional, o bien a marcas de calidad territorial	Acumulable

		certificadas.	
FE.6	Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL.		
	FE.6.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agroalimentaria y/o forestal.	Excluyente
	FE.6.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.	Excluyente
	FE.6.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales.	Excluyente
	FE.6.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales.	Excluyente
	FE.6.5	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.	Excluyente
	FE.6.6	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales.	Excluyente

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL RETO DEMOGRÁFICO

Código		Criterios y subcriterios de selección	Carácter
RD.1		Contribución de la operación a la lucha contra la despoblación y el envejecimiento.	
	RD.1.1	Creación de empleo de calidad para progenitores con hijos menores que se empadronen en localidades con riesgo de despoblación.	Excluyente
	RD.1.2	Creación de empleo de calidad para personas que se empadronen en localidades con riesgo de despoblación.	Excluyente
RD.2		Evolución de los índices de población.	
	RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014-2022.	Excluyente
	RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014-2022.	Excluyente
	RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022.	Excluyente
RD.3		Densidad de población (n.º habitantes/Km2).	
	RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado).	Excluyente
	RD.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado).	Excluyente
RD.4		Índice de envejecimiento.	
	RD.4.1	El porcentaje que representa a las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL.	Acumulable
RD.5		Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica	

	RD.5.1	La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la mediana o media de la ZRL.	Acumulable
--	--------	---	------------

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo.	
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).	Excluyente
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	Excluyente
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	Acumulable
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.	Excluyente
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.	
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares.	Acumulable
CC.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
CC.3.1	Implantación de sistemas o procesos que supongan reutilización, reciclado o reducción de residuos.	Acumulable
CC.3.2	Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles.	Acumulable
CC.3.3	Promoción de procesos de biocompostaje.	Acumulable
CC.3.4	Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel.	Acumulable
CC.4	Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos.	
CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios....etc).	Acumulable
CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales).	Acumulable
CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua.	Acumulable
CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales.	Acumulable
CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua.	Acumulable
CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	Acumulable
CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático.	
CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas,talleres, seminarios, webinar).	Acumulable

	CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático.	Acumulable
CC.6		Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental.	
	CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas.	Acumulable
CC.7		Movilidad sostenible.	
	CC.7.1	Adquisición de vehículos de transporte colectivo impulsados por energías verdes.	Acumulable
	CC.7.2	Iniciativas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	Acumulable
	CC.7.3	Acciones municipales de peatonalización de calles, ejecución de nuevos carriles-bici, bicicleteros, creación de bolsas de aparcamiento disuasorio, estímulo al uso de vehículos VAO, u otras medidas que estén incluidas en un plan de movilidad sostenible.	Acumulable
CC.8		Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental.	
	CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fielatos...).	Acumulable
	CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultos, otros colectivos interesados.	Acumulable
	CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas “basuralidad”).	Acumulable
	CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos.	Acumulable
	CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental.	Acumulable
	CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano.	Acumulable
	CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	Acumulable
	CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente.	Acumulable
CC.9		Control emisiones G.E.I.	
	CC.9.1	Instalación de catalizadores, equipos de filtrado de partículas, ciclones, motores menos contaminantes.	Acumulable
	CC.9.2	Fomento del uso ganadero de piensos con baja emisión de metano, certificado por fabricante.	Acumulable
CC.10		Promoción de la producción sostenible y ecológica.	
	CC.10.1	Fomento de la producción de materias primas o transformados agrícolas, ganaderos o forestales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vaya a obtenerlo tras la ejecución.	Acumulable
	CC.10.2	Fomento de la fabricación de productos o bienes industriales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vayan a obtenerlo tras la ejecución.	Acumulable
	CC.10.3	Adquisición equipos o software que permitan optimizar los recursos, minimizando costes e insumos y aumentando la eficacia de las labores agrícolas.	Acumulable

CC.10.4	Difusión del concepto “huella de carbono” a través del fomento del consumo de productos locales.	Acumulable
CC.10.5	Adquisición de equipos para técnicas y labores agrícolas respetuosos con el medio, según certificación fabricante.	Acumulable

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL EMPLEO

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación.	
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia.	Excluyente
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo.	Excluyente
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración.	Excluyente
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres.	Acumulable
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo.	↑ Excluyente
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años.	Acumulable
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo.	↑ Excluyente
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social.	Acumulable
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo.	↑ Excluyente
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7).	Excluyente
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7).	Excluyente
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación.	
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA.	Excluyente
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA.	Excluyente
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo.	Excluyente
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo.	Excluyente

PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo.	↑ Acumulable
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo.	Excluyente
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo.	↑ Acumulable
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	Excluyente
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	↑ Acumulable
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	Excluyente
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	↑ Acumulable
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	Acumulable
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	↑ Acumulable
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	Acumulable
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	↑ Acumulable
PE.3	Mejora o consolidación de empleo previamente existente.	
PE.3.1	Mejora o consolidación de empleo previamente existente, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.	Excluyente
PE.3.2	Mejora o consolidación de empleo previamente existente para mujeres trabajadoras, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.	Excluyente
PE.3.3	Mejora o consolidación de empleo previamente existente para población trabajadora < 35 años, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.	↑ Acumulable
PE.3.4	Mejora o consolidación de empleo previamente existente para personas con capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, siempre que suponga cambio de	↑ Acumulable

		jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.	
PE.4	Eficacia subvención.		
	PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €.	Excluyente
	PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €.	Excluyente
	PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €.	Excluyente
PE.5	Contribución al Relevo generacional.		
	PE.5.1	La operación implica un traspaso de titularidad de la actividad económica, empresa o negocio de una persona con al menos 60 años a otra menor de 35 años.	Excluyente
	PE.5.2	La operación implica un traspaso de titularidad de la explotación agraria de una persona con al menos 60 años a otra menor de 41 años.	Excluyente

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A FORMACIÓN

Código		Criterios y subcriterios de selección	Carácter
FO.1		Operaciones de formación, y sensibilización para la población.	
	FO.1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
	FO.1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
	FO.1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
	FO.1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
	FO.1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL .Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
FO.2		Cualificación o experiencia de la entidad promotora.	
	FO.2.1	Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación , graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas.	Excluyente
FO.3		Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal.	
	FO.3.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	Excluyente
	FO.3.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	Excluyente
	FO.3.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	Excluyente
	FO.3.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	Excluyente

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO

Código		Criterios y subcriterios de selección	Carácter
IG.1		Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos).	
	IG.1.1	Promotora persona física mujer.	Excluyente
	IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto.	Excluyente
	IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer.	Excluyente
	IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida.	Excluyente
	IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres.	Excluyente
	IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”.	Acumulable
	IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”.	Acumulable
	IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género.	Acumulable
IG.2		Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género.	
	IG.2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad.	Excluyente
	IG.2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley.	Excluyente
	IG.2.3	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral.	Excluyente
IG.3		Formación.	
	IG.3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad.	Excluyente
	IG.3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias.	Excluyente
	IG.3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género.	Excluyente
	IG.3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas.	Acumulable
	IG.3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas.	Acumulable
	IG.3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección.	Acumulable
	IG.3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres.	Acumulable
IG.4		Equipamientos, servicios y asistencias técnicas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	
	IG.4.1	Creación, ampliación y/o mejora de centros para información y asesoramiento de mujeres.	Excluyente
	IG.4.2	Puesta en marcha de servicios de información, asesoramiento y/o promoción de la igualdad.	Excluyente
	IG.4.3	Contratación de entidades especializadas en igualdad y género.	Excluyente
IG.5		Corresponsabilidad e Infraestructuras y servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	
	IG.5.1	Creación de servicios de cuidados.	Excluyente
	IG.5.2	Ampliación de servicios de cuidados.	Excluyente
	IG.5.3	Actuaciones de corresponsabilidad de las empresas con respecto a las necesidades de	Acumulable

		conciliación de la vida personal, familiar y personal.	
	IG.5.4	Actuaciones para el fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados.	Acumulable
	IG.6	Sensibilización en igualdad de género.	
	IG.6.1	Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad género.	Excluyente
	IG.7	Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la situación /posición y la contribución de las mujeres al desarrollo rural.	
	IG.7.1	Realización de encuestas, estudios, jornadas, seminarios o webinar para detectar las necesidades y demandas de las mujeres rurales.	Excluyente
	IG.7.2	Actuaciones encaminadas a mostrar la aportación de las mujeres al desarrollo rural, con visibilización mediante la asignación de nombre de mujeres a calles, instalaciones, premios o rutas.	Excluyente
	IG.8	Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género.	
	IG.8.1	Puesta en marcha de infraestructuras y espacios para el uso por las mujeres.	Excluyente
	IG.8.2	Puesta en marcha de actividades claramente demandadas por mujeres en la EDL.(*).	Excluyente
	IG.8.3	Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de la mujeres.	Excluyente
	IG.8.4	Diseño de actividades deportiva con enfoque de género .	Excluyente
	IG.9	Actuaciones en espacios públicos que fomenten su uso por mujeres.	
	IG.9.1	Mejora de la seguridad percibida en espacios públicos que fomente su uso por parte de las mujeres.	Acumulable
	IG.10	Acciones para la adaptación y el fomento de uso del lenguaje inclusivo.	
	IG.10.1	Acciones para la adaptación y el fomento de uso del lenguaje inclusivo aceptado por la RAE.	Excluyente
	IG.11	Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres.	
	IG.11.1	Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres rurales.	Excluyente
	IG.11.2	Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres.	Excluyente
	IG.11.3	Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres.	Excluyente
	IG.11.4	Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres.	Excluyente
	IG.11.5	Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc.	Acumulable
	IG.11.6	Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas.	Acumulable
	IG.11.7	Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar, en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidas en la EDL (*).	Acumulable
	IG.12	Mujeres jóvenes.	
	IG.12.1	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de mujeres recién graduadas (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL.	Acumulable
	IG.13	Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL.	
	IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente. (*).	Excluyente

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL DESARROLLO RURAL INCLUSIVO

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
DRI.1	Acciones con repercusión en grupos de población con necesidades especiales.	
DRI.1.1	Cursos orientados a grupos de población en riesgo de exclusión social para aumentar sus competencias y empleabilidad.	Acumulable
DRI.1.2	La entidad promotora contribuye económicamente al mantenimiento o colabora con asociaciones de protección a la población en riesgo de exclusión social de la misma ZRL.	Acumulable
DRI.2	Condicionabilidad social.	
DRI.2.1	La operación se lleva a cabo por una entidad con certificado de buenas prácticas sociales, o que lo obtendrá gracias a la operación.	Acumulable
DRI.2.2	La operación favorece la instalación en el territorio de empresas de inserción social inscritas en el Registro competente.	Acumulable
DRI.3	Características adaptativas de las estructuras.	
DRI.3.1	Las instalaciones y los procesos de la entidad solicitante están adaptados a las posibles limitaciones de la población con discapacidad, o lo estarán gracias a la operación, siempre que supere o mejore los requisitos mínimos establecidos en la normativa sectorial vigente.	Acumulable
DRI.3.2	El personal de la entidad solicitante cuenta con formación en materia de atención a colectivos vulnerables de población en riesgo de exclusión social o lo tendrá gracias a la operación.	Acumulable
DRI.3.3	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de atención a población en riesgo de exclusión social identificadas en la EDL.	Acumulable
DRI.4	Operaciones de formación, y sensibilización para la población.	
DRI.4.1	Operaciones que contemplen acciones formativas o de sensibilización en relación al desarrollo rural inclusivo. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Acumulable

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA JUVENTUD RURAL

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).	
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora .	Excluyente
JR 1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo.	excluyente
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes.	Excluyente
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	Excluyente
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección.	Acumulable
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes.	Acumulable
JR.1.7	Asociaciones juveniles.	Excluyente
JR.2	Objetivo final de la operación.	
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores.	Acumulable

	JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas .	Acumulable
JR.3		Acciones positivas en favor de la juventud rural.	
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad.	Excluyente
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven.	Excluyente
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL.	Acumulable
	JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local.	Acumulable
	JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural.	Excluyente
	JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida.	Excluyente
	JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil.	Excluyente
	JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*).	Acumulable
JR.4		Operaciones de formación, y sensibilización para la población.	
	JR.4.1	Operaciones que contemplen acciones formativas o de sensibilización en relación a la juventud rural (destinatarios no jóvenes).	Acumulable

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA INNOVACIÓN

Código	Criterios y subcriterios de selección		Carácter
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda.		
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*).	Acumulable
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).	Acumulable
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).	Acumulable

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PATRIMONIO RURAL

Código	Criterios y subcriterios de selección		Carácter
PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio.		
	PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos.	Acumulable
	PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*).	Acumulable
	PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*).	Acumulable

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL SOLICITANTE

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora.	
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.	Acumulable
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL.	Acumulable
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	Acumulable
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión).	
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año).	Excluyente
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 10 millones €/año).	Excluyente
PS.2.3	Entidades de economía social.	Acumulable
PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER).	
PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores.	Excluyente

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
SP.1	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad.	
SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general.	Excluyente
SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes.	Excluyente
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes.	Acumulable
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población.	Acumulable
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*).	Acumulable
SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad.	Excluyente

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población....) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.